ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA CONSTRUCCIÓN

TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

OBRA

VIGENCIA 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
I. OBJETO A CONTRATAR 5
II. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO 5
III. ASPECTOS GENERALES 5
IV. ANÁLISIS ECONÓMICO 6
Indicadores de Oferta 7
Indicadores de Demanda 7
Precios e Índices de Costos 7
1. Contexto nacional 16
2. Gremios y/o asociaciones en el sector 28
3. Variables Macroeconómicas 29
3.1 Índice de Precios al Consumidor 29
3.2 Tasa representativa del mercado 30
3.3 Empleo 32
3.4 Salario mínimo legal vigente 37
4. Producto Interno Bruto 38
4.1 PIB Bogotá 40
4.2 PIB Sector de la Construcción 43
4.3 PIB Actividades profesionales, científicas y técnicas 45
5. Subsector de Infraestructura 47
5.1 Construcción de obras de ingeniería civil 47
5.2 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) 56
V. ANÁLISIS REGULATORIO 63
VI. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES 63
VII. ANÁLISIS TÉCNICO 73
1. Cambio Tecnológico 74
2. Información general del proyecto 75
3. Esquema de traslado del riesgo. 75
VIII. ESTUDIO DE LA OFERTA 79
1. Posibles Oferentes 79

2. Análisis de Categoría (MAE) 84
IX. ANÁLISIS FINANCIERO 97
1. Empresas del sector registradas en el SIIS por tamaño de empresa. (Obra Pública) 97
2. Indicadores capacidad financiera y organizacional. (Obra Pública) 98
1. Análisis de Capacidad Residual 110
X. ESTUDIO DE LA DEMANDA 114
1. Comparativo del gasto histórico (MAE) 114
2. Comparativo histórico de la entidad. 130
3. Comparativo histórico otras entidades. 151
4. Validación de la experiencia para matrices, subsidiarias y empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial. 166
XI. REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021 167
1. Criterios diferenciales para mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres. 167
2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población sujeta de protección especial constitucional. 184
3. Incorporación de puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres. 192
XII. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERABLES 194
1. Factores de Calidad. 194
2. Incorporación de criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación. 195
3. Vinculación de personas con discapacidad 196
XIII. CONCLUSIONES. 199
XIV. BIBLIOGRAFÍA. 201

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, respecto de lo cual la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

Para dar cumplimiento a lo anterior, se utilizará la metodología establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GESS Versión 3 del 25 de diciembre de 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual nos permitirá plasmar los análisis necesarios que soportan la necesidad de esta contratación, cabe resaltar que dicha guía está soportada en lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, elaborado por la misma entidad, el cual nos permite analizar la demanda y la oferta de los bienes a contratar.

La Administración Distrital de Bogotá se ha planteado el programa de movilidad sostenible, en el marco de su Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, este programa busca que el sistema de movilidad sea un catalizador de sostenibilidad ambiental, un motor de bienestar e integración social y un lugar de encuentro de toda la ciudadanía. Se pretende garantizar que la ciudadanía pueda moverse de una manera fluida y segura, que contribuya a mejorar la calidad del aire y a reducir las emisiones de gases de efecto Invernadero. De este modo la ciudad tendrá una mayor oferta de medios de transporte sostenibles y multimodales, incorporando la bicicleta al Sistema Integrado de Transporte Público.

De otra parte, es necesario superar el rezago en infraestructura para la movilidad mediante la ejecución de nuevos proyectos, así como la culminación de las obras que vienen en ejecución. Así mismo, contener el aumento de siniestros con fatalidades, mejorando las condiciones del espacio público para la movilidad con accesibilidad universal. Por lo tanto, se gestionarán nuevos proyectos de infraestructura sostenible en la ciudad-región, priorizando diseños de menor impacto ambiental, proyectos de renovación urbana para la movilidad sostenible asociados a la red de transporte público masivo y soluciones que promuevan la transición energética del transporte.

Para alcanzar estos propósitos, el IDU lidera las políticas públicas y la contratación de los proyectos de infraestructura de transporte, que buscan mejorar la calidad de vida, los tiempos de desplazamiento y la disponibilidad de espacios públicos de calidad de los ciudadanos en la red de transporte multimodal de la ciudad.

Los proyectos que se estructuren en la vigencia 2026, estarán soportados por los documentos precontractuales, en los cuales se analizará el contexto general del mercado de la construcción, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico, legal e Internacional.

[1] DNP. Decreto Número 1082 de 2015.
Recuperado de: https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx#capitulo1

El análisis económico del sector realiza una contextualización del entorno económico nacional, regional y sectorial, identificando el comportamiento general del sector y sus impactos en las estructuraciones de los procesos contractuales para los proyectos de infraestructura vial y de espacio público; también identifica los potenciales oferentes, las dinámicas empresariales con las que los oferentes llevan a cabo su actividad económica, el comportamiento de contrataciones similares históricas en la entidad y en otras entidades del sector público. De esta manera se identifican las modalidades de contratación y las diferentes condiciones que las diferentes entidades públicas establecen para la contratación y ejecución de proyectos similares a los requeridos por la entidad.

I. OBJETO A CONTRATAR

TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.

II. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO

A continuación, se presentan los códigos UNSPSC aplicables al presente proyecto.

Para obra:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN			
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72141000	72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	14 - Servicios de construcción pesada	10 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	00 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100	72 - Servicios de edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	14 - Servicios de construcción pesada	11 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	00 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

III. ASPECTOS GENERALES

Las inversiones en infraestructura de transporte y en sistemas de movilidad permiten mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, toda vez que a través de estas es posible aumentar la

productividad y competitividad de las ciudades; además una red de transporte y movilidad puede tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles es una actividad con alto dinamismo de la economía, siendo relevante para incrementar la productividad en otros sectores económicos.

En este tipo de inversiones, los servicios de consultoría son un soporte fundamental para la correcta toma de decisiones en relación con las obras, toda vez que brindan el conocimiento y las capacidades técnicas y especializadas, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución de los proyectos.

La Ley 80 de 1993 define los Contratos Estatales de Obra en su artículo 32, numeral 1º como *"los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*

En razón a que las obras civiles en infraestructura vial se encuentran ligadas a una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional y por ende a un mayor dinamismo de las actividades económicas, la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte y de las consultorías asociadas se hace relevante en la consolidación de la competitividad de la región frente a otras economías. De esta manera se realizan importantes inversiones en la construcción y mejoramiento del subsistema vial y de transporte para la ciudad y el área metropolitana.

El sistema de movilidad es integral y por ende deben funcionar armónicamente cada uno los subsistemas que lo componen, ya que todos son interdependientes entre sí (subsistema vial, subsistema de transporte y subsistema de espacio público); para ello se hace necesario realizar inversiones en infraestructura con la periodicidad necesaria para garantizar la ampliación, el mejoramiento, la conservación y el mantenimiento de la infraestructura y el mobiliario público con que cuenta la ciudad, de esta manera se pretende que la ciudadanía pueda gozar de una movilidad eficiente y de calidad, permitiendo acceder a los demás bienes y servicios que ofrece la ciudad de manera oportuna y efectiva.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

La importancia del sector de la construcción puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. Con relación al desarrollo económico, es el sector con mayor impacto en la actividad económica nacional, tal como se refleja en la medición periódica que hace el DANE de 15 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción - IEAC.

Estas mediciones e investigaciones están agrupadas principalmente en cuatro grandes categorías sectoriales:

Indicadores Macroeconómicos

- **Producto Interno Bruto (PIB) de la Construcción:** Mide el valor agregado del sector, desglosado en subsectores (Edificaciones residenciales y no residenciales, Obras civiles y Actividades especializadas).
- **Empleo en el sector:** Datos provenientes de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) sobre la población ocupada y la participación laboral en la rama de la construcción.
- **Indicadores de Micronegocios:** Evolución de las variables económicas de las microempresas dedicadas a la construcción.

Indicadores de Oferta

- **Estadísticas de Licencias de Construcción (ELIC):** Monitoreo del área licenciada (vivienda VIS, No VIS y otros destinos).
- **Censo de Edificaciones (CEED):** Seguimiento a las áreas iniciadas, en proceso y culminadas en la actividad edificadora.
- **Producción y Despachos de Cemento Gris:** Volumen de producción nacional y distribución por departamentos.
- **Estadísticas de Concreto Premezclado (EC):** Producción y destinos del concreto en el territorio nacional.
- **Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC):** Medición de la evolución de la infraestructura física del país (reemplazó al antiguo IIOC).
- **Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA):** Información sobre la producción nacional de asfalto para obras viales.

Indicadores de Demanda

- **Financiación de Vivienda (FIVI):** Créditos hipotecarios y desembolsos de *leasing* habitacional de las entidades financieras.
- **Cartera Hipotecaria de Vivienda (CHV):** Saldo y comportamiento de la cartera de créditos de vivienda en el país.

Precios e Índices de Costos

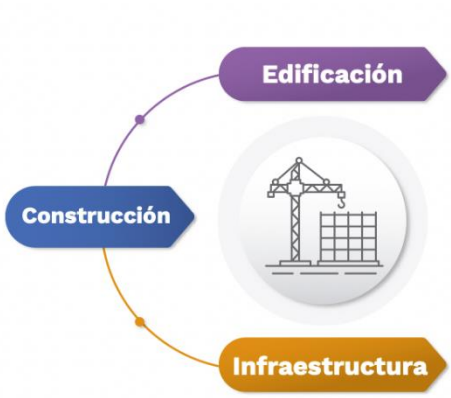
- **Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED):** Variación de los costos de insumos, mano de obra y maquinaria en edificaciones.
- **Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV):** Evolución de costos específicos para infraestructura pública y obras de ingeniería civil.
- **Índice de Precios de Vivienda Nueva (IPVN):** Comportamiento de los precios de venta de las unidades residenciales nuevas.

Índice de Precios del Productor (IPP) - Materiales de construcción: Variación de precios desde la perspectiva de la producción nacional de insumos básicos.

El sector de la construcción en Colombia está integrado por aquellas empresas cuyas actividades están orientadas a la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como,

aquellas dedicadas a la construcción de grandes obras civiles. Por consiguiente, el sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, el de edificaciones e infraestructura.

Composición del sector de la construcción[2]



Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL.

Es importante indicar, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al Core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios de interventoría técnica y consultoría en lo que se refiere a obras civiles y construcción pesada.

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Esta última, a su vez, se desagrega en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.[3]

Las políticas de infraestructura de los gobiernos son variables que ayudan a impulsar el dinamismo del sector y la actividad económica en general, dentro esta ciclicidad y correlación

[2] CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN 2020.
Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf

[3] PRESTAN SERRANO, Carlos Javier. Sector industrial en Colombia. Subsector construcción. Mayo 25 de 2017. Bogotá D.C.CO. Sec. Economía. p. 5-7. https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/.

con las políticas gubernamentales, también se incluyen las actividades de interventoría y consultoría técnica que ejerce el sector.

Para el caso del subsector denominado infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad. Dentro de ellas se contemplan proyectos categorizados por su función.

De acuerdo al Estudio por parte del equipo técnico de CAMACOL se realiza la siguiente caracterización para el subsector infraestructura[4]:

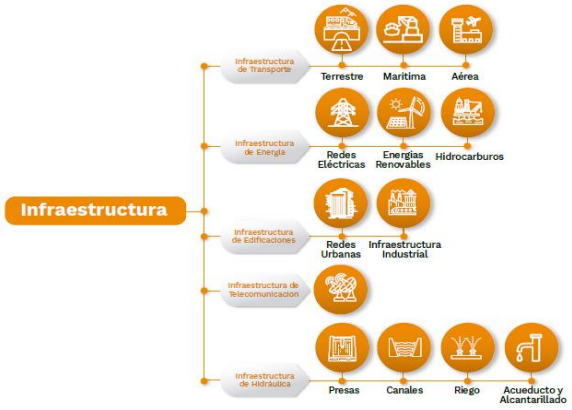


Figura 3. Subsector de Infraestructura
Fuente: *Elaboración propia equipo técnico CAMACOL*

Por ende, el sector de la construcción está catalogado dentro del sector secundario, que incluye todas aquellas actividades que transforman insumos o materias primas del sector primario o del sector secundario en otros productos.

La consolidación de este sector implica beneficios en el Producto Interno Bruto (PIB) y representa la posibilidad de inversión para miles de ciudadanos y empresas, de invertir en todo lo relacionado a la infraestructura generando más empleo, creación y diversificación de infraestructura, que favorecen la economía, aportando desarrollo, a la productividad del país.

Perspectiva Global[5]

BBVA Research, presenta una perspectiva de análisis de la economía global, basada en la continuidad en la recuperación de la economía global, en términos generales se espera crecimiento en el consumo global y en los ámbitos regional y nacional. La inflación global y en la mayoría de regiones ha mostrado señales de moderación y las políticas monetarias seguirán

[4] CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN 2020.
Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf
[5] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-diciembre-2025/
BBVA Research - Situación Colombia diciembre 2025

teniendo un papel relevante con menores tasas de interés que pueda incentivar el consumo y la inversión.

“El ciclo mundial avanza hacia un aterrizaje suave: la actividad se sostiene y la inflación mantiene una tendencia descendente, pero con avances irregulares y diferencias entre economías y canastas. La política monetaria entra en una fase de recortes prudentes, guiados por los datos, mientras la política fiscal muestra un panorama mixto: en algunos países se avanza en consolidación selectiva por las restricciones de deuda e intereses; en otros, persisten apoyos focalizados en inversión, transición energética y prioridades estratégicas.

Aun así, el entorno no está exento de sobresaltos: tensiones geopolíticas, discusiones arancelarias, episodios climáticos y la necesidad de ordenar las cuentas públicas siguen abriendo ventanas de volatilidad. En paralelo, el reordenamiento del comercio, la política industrial y la inversión ligada a la digitalización y a la transición energética están cambiando los motores del ciclo.

En ese marco, el comercio internacional se recompone de forma heterogénea. Las manufacturas vinculadas al ciclo tecnológico repuntan al calor de la inversión en capacidades digitales, mientras los segmentos más expuestos a relocalizaciones y aranceles exhiben mayor dispersión en volúmenes y precios. La combinación de una política monetaria prudente y un entorno fiscal diverso —con consolidación en unos casos y apoyos focalizados en otros— reduce la probabilidad de impulsos generalizados; no obstante, persisten estímulos puntuales en determinadas economías. Con ello, el crecimiento depende cada vez más de ganancias de productividad —impulsadas en parte por la adopción de IA— y de la reasignación sectorial, más que de grandes impulsos de demanda, pese a esfuerzos específicos por reactivarla en algunos países.

Con ese telón de fondo, Estados Unidos sigue marcando el pulso entre las economías avanzadas, aunque con matices. El consumo privado continúa sosteniendo el crecimiento, apoyado en un mercado laboral que se enfría en el margen sin perder solidez y en los efectos de riqueza y financieros derivados de la valorización de los activos.

A ello se suma una fase de inversión con rasgos estructurales —en equipos, software, centros de datos, semiconductores y redes— que eleva el potencial y refuerza la productividad, mientras se observa mayor prudencia en la vivienda y en los bienes durables más sensibles al costo del crédito. Con este equilibrio, proyectamos un crecimiento del producto interno bruto de 2,0% en 2025, 1,9% en 2026 y 1,7% en 2027, con un aporte cada vez más visible del gasto empresarial ligado a la adopción de nuevas tecnologías y con un consumo que se modera, pero sigue siendo el principal soporte.

En precios, el avance hacia la meta de la Reserva Federal no es lineal: la desinflación progresa con idas y venidas, y los servicios mantienen más persistencia que otros rubros en un entorno en el que los aranceles pueden añadir presiones puntuales. Nuestras previsiones sitúan la inflación promedio anual en 2,8% en 2025, 2,9% en 2026 y 2,7% en 2027. Con este cuadro, la autoridad monetaria mantiene un proceso de normalización pausado y dependiente de los datos, sin preanunciar trayectorias.

Esperamos tasas de interés de política de 3,75% al cierre de 2025, 3,25% al cierre de 2026 y 3,25% al cierre de 2027: una convergencia gradual hacia niveles menos restrictivos, condicionada a que la desinflación se consolide y que los riesgos desde el frente fiscal y comercial permanezcan acotados.

La zona del euro se mueve en un registro de crecimiento moderado: proyectamos 1,4% en 2025, 1,1% en 2026 y 1,3% en 2027. La inflación promedio se acercará al objetivo, con 2,1% en 2025, 1,9% en 2026 y 2,0% en 2027, mientras el Banco Central Europeo permanecerá en pausa tras el primer tramo de recortes; estimamos la facilidad de depósito en 2,0% al cierre de 2025, 2,0% en 2026 y 2,5% en 2027.

Persisten focos de riesgo —presiones salariales en economías núcleo, debilidad industrial expuesta a la competencia externa y necesidad de ajustes fiscales selectivos— y el patrón de demanda se apoya más en servicios que en manufacturas. En energía, el gas natural europeo continúa normalizando precios gracias a mayor disponibilidad de gas licuado y a una demanda contenida, aunque el invierno y la geopolítica pueden reintroducir episodios de volatilidad.

China transita una estabilización selectiva. El ajuste inmobiliario y la menor tracción del crédito moderan el ritmo, al tiempo que la estrategia de mediano plazo —autosuficiencia tecnológica, impulso a la demanda interna y agenda verde— orienta un apoyo de política más focalizado que masivo. En este marco, proyectamos un crecimiento del 5,0% en 2025, 4,5% en 2026 y 4,0% en 2027; la inflación permanecería contenida, en torno a 0,0% en 2025, 1,0% en 2026 y 1,4% en 2027. El Banco Popular de China conserva margen para ajustes puntuales si persisten las presiones desinflacionarias; estimamos su tasa de referencia cerca de 3,0% al cierre de 2025 y 2,5% en 2026–2027.

En el frente de materias primas, la dinámica es coherente con una expansión global moderada. En energía, la mayor oferta de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados, junto con productores por fuera del cartel, convive con una demanda más contenida por electrificación y menor tracción cíclica, lo que sugiere precios del crudo más bajos que en escenarios anteriores y una volatilidad menor a la de episodios recientes.

En metales, la transición energética —electromovilidad, redes y expansión de la infraestructura digital— sostiene un sesgo alcista de largo plazo para el cobre: repunte en el corto plazo, ajuste moderado posterior y reanudación de la tendencia conforme maduran los proyectos de oferta. En productos agrícolas, el ánimo mejora por compras asiáticas y menor holgura de inventarios, aunque la política comercial discrecional invita a la prudencia.

América Latina entra en esta fase con una macro más ordenada: la desinflación avanza y los bancos centrales, tras un ciclo inicial de recortes, pasan a un ritmo más gradual y dependiente de los datos —con pausas en algunos países—. El entorno financiero externo es menos restrictivo que en los momentos más tensos del ciclo, aunque sigue expuesto a episodios de volatilidad global.

Aun así, el crecimiento permanecerá moderado y heterogéneo, con términos de intercambio mixtos —energía a la baja y metales selectivamente sostenidos, con menor holgura en algunos agrícolas— y riesgos políticos idiosincrásicos que pueden afectar expectativas y flujos.”

Economía y Tendencias económicas Colombia[6]

El BBVA research presenta un panorama general de la economía Colombia y cuáles son las principales tendencias económicas, realizando algunas proyecciones que se estarán validando en la medida en que se vayan materializando los resultados económicos de las políticas públicas que acoja el gobierno nacional.

“La economía tomó velocidad en el tercer trimestre de 2025. El PIB repuntó con fuerza en términos anuales y también en el margen, impulsado principalmente por el gasto de consumo final —privado y público—. El consumo de los hogares se mantuvo resiliente, apoyado en la creación neta de empleo y en la recuperación de los salarios reales; por su parte, el gasto del Gobierno aceleró la ejecución y apuntaló servicios como educación y salud. La inversión continuó heterogénea: la maquinaria y el equipo mostró un desempeño sólido, mientras la construcción siguió rezagada, con obras civiles en mejoría y edificaciones aún débiles. Por el frente externo, las importaciones crecieron por encima de las exportaciones y la demanda externa neta volvió a restar al resultado.

En precios, la inflación encadenó varios meses al alza y se ubicó por encima del 5% anual, con presiones tanto en alimentos como en la canasta sin alimentos —bienes y regulados—, lo que refleja choques específicos y una demanda interna más firme. El mercado laboral siguió aportando: el desempleo se redujo frente a un año atrás y los salarios reales avanzaron. En este contexto, el Banco de la República mantuvo la tasa de política en 9,25% y adoptó un tono cauto y dependiente de datos, ponderando la mayor actividad y la rigidez de algunos componentes de precios antes de valorar nuevos movimientos.

Hablemos de qué esperamos hacia delante. Proyectamos que el PIB crecerá en torno a 2,7% en 2025 y a 2,8% en 2026–2027. A lo largo del periodo, la demanda interna seguirá siendo el principal soporte del crecimiento, mientras que la demanda externa neta restará en 2025 y algo menos en 2026–2027, de modo que hacia el final del horizonte la expansión será algo más balanceada, aunque todavía inclinada hacia el mercado doméstico.

El consumo privado seguirá expandiéndose, aunque sin una aceleración marcada. El ingreso real de los hogares continúa creciendo —impulsado por la moderación de la inflación y el empleo—, pero lo hace a un ritmo estable. Ese avance, combinado con un ahorro que crece menos que el ingreso, abre espacio para mayor gasto sin exigir ajustes bruscos en otras partidas del presupuesto familiar. A esto se suma un crédito de consumo que ya muestra aceleración y, según nuestros supuestos, mantendrá ese tono expansivo, lo que ayuda a suavizar el gasto a lo largo del ciclo. La carga financiera de los hogares se mantiene baja, de forma que existe capacidad de endeudamiento adicional. En conjunto, estos factores apuntalan un crecimiento sostenido del consumo, coherente con una economía que avanza de manera gradual y con una demanda interna que continúa liderando la expansión.

El gasto público seguirá siendo elevado y continuará aportando al PIB, aunque con un ajuste gradual en su ritmo. La moderación del gasto nacional podría verse compensada por un mayor dinamismo del gasto regional y local, que típicamente se acelera a medida que avanzan los

[6] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-diciembre-2025/
BBVA Research - Situación Colombia diciembre 2025

periodos de gobierno: 2026 será el tercer año del ciclo subnacional —cuando maduran planes y proyectos— y 2027 el cuarto y último, fase en la que suele intensificarse la ejecución. Este patrón, además, se refleja en la fortaleza de servicios vinculados al gasto público, como educación y salud, que seguirán sosteniendo el componente de consumo del gobierno dentro del PIB.

Desde la óptica fiscal, mantenemos una visión de déficit todavía alto, con atención especial al balance primario y a la carga por intereses, que seguirá siendo elevada y condicionará el ritmo de consolidación. Anticipamos una convergencia gradual apoyada en una contención más estricta del gasto nacional a partir de finales de 2026, pero sin un recorte abrupto que comprometa la prestación de servicios públicos. En este marco, el consumo público continuaría apoyando la actividad, mientras el proceso de ordenamiento de las cuentas fiscales avanza de manera prudente, buscando equilibrar sostenibilidad y crecimiento.

La inversión seguirá mostrando heterogeneidad. El gasto en maquinaria y equipo (M&E) perderá tracción en 2026 por la menor demanda de bienes y por una composición del gasto más inclinada hacia servicios, que requiere menos capital físico; a esto se suman tasas reales aún elevadas y cierto desplazamiento del crédito —crowding out— por necesidades fiscales, que mantienen alto el costo de capital y enfrían nuevos proyectos. Hacia 2027, esperamos un rebote selectivo de M&E, apoyado en una mejora de la confianza empresarial y en proyectos del sector extractivo, lo que permitirá recomponer paulatinamente la capacidad instalada.

En construcción, el liderazgo seguirá en obras civiles, impulsadas por una ejecución regional y local más fuerte y por grandes proyectos ya en marcha o en fase de aceleración (túneles, puertos, troncales, sistemas de metro y generación hidroeléctrica). Las edificaciones no residenciales tenderán a recuperarse de manera gradual, apoyadas en bajos inventarios de oficinas, comercio y bodegas en la mayoría de ciudades, lo que habilita nueva oferta donde la absorción es más sólida.

En vivienda, la trayectoria también es de mejoría gradual: el ingreso de los hogares continúa avanzando y, a medida que el consumo se modera, una fracción mayor del ahorro se orientará a la compra de vivienda; de hecho, los indicadores recientes muestran una base de recuperación desde niveles deprimidos. Con todo, los rendimientos soberanos de largo plazo —estrechamente ligados a las tasas hipotecarias— acotan la velocidad de ese rebote, de modo que la normalización será escalonada y más visible en 2027 que en 2026.

El sector externo seguirá actuando como amortiguador, pero no como motor del crecimiento. En 2025, las importaciones aumentarán con la normalización del gasto doméstico y la recomposición de inventarios, mientras que las exportaciones mejorarán con un ritmo más acotado por una oferta interna aún ajustada y por un entorno global solo moderadamente favorable.

La canasta de ventas externas mostrará un avance desigual: los bienes minero–energéticos tenderán a estabilizar o reducir volúmenes, los agroindustriales mantendrán un desempeño mixto y los servicios continuarán recuperándose —especialmente turismo, transporte y algunos servicios empresariales—. Con esa mezcla, la demanda externa neta tendrá una contribución negativa en 2025; entre 2026 y 2027, prevemos una mejoría gradual a medida que la producción local se normaliza, los cuellos de botella logísticos siguen cediendo y algunos nichos de servicios ganan tracción, al tiempo que las importaciones crecen a un ritmo más equilibrado con la demanda interna.

No obstante, el déficit comercial permanecerá elevado y, junto con mayores pagos de intereses de la deuda externa y un mayor envío de utilidades al exterior —coherente con una IED que se mantiene activa—, presionará al alza el déficit en cuenta corriente. Aun así, el desequilibrio externo seguirá siendo financiable y casi totalmente cubierto por inversión extranjera directa, con un financiamiento que combina nuevos proyectos y reinversión de utilidades, mientras los flujos de portafolio continúan más volátiles. En paralelo, las remesas continuarán aportando ingresos estables y ayudarán a suavizar la renta disponible de los hogares, amortiguando parcialmente los impactos del ciclo externo en la demanda.

Así, el tipo de cambio se mantendrá relativamente firme en el corto plazo, con episodios de volatilidad asociados a movimientos globales de tasas, noticias geopolíticas y flujos puntuales del sector público. El diferencial de tasas aún elevado y la expectativa de una política monetaria cauta seguirán brindando soporte, pero el mayor dinamismo de las importaciones y la normalización del gasto doméstico limitarán espacios de apreciación adicional.

En números, proyectamos $3.730 por dólar al cierre de 2025 (frente a $4.386 al cierre de 2024). Esa apreciación —consistente con la entrada de recursos públicos, un dólar global menos dominante y la comunicación prudente del Banco de la República— sería transitoria, con correcciones intermitentes y reversiones rápidas más que una tendencia unidireccional.

Entre 2026 y 2027, el peso colombiano enfrentará un patrón de volatilidad de dos vías: algo más intenso en la primera mitad de 2026 por factores locales (ciclo político y ejecución del gasto subnacional) y, posteriormente, más acotado a medida que la economía opere cerca de su potencial. Anticipamos una depreciación hacia COP 4.020 por dólar al cierre de 2026, con un promedio anual de COP 3.960 ese año, explicada por menores entradas de recursos públicos y por un déficit externo presionado por importaciones más dinámicas, así como por pagos de intereses y utilidades al exterior.

Para 2027, prevemos una depreciación adicional y un cierre de año alrededor de COP 4.085 por dólar, en un contexto de normalización de flujos oficiales, reducciones de la tasa de intervención de la política monetaria y un saldo externo aún exigente. La cobertura de la cuenta corriente con inversión extranjera directa ayudará a anclar la balanza de pagos, pero un déficit comercial todavía elevado actuará como freno a apreciaciones sostenidas. En suma, esperamos un COP estable en promedio en 2026, con oscilaciones en torno a su valor fundamental y posibles episodios de devaluación a mediano plazo por factores estructurales.

Por otro lado, la inflación retomará una senda descendente de forma gradual, con avances intermitentes y riesgos de pegajosidad en servicios. Cerraría 2025 alrededor de 5,2% (sin alimentos: 5,0%; alimentos: 6,3%), evidenciando que la corrección de transables ayuda pero los servicios y algunos regulados siguen tensos. A comienzos de 2026 pesará la indexación —incluido el aumento del salario mínimo— y los precios regulados (en particular el gas), por lo que la desinflación será más lenta en el primer semestre; aun así, hacia fin de año la inflación total bajaría a 4,5% (sin alimentos: 4,7%; alimentos: 3,8%) gracias a menores presiones de alimentos, a un mejor equilibrio entre oferta y demanda y al efecto acumulado de una política monetaria prudente.

En 2027, el proceso de convergencia continuaría hacia niveles cercanos a la meta, con una inflación total alrededor de 3,8% (sin alimentos: 3,9%; alimentos: 3,6%). En este marco, los focos de atención seguirán siendo la indexación, los regulados —con el gas como catalizador clave— y algunos alimentos; los transables continuarían aportando desinflación en el margen. El camino será paulatino y dependiente de los datos, más consistente con pasos cortos que con descensos rápidos y sostenidos.

Para la política monetaria, el punto de partida es una postura restrictiva en términos reales y una Junta que privilegiará la cautela y la dependencia de datos. El Banco de la República mantendrá el foco en anclar expectativas y asegurar la convergencia de la inflación antes de nuevos movimientos, evitando preanunciar trayectorias. Con esta guía, prevemos la tasa de política estable en 9,25% durante todo 2025 y 2026, y recortes a partir de abril de 2027 que la llevarían a 8,25% al cierre de 2027.

Esta estrategia responde a una inflación más rígida de lo deseado —con presiones de precios regulados (en particular, gas) y de indexación— y a señales de una demanda interna aún firme. La Junta monitoreará especialmente: el tamaño del aumento del salario mínimo y su trasmisión; el comportamiento del tipo de cambio y el riesgo de depreciaciones aceleradas; un posible deterioro fiscal y su impacto en primas de riesgo; una aceleración del crédito de consumo; el anclaje de expectativas a dos años; y eventuales choques de oferta. En ausencia de avances claros y sostenidos en desinflación y expectativas, la estrategia seguirá siendo gradual, con sesgo prudente.

Encender la inversión: bajar el “costo Colombia” para crecer más y con menos inflación

Cerramos con una idea clave: el ciclo 2025–2027 se parece a un convoy de trenes. La economía global hace de locomotora: acelera algo más de lo previsto, pero necesita mantener la estabilidad de precios y una política fiscal prudente para no descarrilar ante riesgos como los aranceles, la incertidumbre geopolítica o los choques climáticos. Colombia, por su parte, es el vagón que ya gana inercia gracias a la demanda interna —consumo privado y gasto público—; el reto es administrar la prudencia monetaria y activar a fondo el motor de la inversión desde 2026 para que el avance sea sostenible y menos inflacionario. Cuando la demanda corre por delante de la oferta, las presiones de precios reaparecen; por eso, elevar la capacidad productiva y la productividad es condición para crecer más, sin tensiones.

Para destrabar esa inversión hay que reducir de manera decidida el “costo Colombia”, que no está tanto en los insumos como en el entorno. Los datos lo muestran: la electricidad es comparable a la de economías avanzadas (0,23 USD/kWh frente a 0,21 en desarrolladas) y el costo de datos móviles por gigabyte es bajo. En cambio, los cuellos de botella se concentran en la logística y el marco institucional. La alta gerencia dedica cerca del 26% de su tiempo a cumplir regulaciones (frente a 11% en la región y menos de 9% en emergentes); la tasa efectiva del impuesto corporativo ronda 29,7% (por encima de pares); y la relación salario mínimo/salario promedio se acerca al 92%, lo que reduce márgenes para contratar y formalizar.

A esto se suman costos de riesgo: una tasa de homicidios muy superior a la de países desarrollados, un rendimiento de bonos globales en dólares a 10 años cerca de 8,8% y una brecha digital persistente —apenas 1.100 servidores de internet seguros por millón de habitantes

frente a más de 85.000 en desarrollados—. Ese conjunto encarece el financiamiento, la logística, los seguros y la operación diaria de las empresas.

La agenda para bajar el "costo Colombia" debe ser concreta y ejecutable desde 2026. Primero, simplificación regulatoria: reducir significativamente el tiempo gerencial dedicado a trámites mediante ventanillas únicas efectivas, digitalización masiva y eliminación de requisitos redundantes; el objetivo práctico es llevar ese 26% a niveles cercanos a la región, liberando horas-gerencia para producir e innovar. Segundo, un marco tributario y laboral pro-inversión formal: rediseño que acerque la tasa efectiva corporativa a la media regional, con reglas previsibles; y una trayectoria que vaya cerrando de forma gradual la brecha entre salario mínimo y productividad, favoreciendo la formalidad.

Tercero, logística e infraestructura: priorizar corredores estratégicos (puertos, troncales urbanas y periurbanas, nodos intermodales), una reforma profunda de aduanas y garantías de calidad y confiabilidad de la energía y de la conectividad para zonas industriales. Cuarto, profundización financiera: desarrollar un mercado de capitales local (en pesos y en dólares) más profundo y líquido para bajar el costo del crédito de largo plazo, público y privado. Quinto, seguridad y justicia económica: políticas integrales de seguridad ciudadana, lucha anticorrupción y fortalecimiento de la administración de justicia para reducir el riesgo país y, con ello, el costo de financiamiento. Sexto, transformación digital y adopción de IA en empresas y sector público, orientada a productividad, simplificación de trámites y mejores servicios.

El objetivo es claro: un crecimiento menos inflacionario y más sostenible, donde la oferta se expanda a la par de la demanda. Con un entorno regulatorio simple, logística confiable, menor prima de riesgo, un sistema tributario predecible y mercados de capitales más hondos, la inversión privada y pública puede ganar tracción, elevar el potencial de crecimiento y permitir que Colombia avance como un vagón ágil detrás de una locomotora global: más estable, más productiva y menos sensible a presiones de precios."

1. Contexto nacional[7]

"La Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado de Bancolombia presentó su Guía 2026, en la que actualiza las proyecciones para la economía colombiana. El informe anticipa un crecimiento moderado del PIB, una inflación que continuará por encima de la meta del Banco de la República y un panorama fiscal desafiante para los próximos años. Según las estimaciones, el PIB de Colombia crecería 2,6% en 2025 y se aceleraría hasta 3,0% en 2026. La recuperación estaría impulsada principalmente por el consumo de los hogares, respaldado por un flujo sólido de remesas y la resiliencia del mercado laboral.

Bancolombia asegura que los sectores de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), junto con el agropecuario y el entretenimiento, seguirán siendo protagonistas del crecimiento y menciona que, aunque la inversión fija se mantendrá por debajo de su promedio histórico, se

[7] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/economia-de-colombia-mostraria-una-recuperacion-moderada-para-2026-640169#:~:text=Seg%C3%BAn%20las%20estimaciones%2C%20el%20PIB,el%20sector%20de%20la%20construcci%C3%B3n.&text=De%20igual%20manera%2C%20el%20banco,servicios%20mostrar%C3%A1n%20un%20mejor%20desempe%C3%B1o.
La economía colombiana mostraría una recuperación moderada para 2026. El portafolio.

prevé una mejoría, en especial en el sector de la construcción. De igual manera, el banco proyecta que el gasto público también aportará al crecimiento, gracias a la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal. Por otro lado, se espera un mayor déficit comercial debido a que las importaciones crecerán más rápido que las exportaciones, las cuales continuarán presionadas por menores precios internacionales y reducciones en la producción de petróleo y carbón, mientras que las exportaciones no tradicionales y de servicios mostrarán un mejor desempeño.

Política monetaria e inflación

Según Bancolombia, la inflación seguirá desacelerándose de forma gradual, aunque sin alcanzar la meta del Banco de la República, previendo que cerrará 2025 en 5,1% y bajará a 4,1% en 2026, mientras que la inflación básica, que excluye alimentos y regulados, pasará de 4,6% a 3,9% en el mismo periodo.Este comportamiento, explica la entidad financiera, estará marcado por presiones en los precios de los servicios y los alimentos, además de posibles incrementos asociados a un aumento significativo del salario mínimo en 2026.

En cuanto a la política monetaria, Bancolombia espera que la tasa de interés de referencia termine 2025 en 9,25% y descienda hasta 8,25% en 2026, explicando que este recorte será prudente, pues se busca mantener una postura contractiva que ayude a contener riesgos inflacionarios.

Tasas de cambio e inversión

El banco proyecta que el déficit de cuenta corriente crecerá en 2026, aunque permanecerá por debajo de los promedios históricos, respondiendo principalmente al deterioro de la balanza comercial, parcialmente compensado por el ingreso de remesas y una salida moderada de rentas factoriales. Asegura también que la inversión extranjera directa (IED) se enfocará en sectores distintos al minero-energético, especialmente en servicios, en un entorno de mayor estabilidad macroeconómica. Por su parte, el tipo de cambio entre el dólar y el peso colombiano promediaría los $4.103 en 2026, con una apreciación moderada frente al dólar. Esta tendencia, según asegura Bancolombia, se verá influenciada por la debilidad global de la divisa estadounidense, el interés de inversionistas extranjeros en los activos locales y el contexto de elecciones legislativas y presidenciales.

Panorama fiscal

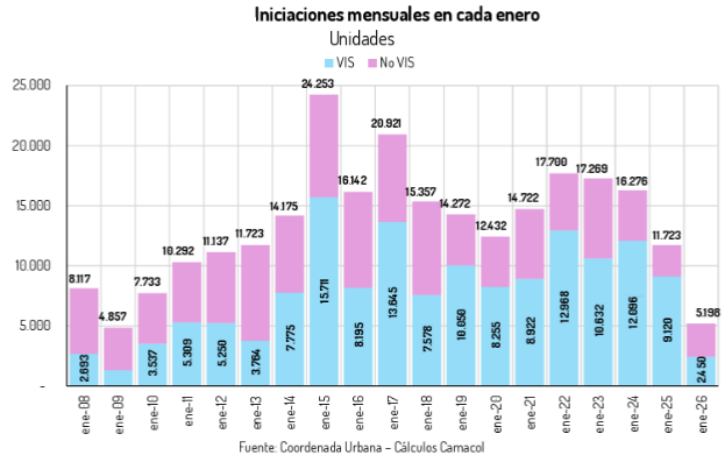
Según Bancolombia, el frente fiscal se perfila como uno de los principales retos, pues el déficit del Gobierno Nacional alcanzaría 7,1% del PIB en 2025 y se reduciría a 6,5% en 2026, a la vez que la deuda pública llegaría a 64,8% del PIB en 2026. Este deterioro, explica el banco, obedece a un crecimiento del recaudo tributario por debajo del gasto programado, junto con rigideces y rezagos en la ejecución presupuestal. Así mismo, menciona que la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá un margen temporal de flexibilidad entre 2025 y 2027. No obstante, menciona que la sostenibilidad fiscal exigirá esfuerzos tanto en materia de ingresos como en la racionalización del gasto.”

Con base en diferentes puntos de vistas de expertos del sector financiero, vemos como para el cierre de 2025 e inicios de 2026, Colombia tiene grandes desafíos específicamente en el control inflacionario, la dinamización de la industria, de la construcción y de la inversión, propendiendo por el sostenimiento del comportamiento positivo del consumo.Así mismo, el gobierno tiene un rol importante no solo como regulador, si no en el equilibrio en fiscal, empleando de manera adecuada la suspensión de la regla fiscal hasta 2027, la optimización del gasto público y el impulso del consumo mediante la ejecución. También es necesario el enfoque estratégico del desarrollo económico, el cual se perdió con la pandemia y debe fortalecerse en los próximos años.

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

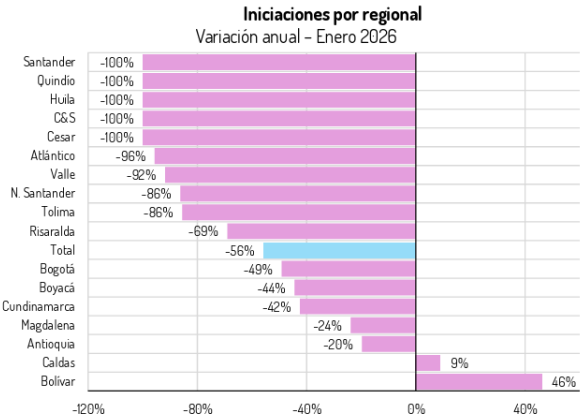
Las cifras de Coordenada Urbana indican que el mercado de vivienda nueva inició 2026 con una dinámica desfavorable en sus principales indicadores. En enero se registraron 11.161 unidades vendidas, lo que representa una variación anual de -14,7 % frente al mismo mes de 2025. Por el lado de la generación de oferta, los lanzamientos alcanzaron 5.304 unidades, con una contracción anual más pronunciada de 23,1 %. Directora Económica y de Información Lizeth Gabriela Bonilla Botia gbonilla@camacol.org.co Jefe Económico y de Información Nikolas Sebastián Buitrago Vargas nsbuitrago@camacol.org.co Investigadora Económica Maria Paula Moreno Mojica mpmoreno@camacol.org.co El mayor rezago se observa en los inicios de obra.

Allí se registró una caída anual de 55,7 %, que se profundiza en el segmento VIS con una variación de -73,1 %. Se trata del mes de enero con la mayor contracción anual, tanto para el total del mercado como en la vivienda VIS, desde que se disponen datos desde 2008. En términos de volumen, las iniciaciones alcanzaron apenas 5.198 unidades, un nivel comparable al observado en enero de 2009 (ver Gráfica Indicaciones mensuales en cada enero), lo que significa un retroceso de 17 años en el ritmo de inicio de nuevas obras.



Al desagregar la información por nivel región, como se observa en la Gráfica Iniciaciones por regionales, se evidencia que varias regiones no registraron unidades iniciadas en enero de 2026, este fue el caso de Santander, Quindío, Huila, Córdoba, Sucre y Cesar. En conjunto, el panorama

territorial muestra una contracción generalizada en el inicio de nuevos proyectos. En la mayoría de las regiones se presentan variaciones negativas, todas con caídas iguales o superiores al 20%, mientras que sólo Caldas y Bolívar registraron incrementos.



Fuente: Coordenada Urbana – Cálculos Camacol
Nota: No se incluyen las regionales que no registraron unidades iniciadas en enero de 2025 ni en enero de 2026, estas corresponden a Nariño, Meta y Cauca

Estos resultados, particularmente en las iniciaciones de obra, están asociados a la incertidumbre generada por el Proyecto de Decreto que busca intervenir los precios de la vivienda VIS, publicado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT- el 10 de enero de este año. El Proyecto de Decreto publicado en esa entonces i) Eliminaba el tope VIS excepcional de 150 salarios mínimos mensuales vigentes -SMMLV- y de renovación urbana, ii) Obligaba a establecer el precio de la vivienda en pesos desde la separación, iii) Tipificaba como práctica abusiva la omisión de fijar el precio en pesos desde la separación, y iv) Establecía un régimen de transición que no es claro.

A pesar de que el 19 de febrero se publicó una nueva versión del Proyecto de Decreto, varias de esas preocupaciones se mantienen. La redacción actual continúa planteando la eliminación del tope de 150 salarios mínimos, sin que exista claridad sobre el tratamiento aplicable a los proyectos de renovación urbana.

Asimismo, mantiene la obligación de fijar el precio en pesos desde la separación del inmueble, y no define el régimen de transición. En este contexto, y como se advirtió previamente, estas condiciones podrían poner en riesgo al menos el 35 % del mercado de vivienda VIS, afectando a 132 mil viviendas y una inversión equivalente a 27 billones de pesos.

En este escenario, los resultados observados en enero constituyen un llamado de atención sobre la inconveniencia de avanzar en la firma del Proyecto de Decreto, pues reafirman que en efecto se tendría un impacto negativo en la dinámica del sector. Adoptar medidas de política pública que desincentiven el inicio de nuevos proyectos resulta particularmente inconveniente en un momento en el que el sector de la vivienda completa cerca de dos años y medio en recesión técnica, lo que hace aún más necesario preservar condiciones de estabilidad y confianza que favorezcan la reactivación de la actividad edificadora

La construcción no residencial crecerá más de 7 % anual en Colombia, según estudio de BBVA Research[8]

"La recuperación económica de Colombia empieza a reflejarse con mayor claridad en el sector de la construcción, especialmente en el segmento no residencial, que engloba proyectos comerciales, industriales y de infraestructura pública. Aunque la vivienda continúa mostrando signos de desaceleración, las obras no residenciales se perfilan como uno de los principales motores de inversión del país.

Según el informe Situación Colombia - marzo 2025 de BBVA research, se proyecta que la inversión en obras civiles y edificaciones no residenciales crecerá un 7,1 % en 2025 y un 7,4 % en 2026, impulsada por una mayor actividad productiva y comercial que incrementará la demanda de espacios físicos para empresas, industrias y servicios logísticos. Este alivio en el costo del financiamiento facilitaría la ejecución de nuevos proyectos y generaría un entorno más favorable para la inversión privada. Pero el sector enfrenta retos estructurales como la baja productividad, un aspecto que podría abordarse mediante una mayor adopción tecnológica. Herramientas como el modelado de información de construcción (BIM), las simulaciones de obra, los sistemas de modelado energético y las plataformas colaborativas se están convirtiendo en elementos esenciales para mejorar la eficiencia del capital y elevar los estándares técnicos de la infraestructura.

Además, la combinación entre digitalización, industrialización de procesos y modernización de trámites podría acelerar aún más la recuperación del sector, al fortalecer la competitividad de las constructoras colombianas y al alinearlas con las prácticas globales de sostenibilidad, trazabilidad y eficiencia. El informe concluye que la construcción no residencial, junto con la inversión en maquinaria y equipo, será una de las principales fuentes de dinamismo para la inversión fija en el país durante los próximos años."

Construcción en Colombia cae 7,5% en 2025 y marca su peor registro desde 2020

La construcción en Colombia registró en 2025 una caída de 7,5%, la variación más baja desde 2020 y uno de los resultados más débiles del último quinquenio. El dato confirma que el sector completa dos años y medio en terreno negativo, tras haber sido uno de los motores de la recuperación económica en años anteriores. Las cifras oficiales muestran un cambio marcado en la trayectoria del sector, que pasó de crecer a tasas de dos dígitos a registrar contracciones consecutivas. El resultado fue divulgado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) en el balance anual del producto interno bruto (PIB) de 2025. Aunque la economía en su conjunto creció 2,6% el año pasado, la construcción se ubicó entre las actividades con peor desempeño, junto con la explotación de minas y canteras. La caída de 7,5% en 2025 no solo representa el registro más bajo desde la pandemia, sino que amplía la senda

[8] https://www.semana.com/economia/capsulas/articulo/la-construccion-no-residencial-crecera-mas-de-7-anual-en-colombia-segun-estudio-de-bbva-research/202517/
La construcción no residencial crecerá más de 7 % anual en Colombia, según estudio de BBVA Research. Revista semana – Noviembre 20 de 2025.

contractiva que comenzó a consolidarse desde 2023. El comportamiento del sector contrasta con el dinamismo que había mostrado tras la emergencia sanitaria y evidencia un ciclo descendente prolongado.

De la expansión pospandemia a la contracción prolongada

El histórico reciente de la construcción muestra un punto de inflexión claro. En 2020, en medio del contexto generado por los confinamientos, el sector registró un decrecimiento de 30,1%, la mayor caída del sector en la historia reciente. No obstante, en 2021, el crecimiento parecía ser la nueva historia del sector y la expansión del indicador fue de 10,5%, consolidando la recuperación. En 2022, considerado el mejor año reciente para la vivienda, el crecimiento alcanzó 12%.

A partir de 2023 la tendencia cambió. Ese año la variación fue apenas positiva, con un avance de 0,5%. En 2024 el análisis de año corrido al cuarto trimestre mostró una contracción de 2,4%. Finalmente, en 2025 la caída se profundizó hasta 7,5%. Esta secuencia refleja una desaceleración progresiva. El sector pasó de crecer a tasas superiores al promedio de la economía a convertirse en uno de los principales factores de debilidad en la actividad productiva. La caída acumulada en los últimos dos años y medio ha tenido efectos directos sobre la inversión total del país.

"El PIB de edificaciones cae 7,5%, completando dos años y medio en terreno negativo", señaló la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) a través de su cuenta en X. El gremio indicó que, aunque el PIB nacional creció 2,6%, el impulso provino principalmente del consumo y del gasto público, no de la inversión. *"La inversión avanza apenas 1,3%"*. Según Camacol, la recuperación de la vivienda no es un asunto sectorial, sino una decisión estratégica que tiene efectos sobre múltiples actividades productivas, dado que la construcción encadena 34 subsectores económicos.

Impacto en la inversión y en el crecimiento económico

El debilitamiento de la construcción ha incidido directamente en el comportamiento de la inversión. En 2025, la formación bruta de capital creció solo 1,3%, una cifra inferior al ritmo del PIB total. Mauricio Hernández-Monsalve, economista de BBVA Research, explicó que el bajo dinamismo de la inversión está asociado principalmente al componente de construcción. "Esta debilidad no proviene principalmente de maquinaria y equipo, que ha mostrado mayor resiliencia, sino del componente de construcción, que además de registrar un desempeño inferior en los datos recientes, ha sido objeto de revisiones a la baja en correcciones estadísticas previas".

El análisis indica que el crecimiento económico de 2025 estuvo apoyado en mayor medida en la demanda corriente —consumo y gasto público— que en la acumulación de capital. Este patrón implica que la economía amplió su actividad sin un aumento proporcional en la capacidad productiva futura**.** Mientras el consumo creció 4,2% y el gasto público 7,1%, la construcción restó

dinamismo al conjunto de la inversión. La diferencia entre estos componentes evidencia un cambio en la composición del crecimiento frente a los años posteriores a la pandemia, cuando la edificación y las obras civiles tuvieron un papel más activo.

Perspectivas de recomposición en 2026 y 2027[9]

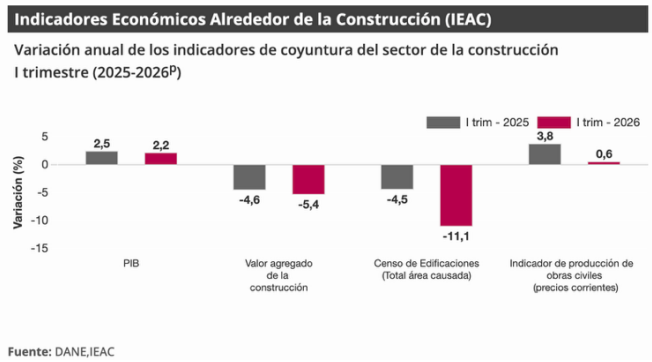
De acuerdo con proyecciones de BBVA Research, el desempeño de la inversión será determinante en los próximos años. Tras un periodo en el que maquinaria y equipo mostraron mayor fortaleza frente al rezago de la construcción, se espera una recomposición gradual entre 2026 y 2027. El informe plantea que las obras civiles de infraestructura podrían consolidar su aporte y que las edificaciones, incluida la vivienda, comenzarían a salir de niveles bajos, lo que permitiría que la inversión gane peso dentro del crecimiento total. Para el conjunto de la economía, se proyecta una expansión del PIB de 2,7% en 2025 y de 2,8% en 2026 y 2027. Sin embargo, el desempeño del sector constructor será un elemento clave para determinar la solidez de ese crecimiento.

El entorno macroeconómico incluye factores adicionales. La inflación se mantendría por encima de la meta debido a presiones en alimentos, bienes y servicios regulados, lo que exigiría una política monetaria prudente. La tasa de referencia permanecería estable en 2025 y 2026, con posibles recortes hacia 2027. En paralelo, un elevado déficit fiscal y mayores necesidades de financiamiento configuran un contexto en el que la reactivación de la inversión privada adquiere relevancia.” Para 2026, se espera que los mecanismos de financiación, el crecimiento en el sector, el crecimiento en la intención de compra de vivienda sean factores que impulsen el crecimiento de la construcción de edificaciones que ha tenido decrecimiento o estancamientos en los años recientes. Así mismo, se espera que la construcción de edificaciones no residenciales sea un jalonador representativo como lo planteo BBVA research y que la construcción de obras de infraestructura civil siga siendo un pilar del crecimiento del sector de la construcción.

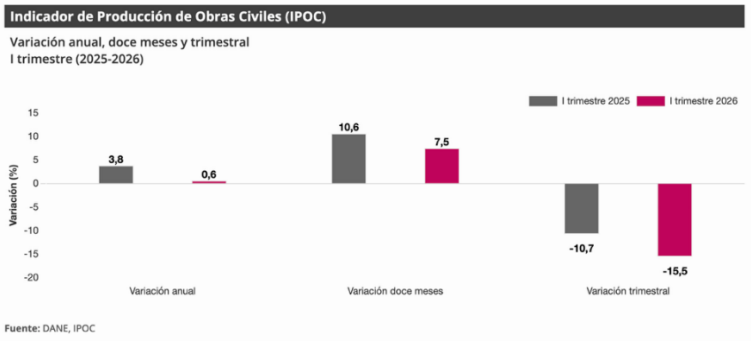
Sector de Obras Civiles

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

[9] https://www.portafolio.co/mis-finanzas/vivienda/construccion-en-colombia-cae-7-5-en-2025-y-marca-su-peor-registro-desde-2020-a-que-se-debe-esta-baja-488521#:~:text=El%20sector%20acumula%20dos%20a%C3%B1os,de%20hasta%2012%25%20en%202022.&text=La%20construcci%C3%B3n%20en%20Colombia%20registr%C3%B3,d%C3%ADgitos%20a%20registrar%20contracciones%20consecutivas.



Comportamiento disímil en la construcción: De acuerdo con las cifras del DANE, el valor agregado total del sector construcción ha registrado caídas generales (como el -5,4% reportado en el primer trimestre de 2026). Sin embargo, este decrecimiento está jalonado casi en su totalidad por la contracción de las edificaciones (-8,2%). Resiliencia de las obras civiles: En contraste con la vivienda, el valor agregado de las obras civiles logró cerrar el año 2025 con un sólido crecimiento anual del 12,6% (según el Indicador de Producción de Obras Civiles - IPOC) y ha continuado en terreno positivo a inicios de 2026, con una variación del +0,6% en el primer trimestre.



El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumentó de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).

Las obras civiles actúan hoy como el principal amortiguador de la construcción en Colombia. Mientras las tasas de interés y los desafíos en preventas frenan la inversión inmobiliaria privada, la ejecución de la infraestructura pública y de servicios mantiene el dinamismo técnico y contractual de la ingeniería en el país.

Sector de Consultoría.[10]

Durante el primer trimestre de 2026, el Gobierno Nacional, a través del Instituto Nacional de Vías (Invías), consolidó una inversión histórica de $9,8 billones de pesos destinada a la transformación de la infraestructura en 14 departamentos. Este despliegue contractual no solo busca el mejoramiento de la malla vial, sino que establece un nuevo estándar para la consultoría técnica en regiones periféricas como Chocó, La Guajira y Putumayo. Según el reporte oficial, el objetivo primordial es "mejorar la conectividad de las regiones más apartadas del país" (Invías, 2026), asegurando que el desarrollo de la ingeniería civil llegue a zonas con alta vulnerabilidad geográfica y social.

El impacto para el sector de la consultoría es significativo, ya que se han asignado más de $31.700 millones de pesos específicamente para procesos de estudios, diseños e interventoría. Esta asignación de recursos garantiza que las firmas de ingeniería asuman la responsabilidad de supervisar obras de alta complejidad, incluyendo estabilización de taludes y sistemas de drenaje adaptados al cambio climático. Al respecto, el Invías ha enfatizado que este proceso busca una "contratación histórica... para transformar la infraestructura vial" (Invías, 2026), lo que obliga a las firmas consultoras a demostrar una capacidad operativa superior para gestionar múltiples frentes de trabajo simultáneos bajo estándares internacionales.

En términos de transparencia y competencia, la ejecución de estos recursos en 2026 ha fomentado una pluralidad de oferentes sin precedentes en el SECOP II, gracias a la implementación rigurosa de los Documentos Tipo. Esto asegura que la selección de los consultores e interventores se base en criterios objetivos de calidad y experiencia técnica. Como se señala en la comunicación oficial del instituto, el éxito del plan radica en haber logrado que el "Gobierno nacional asegura contratación histórica... para transformar la infraestructura vial en 14 departamentos" (Invías, 2026), consolidando un ecosistema de proveedores altamente calificados y competitivos.

Finalmente, el rol del interventor en este paquete de obras trasciende la vigilancia técnica tradicional para convertirse en un garante de la sostenibilidad y el cumplimiento de cronogramas en un entorno macroeconómico retador. Los consultores deben actuar como articuladores entre el Estado y los contratistas de obra, asegurando que cada peso invertido se traduzca en una infraestructura resiliente. Esta visión se alinea con la premisa de que la inversión masiva es el motor de la "transformación integral de los corredores estratégicos" (Invías, 2026), marcando un hito en la ingeniería de consulta colombiana durante el presente año.

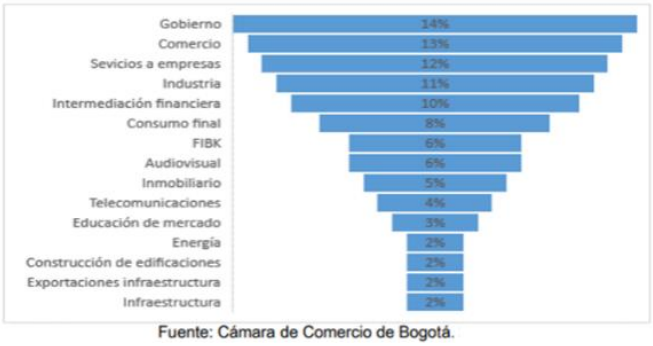
El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios empresariales, comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategia y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de

[10] https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/d1112b2c-2861-4ac2-a74d-ccf18d3ae3c1/content

objetivos. Durante la última década el sector privado ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras.

Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales. De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, estudios para el desarrollo de proyectos, entre otros.

El sector de la consultoría en Colombia es altamente competitivo, se ha identificado que existen más de 10.493 firmas de consultoría en el país, incluyendo firmas nacionales y extranjeras. En este grupo de empresas se identifica que el 0,5% corresponde a grandes empresas, 1.9% a empresas medianas, 11% a pequeñas y 86,7% a micro empresas. Otro actor importante de este sector son las universidades, las cuales a través de sus distintos programas y facultades abarcan un considerable número de temas de consultoría. De otra parte, la diversificación en temas y la importancia de este sector ha permitido su penetración en distintos sectores; siendo el sector gobierno el de mayor frecuencia en la contratación de este tipo de servicios.



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá.

Los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en:

1) Calidad
2) Medio Ambiente
3) Logística
4) Prácticos y procesos industriales
5) Software y Big-Data.
6) Procesos trasversales no misionales

Dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma:

1) Estudios de Mercado
2) Investigación científica y desarrollo

3) Jurídica y empresarial
4) Gestión
5) Arquitectura e ingeniería
6) Administración empresarial
7) Actividades de consultoría de gestión

Dado el amplio espectro de servicios y actividades que desempeñan las consultoras, su crecimiento y participación en el Producto Interno Bruto ha aumentado en los últimos años. La Cámara de Comercio de Bogotá en un análisis del sector de consultoría identificó que este aportó el 2% del PIB, cerca de $ 17 billones de pesos, y emplea alrededor de 98.000 personas.

De acuerdo con lo previamente indicado, el sector de consultoría lleva a cabo una amplia gama de actividades; una de las categorías del sector corresponde a las actividades BPO (Business Process Outsourcing), que hace referencia a la externalización de procesos de negocio, o la subcontratación de funciones empresariales a un proveedor externo. Las actividades relacionadas con arquitectura e ingeniería, pueden tener relación con consultorías de estudios y diseños, consultorías de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte y otras consultorías relacionadas.

Es necesario destacar que los tipos de consultoría no están desagregadas en la información sectorial disponible, por lo que solamente se tiene en cuenta el sector de consultoría de manera general. Así mismo, no se identifica información oficial u organizaciones gremiales que publiquen información sectorial relacionada con las empresas de consultoría, teniendo que recurrir a información de fuentes secundarias.

El BPO (*Business Process Outsourcing*) ajusta su estrategia de empleo en 2026[11]

El sector revisa esquemas de contratación, productividad y operación para mantener la generación de empleo formal y digno en un entorno marcado por mayores exigencias laborales. Cambios regulatorios y presiones sobre los costos laborales están llevando a las empresas BPO a replantear sus planes de expansión y la forma en que gestionan su fuerza laboral en Colombia. El sector BPO en Colombia avanza en un proceso de ajuste acelerado para responder a un mercado laboral cada vez más exigente, marcado por cambios regulatorios, mayores costos de contratación y nuevas dinámicas en la organización del trabajo. En una industria intensiva en talento humano y con alta exposición internacional, estas variables ya están influyendo en la manera en que las empresas planifican su crecimiento y gestionan el empleo.

Actualmente, el BPO genera cerca de 790.000 empleos directos en el país y opera en 28 departamentos, con una fuerte concentración de talento joven y estudiantil. Este perfil ha convertido al sector en uno de los principales motores de empleo formal juvenil, pero también lo hace especialmente sensible a los ajustes en las reglas laborales. “El desafío para el sector no es solo absorber mayores costos, sino hacerlo sin afectar su capacidad de generar empleo formal y seguir siendo competitivo frente a otros mercados”, señaló Ana Karina Quessep, presidenta

[11] https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/mas-costos-mas-exigencias-el-bpo-ajusta-su-estrategia-de-empleo-en-2026/

ejecutiva de BPrO. Desde el gremio explican que las empresas vienen revisando modelos operativos, esquemas de turnos y estrategias de productividad, en un entorno en el que los costos laborales crecen a un ritmo superior al de los ingresos pactados en muchos contratos de servicios, especialmente aquellos orientados a mercados internacionales.

Uno de los efectos más relevantes se observa en las decisiones de expansión. Más que cierres o salidas inmediatas, el sector advierte una mayor cautela en la apertura de nuevas operaciones, en la asignación de proyectos y en el ritmo de contratación, una señal temprana de cómo el nuevo contexto laboral empieza a incidir en la dinámica del empleo formal. “Cuando un país pierde competitividad relativa, las decisiones de inversión no desaparecen, pero sí se ralentizan. Eso se traduce en menos nuevos proyectos y en un crecimiento más moderado del empleo”, agregó Quessep. El impacto potencial es especialmente relevante para el empleo juvenil, que representa más del 60 % de la fuerza laboral del sector. En un entorno de mayores exigencias, las empresas enfrentan el reto de seguir ofreciendo oportunidades de entrada al mercado laboral formal, al tiempo que avanzan en procesos de automatización y sofisticación de servicios.

A este escenario se suman factores macroeconómicos como la presión inflacionaria, el costo del financiamiento y el ajuste de expectativas empresariales, elementos que influyen directamente en la sostenibilidad de operaciones intensivas en mano de obra. Frente a este panorama, el sector BPO ha intensificado su apuesta por una mayor productividad, la formación del talento, la adopción tecnológica y el desarrollo de servicios de mayor valor agregado, como vía para sostener el empleo y mantener su atractivo como hub de exportación de servicios.

Tendencias del BPO 2026- servicios de mayor valor agregado[12]

Una de las principales transformaciones del sector ha sido la ampliación del portafolio de servicios. En los últimos años la tendencia ha estado marcada por una ampliación de los servicios, que ahora incluyen también soluciones tecnológicas con IA y servicios especializados de KPO. Esta tendencia parece mantenerse también para 2026, gracias a la combinación de precio/calidad y a la posición estratégica de Colombia, que le permite ofrecer servicios al mercado norteamericano y europeo.

La tendencia en Colombia y en Latinoamérica es clara: el BPO ya no se limita a servicios tradicionales. Hoy se habla de operaciones más técnicas y especializadas, lo que implica inversiones constantes para mantener los niveles de calidad que exige el mercado.

Además, este crecimiento del mercado (potenciado también por los servicios offshore y nearshore) llevará necesariamente a un aumento del personal empleado en el sector, tanto para los servicios BPO clásicos, como para las nuevas áreas que están acompañando ese crecimiento (principalmente TI).

Se prevé que todos estos desarrollos generen un incremento de la competencia en el mercado, impulsado por la creciente demanda de trabajo especializado y por la consiguiente necesidad de prestar atención a los salarios y a la retención del talento.

[12] https://colombiaconstruye.com/el-bpo-en-colombia-se-fortalece-como-industria-estrategica-y-proyecta-crecimiento-sostenido-hacia-2026/

2. Gremios y/o asociaciones en el sector.

En el sector de las Obras Civiles en Colombia, participan gremios de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, gremios de profesionales del sector, interventores, consultores, entidades estatales, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de gremios, asociaciones y entidades que participan del sector de las obras civiles y que intervienen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

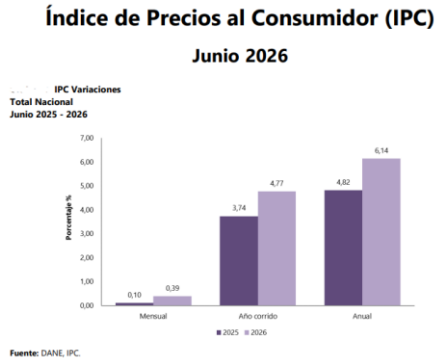
GREMIO / ASOCIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura	infraestructura.org.co
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneiccolombia.com/
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación Colombiana De Productores De Concreto	teamconsultor.co/clients/client-2/
CAMACERO, Cámara Colombiana del Acero	www.camacero.org/
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CURADURIAS URBANAS	
CAMACOL	www.camacol.co
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org/
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	https://sociedadcolombianadearquitectos.org/
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
Consejo profesional nacional de topografía	www.colombiasct.org
Consejo Profesional Nacional de Topografía	www.cpnt.gov.co
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	www.copnia.gov.co
ENTIDADES PUBLICAS	
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
SDA, Secretaria Distrital de Ambiente	www.ambientebogota.gov.co

IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
IDRD. Instituto Distrital de Recreación y deportes	www.idrd.gov.co
Caja de Vivienda Popular	www.cajaviviendapopular.gov.co
Secretaria Distrital de Planeación	www.sdp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	www.uaesp.gov.co
Secretaria Distrital de Hábitat	www.habitatbogota.gov.co

La información de gremios y asociaciones recopila y resume el de listado de organizaciones gremiales y profesionales relacionadas con el sector de la construcción, la interventoría de obra pública y la consultoría técnica alrededor de la construcción.

3. Variables Macroeconómicas

Índice de Precios al Consumidor[13]



Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar

[13] Información tomada de información histórica del IPC.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

(0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

IPC Variación y contribución mensual
según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribución mensual por divisiones de gasto

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

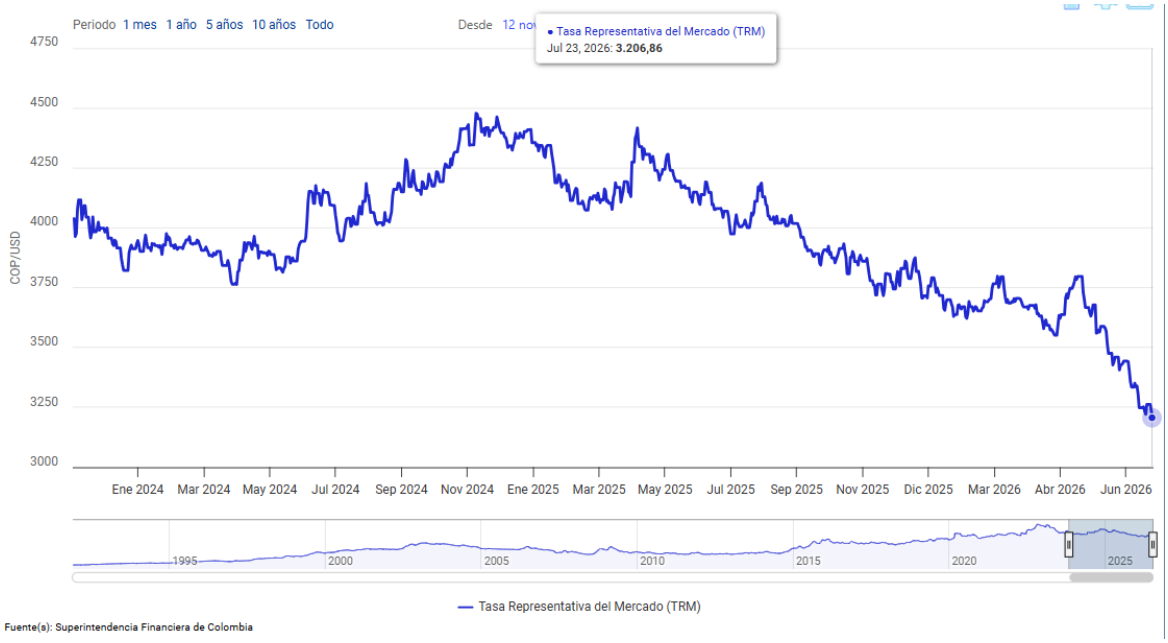
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

3.2 Tasa representativa del mercado

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el indicador oficial del precio del dólar estadounidense en pesos colombianos. Es calculada y certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las operaciones registradas el día hábil anterior, y refleja el promedio de las transacciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros del mercado cambiario colombiano.

Tasa representativa del mercado[14].



El comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha fluctuante y de contrastes en los últimos años. Mientras que el 2024 estuvo marcado por una fuerte devaluación hacia el final del año, el 2025 y lo que va del 2026 han mostrado una tendencia de revaluación, fortalecimiento del peso, que ha sorprendido a muchos analistas.

El 2024 comenzó con un dólar relativamente estable, rondando los $3.900, e incluso alcanzó su punto más bajo en abril. Sin embargo, hacia el segundo semestre, la incertidumbre fiscal y factores internacionales lo impulsaron al alza. El peso colombiano se devaluó un 15,36% frente al cierre del año anterior, afectado por la volatilidad global y la percepción de riesgo país.

Contrario a las expectativas de muchos, el 2025 fue el año de la revaluación. Una mezcla de flujos de capital por inversión extranjera, repatriación de capitales y un dólar más débil a nivel global permitieron que el peso recuperara terreno de forma sostenida. Una apreciación significativa del 14,79%. El año terminó con niveles que no se veían desde finales de 2023.

[14] Banco de la república: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1

En lo que va de año 2026, la tendencia a la baja ha continuado, consolidando al peso como una de las monedas más fuertes de la región en el corto plazo, aunque con ligeros repuntes recientes por toma de utilidades.

En enero 2026 inició en $3.757 y bajó hasta romper la barrera de los $3.650; en marzo mantuvo estabilidad con una ligera tendencia a la baja hacia el final y se ha estabilizado en el rango aproximado de los $3.610 - $3. 680, finalmente se observa una disminución pronunciada llevando la TRM cerca de los $3.200. Algunos de los factores clave del comportamiento reciente son la política monetaria, debido a que el Banco de la República ha mantenido tasas de interés atractivas, actualmente en 10,25%, lo que atrae capitales del exterior.

El endeudamiento y deuda externa mediante la entrada de dólares por concepto de créditos y emisiones de deuda del Gobierno ha inundado el mercado local, bajando el precio de la divisa y el contexto global como las decisiones de la Reserva Federal en EE. UU. han quitado presión al dólar a nivel mundial, favoreciendo a las monedas emergentes.

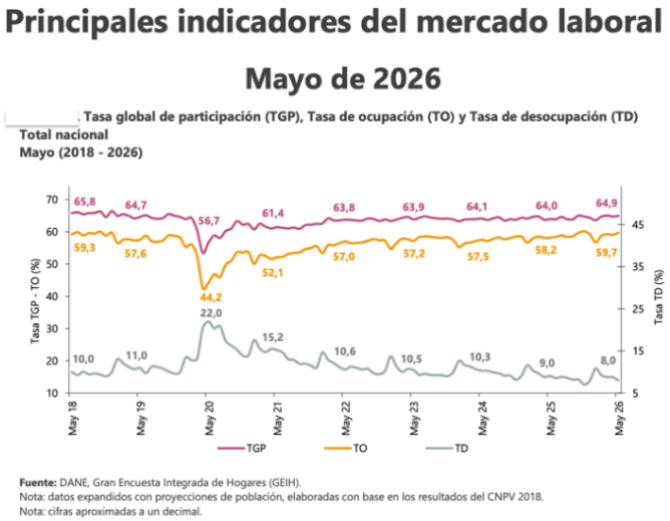
El impacto en el presupuesto de los proyectos fluctúa de acuerdo con la variación de los precios de materiales, insumos o maquinaria importada que sean necesarios para la ejecución, los cuales pueden presentar mayor volatilidad ante la variación de la tasa de cambio; considerando la estabilidad reciente en la TRM se espera que los presupuestos tengan un menor incremento por efectos de tasa de cambio, lo que puede variar de acuerdo con los valores que se puedan reservar para eventuales variaciones en esta importante variable.

Cabe destacar que para los contratos de consultoría e interventoría que en términos generales emplea servicios nacionales, hay un menor impacto ante fluctuaciones en la tasa de cambio, que en los contratos de obra en los cuales se pueden ver impactados los costos, debido a las variaciones de materiales, maquinaria e insumos de obra importados.

3.3 Empleo[15]

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

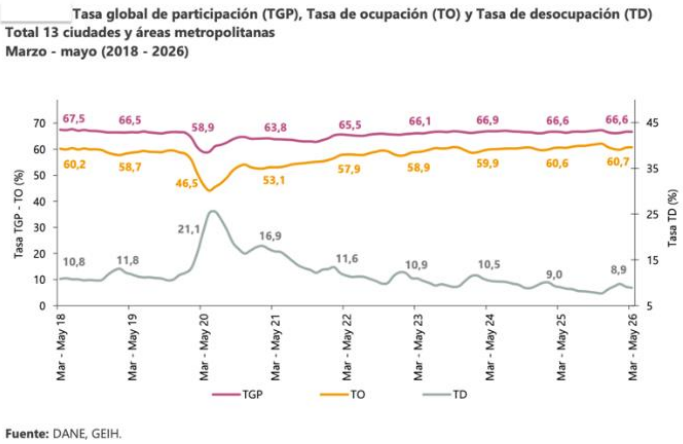
[15] DANE. Principales indicadores del Mercado laboral
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).



Población ocupada según rama de actividad[16]

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional.

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

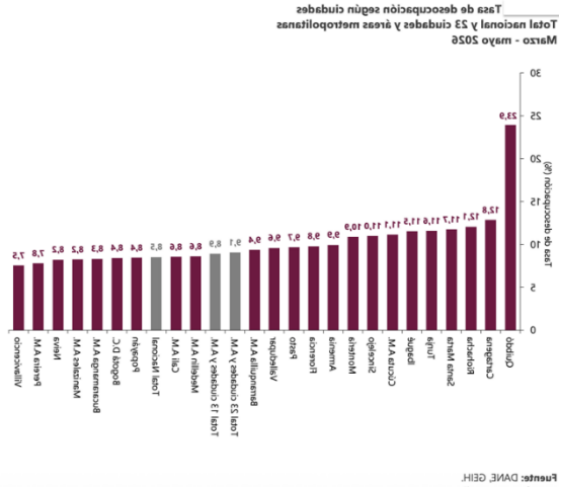
Fuente: DANE, GEIH.

Ciudades según tasa de desocupación.

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y

[16] Boletín Técnico de empleo y desempleo. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo.

Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).



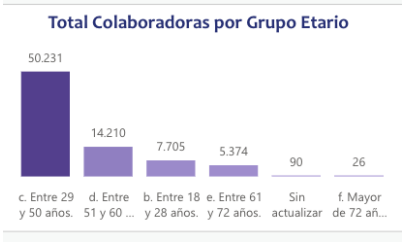
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJER EN EL DISTRITO [17]

El objetivo de este indicador es conocer el porcentaje de mujeres que pertenecen al talento humano del Distrito; así como visibilizar la participación de las mujeres en las entidades y organismos del distrito y conocerlas desde sus diversidades de acuerdo informe de marzo de 2026. Se tiene en cuenta el número total de servidores y servidoras públicas y de contratistas con vinculación vigente, frente al número de servidoras públicas y de contratistas mujeres con vinculación vigente. El total de colaboradores es 128.320 y corresponde a una 60.50%de participación de mujeres, de los cuales 37.006 mujeres son servidoras públicas y 40.630 son contratistas. En cuanto a los servicios profesionales 40.630 pertenecen al nivel jerárquico de Servicios profesionales y apoyo a la gestión de la entidad, como se muestra en las gráficas siguientes.



Ahora bien, en cuanto a las colaboradoras de grupo etario se evedencian que la mayor cantidad de mujeres se encuentran entre los 29 y 50 años de edad y corresponde a 50.231 mujeres y en menor proporcion 14.210 mujeres de 51 a 60 años de edad .

[17] PARTICIPACIÓN DE LAS MUJER EN EL DISTRITO
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNDE0YjY3ZGQtYjdkNi00OWMxLWE1MjItYzc5ZTVhZTk2Y2Y2IiwidCI6ImY1MzM0MTVmLWE5YjEtNGUzMi04OTRjLTNlZTJkZmM2MTQ3MCIsImMiOjR9



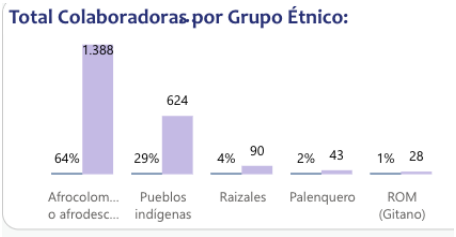
En cuanto a las colaboradoras por orientacion sexual se observa que el 94% de las mujeres, estan identificadas como heterosexuales y la cifra corresponde a 72.975 mujeres.



Se registran un total de 512 mujeres con discapacidad de las cuales 256 mujeres tiene discapacidad fisica la cual corresponde al 50% de la poblacion con discapacidad.



La mujeres colaboradoras que se identifican en los grupos etnicos y que se ven reflejadas en el grafico son 1.388 Afrocolombianas o afrodescendientes y el porcentaje que coprresponde es de el 64%; 624 mujeres son de los pueblos indigenas en un porcentaje de 29%, raizales 4%, palenquero 2% y ROM (gitano) 1%.



Es asi, que de 77.636 mujeres colaboradoras en el Distrito Capital 33.242 corresponden 42.82% de mujeres que son cabeza de familia. Madres 61.65% y 2.32% Mujeres victimas de conflicto con 1.802.



De 77.636 mujeres colaboradoras la mayoría se ubican en el estrato socioeconómico 3 y su porcentaje es de 46.13% el cual corresponde a 35.813 mujeres, ahora bien en estrato 4 hay 12.238 mujeres con el 15.76%.

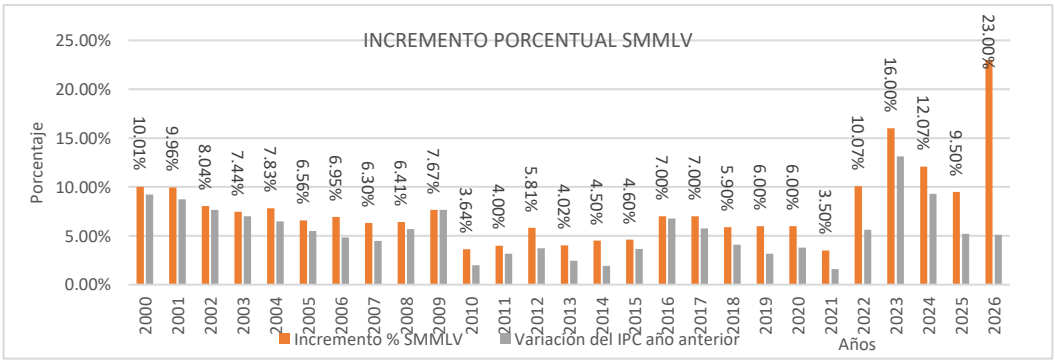


Finalmente, el 50% de las colaboradoras en el Distrito Capital que corresponde a 38.691 mujeres cuentan con formación en posgrados, el 29% con formación en pregrado, el 16% con educación media y el 5% restante se encuentran con formación tecnológica y técnica



La Ley 424 de 2024 establece la obligatoriedad de que al menos el 50% de los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios en las ramas y órganos del poder público sean ocupados por mujeres.

3.4 Salario mínimo legal vigente



En términos generales el incremento de salario mínimo legal vigente ha sido mayor al incremento del IPC del año inmediatamente anterior, manteniendo una política de crecimiento real del salario mínimo. A pesar de mantener un incremento real como política económica.

El salario mínimo para el 2026, se presenta un incremento récord en lo corrido del nuevo milenio, lo cual, si bien podría mejorar la capacidad adquisitiva de las clases populares, también podría generar presiones inflacionarias, que causen que el aparente incremento en la capacidad adquisitiva se pierda debido al incremento de los precios y del costo de vida.

La adaptación de las empresas y del aparato productivo, establecerá si realmente se genera un incremento real proporcional en la capacidad adquisitiva o si se termina dilapidando en incrementos de precios.

El salario mínimo tuvo un incremento de 23% para el año 2026, situándose en $1.750.905 COP, mientras el IPC para el año 2025 tuvo un crecimiento del 5,1% manteniéndose la política crecimiento real del salario mínimo legal vigente.

El incremento del salario mínimo puede llegar a impactar los costos de personal, específicamente en lo que se refiere a personal no calificado o personal de apoyo. El cambio para los servicios especializados y/o servicios profesionales se ven incrementados, pero pueden presentarse en una proporción menor al incremento del salario mínimo, lo que puede llegar a optimizar los recursos que se pueden asignar a las contrataciones, pero disminuye la capacidad adquisitiva de los profesionales y trabajadores calificados, que en términos generales podrían catalogarse como clase media.

4. Producto Interno Bruto[18]

El PIB se define como “El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”.[19] Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

La economía colombiana ha transitado por un ciclo marcado de expansión, desaceleración y recuperación gradual en los últimos años. En 2021, el PIB registró un crecimiento de 10,6%, impulsado principalmente por la recuperación de la demanda tras las restricciones de la pandemia. Para 2022, la dinámica comenzó a moderarse y el crecimiento se ubicó en 7,5%.

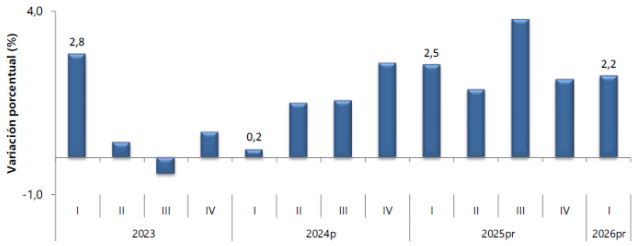
[18] Boletín Técnico PIB. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En 2023 la desaceleración se profundizó significativamente, con un crecimiento de apenas 0,6%, el más bajo del siglo XXI exceptuando el año pandémico de 2020. En 2024, la economía mostró señales de recuperación al crecer 1,7%, con un repunte de 2,3% en el cuarto trimestre. Este proceso continuó en 2025, cuando el DANE reportó un crecimiento del PIB de 2,6%, aunque por debajo de las proyecciones del mercado, que esperaban una variación entre 2,8% y 3,1%.

De cara a 2026, el Fondo Monetario Internacional proyecta un crecimiento de 2,3% para Colombia, dos décimas por debajo de su estimación anterior, en un contexto de presiones inflacionarias persistentes, tasas de interés elevadas y un entorno geopolítico internacional más complejo

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

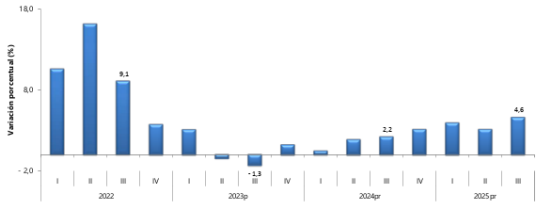
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

4.1 PIB Bogotá[20]

Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
III trimestre de 2025[pr]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PB

[20] Boletín Técnico PIB Bogotá. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 4,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 6,6% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 5,6% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 3,9% (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 6,1% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,6% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,8% (ver tabla 1). Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 14,4%.
- Construcción crece 7,6%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1.%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

En 2024, el Producto Interno Bruto de Bogotá creció 1,9%, superando en 0,2 puntos porcentuales la cifra nacional de 1,7%, y representando cerca del 26,8% del PIB nacional, es decir, aproximadamente uno de cada cuatro pesos generados en el país proviene de la capital. El sector construcción fue el principal motor de este crecimiento en Bogotá, con una variación positiva de 10,8%, la más alta entre todos los sectores económicos de la ciudad. En contraste, a nivel nacional la construcción registró un comportamiento marginal, siendo la agricultura y las actividades artísticas los sectores que más jalaron el crecimiento del PIB nacional en ese año

En el primer trimestre de 2025, el PIB de Bogotá creció 3,9% respecto al mismo período del año anterior, mientras que a nivel nacional el crecimiento fue de 2,7% en el mismo período. Bogotá mantiene así su rol como principal motor económico del país, creciendo consistentemente por encima del promedio nacional.

Para el año completo 2025, el DANE reportó un crecimiento del PIB nacional de 2,6%, aunque por debajo de las proyecciones del mercado, que esperaban una variación entre 2,8% y 3,1%. Una preocupación relevante señalada por analistas es la caída en la inversión, que se ubicó en 16% del PIB, su nivel más bajo en dos décadas. De cara a 2026, el Fondo Monetario Internacional proyecta un crecimiento de 2,3% para Colombia, en un contexto de presiones inflacionarias persistentes y tasas de interés elevadas.

En este contexto, el sector de la construcción cobra especial relevancia como dinamizador de la actividad económica. En 2024, la construcción fue el sector que más creció en Bogotá, con una variación positiva de 10,8%, siendo el principal motor del crecimiento económico de la ciudad. A nivel nacional, si bien el desempeño del sector fue más moderado, la ejecución sostenida de grandes proyectos de infraestructura pública —tanto en la capital como en otras regiones del país— ha permitido mantener una demanda estable de mano de obra, materiales e insumos,

contribuyendo a compensar la desaceleración registrada en otros sectores productivos y aportando resiliencia al crecimiento agregado de la economía. Bogotá

En cuanto a los proyectos de infraestructura que continúan impulsando el sector construcción, la Primera Línea del Metro de Bogotá sigue avanzando en su fase de obras civiles, mientras que el Regiotram de Occidente, que inició su construcción en junio de 2025, se convertirá en el primer tren de cercanías construido en Colombia, conectando Facatativá con el centro de Bogotá. El primer tramo, entre Facatativá y Fontibón, está previsto para entrar en funcionamiento en octubre de 2027, mientras que la línea completa hasta el centro de Bogotá se proyecta para 2029. A estos proyectos se suman las obras de las troncales Calle 13 y Avenida Carrera 68, así como los proyectos de concesión vial 4G y 5G a nivel nacional, que en conjunto siguen siendo dinamizadores relevantes del sector tanto a escala local como nacional.

4.2 PIB Sector de la Construcción[21]

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

[21] Boletín Técnico PIB. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

El sector de la construcción tiene una participación estratégica dentro de la actividad económica del país. Además de constituir un fin productivo en sí mismo, actúa como dinamizador de otros sectores a través de sus encadenamientos con la industria de materiales, el transporte, los servicios de ingeniería y la generación de empleo formal e informal.

En 2024 las obras civiles crecieron 11,6% en el año, impulsadas principalmente por la construcción en minas y plantas industriales (54,3%), las obras hidráulicas y de acueducto, y la construcción de puentes y carreteras elevadas (108,3%). Sin embargo, el segmento de carreteras tradicionales y vías férreas se contrató 1,8%, y el único subsector con caída en el año fue el de tuberías de gas y cables, que disminuyó 7,1%. Por su parte, el subsector de edificaciones registró una caída aproximada del 1,2% en 2024, afectado por el agotamiento de cupos del programa Mi Casa Ya y la consecuente desaceleración en el segmento de Vivienda de Interés Social.

En este escenario, son las obras de ingeniería civil las que sostienen y jalan el crecimiento del sector constructor a nivel nacional, compensando las dificultades que enfrenta la construcción de edificaciones. La ejecución de contratos de obra pública por parte de entidades como el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el marco de los programas de concesiones viales 4G y 5G, así como los grandes proyectos urbanos como la Primera Línea del Metro de Bogotá y el Regiotram de Occidente, siguen siendo los principales motores del sector, aportando dinamismo económico tanto a escala local como nacional.

Durante 2025, el sector de la construcción profundizó su ciclo contractivo. El DANE reportó una caída del PIB del sector constructor de 7,5% para el año completo 2025, el peor registro desde la pandemia. El comportamiento fue marcadamente dispar entre subsectores: en el primer trimestre de 2025, mientras el valor agregado de las obras civiles creció 3,8%, el subsector de edificaciones cayó 7,0% y las actividades especializadas disminuyeron 3,7%. En el cuarto trimestre, la tendencia se mantuvo: la construcción cayó 2,6%, con un retroceso del 6,5% en edificaciones, compensado parcialmente por un crecimiento del 6,3% en obras civiles. Camacol señaló que el PIB de edificaciones completó dos años y medio en terreno negativo, situación

agravada por la ausencia de subsidios de alcance nacional, el alza de costos y la baja confianza empresarial.

Los datos del primer trimestre de 2026, publicados por el DANE el 15 de mayo, confirman que la tendencia contractiva del sector persiste y se acentúa. La construcción fue el sector con el peor desempeño en el primer trimestre de 2026, con una caída de 5,4% frente al mismo período de 2025. La construcción de edificaciones residenciales y no residenciales retrocedió 8,2%, mientras que las obras civiles apenas registraron un crecimiento marginal de 0,6%.

Las iniciaciones de obra se ubican en sus niveles más bajos de los últimos 14 años, configurando una preocupante desconexión entre una demanda que empieza a recuperarse —con ventas de vivienda nueva creciendo 11,7% anual a marzo de 2026— y una oferta que permanece rezagada.

En este contexto, la ejecución sostenida de los grandes proyectos de infraestructura pública cobra aún mayor relevancia como factor estabilizador del sector y como mecanismo para compensar el deterioro prolongado del subsector edificador, siendo Bogotá, a través de sus proyectos de obras civiles, un referente destacado con un crecimiento del sector construcción de 10,8% en 2024, el más alto entre todos los sectores económicos de la ciudad.

4.3 PIB Actividades profesionales, científicas y técnicas [22]

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

[22] Boletín Técnico PIB. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

La construcción de obras civiles viales constituye uno de los principales componentes del PIB del sector de la construcción en Colombia y un dinamizador clave de la actividad económica nacional. Dentro del PIB de obras civiles en 2024, el subsector de carreteras, puentes y túneles aportó 1,1 puntos porcentuales al crecimiento total del sector, impulsado especialmente por la construcción de puentes y carreteras elevadas.

Sin embargo, ante la finalización progresiva de las obras 4G, que fueron el pilar de la inversión vial en la década pasada, se esperaba que los proyectos 5G tomaran el liderazgo en la inversión del sector, situación que aún no se ha consolidado plenamente, lo que ha incidido en que la construcción de carreteras no recupere el peso que tuvo en el PIB de obras civiles en años anteriores.

Las concesiones viales de Cuarta Generación agrupan cerca de 30 proyectos con un avance promedio del 92%, con la mayoría de proyectos ya en fase de operación y mantenimiento, lo que reduce su aporte activo a la producción del sector. En cuanto a los proyectos de Quinta Generación, de los seis que conforman la primera ola con 1.012 kilómetros de red vial nacional, cuatro ya iniciaron fase de construcción, mientras que los dos restantes se encuentran en etapa de preconstrucción.

En consecuencia, la transición entre generaciones de concesiones viales configura un período de menor aporte relativo de las carreteras al PIB de la construcción, que se espera se revierta en la medida en que los proyectos 5G avancen en sus fases constructivas y demanden de manera creciente servicios de ingeniería, consultoría e interventoría técnica.

Las actividades profesionales, científicas y técnicas tienen relación directa con los servicios de consultoría e interventoría técnica que son objeto del presente proceso contractual, razón por la cual resulta pertinente considerar el comportamiento del PIB de esta rama de actividad como referente del entorno económico en el que se desarrollan dichos servicios.

Según los boletines técnicos del DANE, esta rama de actividad ha mantenido un crecimiento moderado y sostenido en los últimos años, aunque con un ritmo inferior al del conjunto de la economía. Para el año completo 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas creció 1,1%, mientras que el de las actividades de servicios administrativos

y de apoyo creció 1,6%, para un agregado del bloque de 1,3%, frente a un crecimiento del PIB nacional de 2,6%.

La tendencia más reciente muestra una aceleración: en el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas creció 2,2% respecto al mismo período del año anterior, igualando el ritmo de crecimiento del PIB nacional, con un comportamiento similar en las actividades de servicios administrativos y de apoyo, que también crecieron 2,1%.

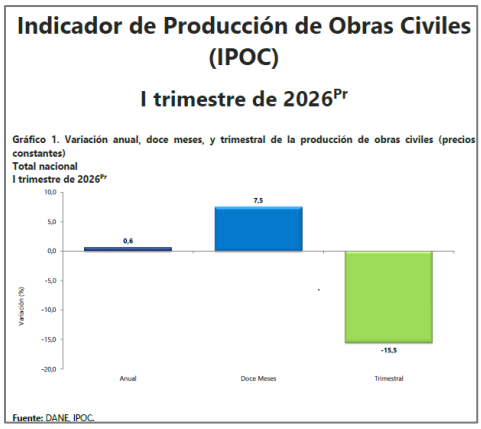
Es importante señalar que, si bien el DANE no publica análisis de correlación directa entre el PIB de las actividades profesionales, científicas y técnicas y el PIB del sector de la construcción, existe una relación funcional entre ambas ramas, dado que la consultoría y la interventoría técnica son actividades inherentes al desarrollo de proyectos de infraestructura y edificaciones.

No obstante, debe tenerse en cuenta que las actividades profesionales, científicas y técnicas abarcan una amplia gama de servicios —entre ellos investigación, publicidad, asesoría jurídica, contable y de gestión—, por lo que este indicador constituye una referencia de contexto del mercado y no un indicador exacto de la dinámica específica de los servicios de consultoría e interventoría de obras.

5. Subsector de Infraestructura

5.1 Construcción de obras de ingeniería civil[23]

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales



[23] Boletín Técnico IPOC. Información tomada: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general. De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra.

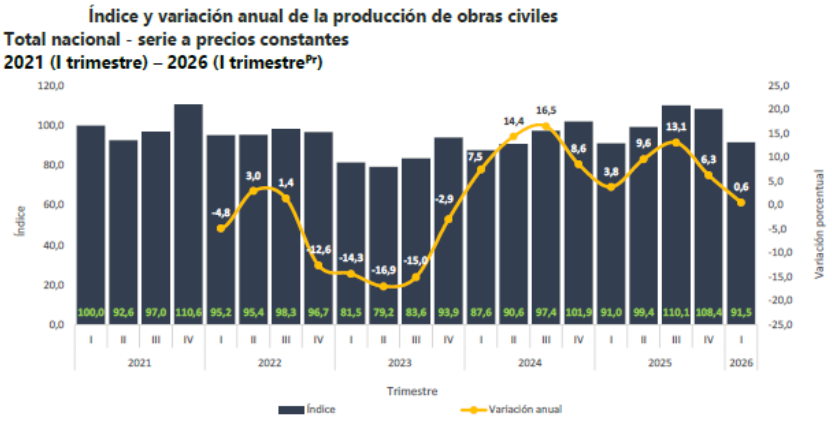
De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2.1 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas; 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra

La estimación de la producción a precios constantes corresponde a deflactar el IPOC a precios corrientes a partir del Índice de Costos de Obras Civiles (ICOCIV). (Para más información, remítase al final del presente documento a la sección “Nota metodológica – Cálculo Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC a precios constantes.”).

Variación anual ((I trimestre 2026Pr / I trimestre 2025)

Durante el primer trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 0,6%, frente al mismo trimestre de 2025



Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución anual por tipo de construcción (I trimestre 2026pr / I trimestre 2025)

El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumentó de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).

En contraste, el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 49,3% y restó 5,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 30,7% y restó 6,6 p.p. a la variación anual

Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2026Pr / I trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	0,6	0,6
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5	5,8
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	68,6	4,8
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	22,2	2,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-49,3	-5,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-30,7	-6,6

Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre 2026Pr / I trimestre 2025)

La tabla muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 8 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 7 subclases registraron descensos en su producción.

Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2026^{Pr} / I trimestre 2025

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	0,6	0,6	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	13,3	6,0	12,0
53213	Pistas de aterrizaje	63,7	0,2	0,4
53221	Puentes y carreteras elevadas	-35,7	-1,4	-2,8
53222	Túneles	135,4	1,0	1,9
Total 530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5	5,8	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-44,2	-3,7	-32,9
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-76,8	-1,9	-16,6
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	4,6	0,02	0,2
Total 530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-49,3	-5,6	
53241	Tuberías de larga distancia	37,7	0,7	7,2
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	61,0	1,9	19,5
53252	Cables locales y obras conexas	-17,7	-0,3	-3,2
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-3,9	-0,1	-1,2
Total 530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	22,2	2,2	
53261	Construcciones en minas	-48,1	-4,9	-23,0
53262	Centrales eléctricas	-14,8	-1,7	-7,7
Total 530204	Construcciones en minas y plantas industriales	-30,7	-6,6	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	66,0	0,7	10,4
53290	Otras obras de ingeniería civil	69,1	4,1	58,2
Total 530205	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	68,6	4,8	

Fuente: DANE, IPOC.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 0,6% con respecto al primer trimestre de 2025, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 13,3% y sumó 6,0 p.p. a la variación anual total y 12,0 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, túneles presentó un incremento en su producción con respecto al I trimestre de 2025 en un 135,4% y aportó 1,0 p.p. a la variación anual total y 1,9 p.p. a la variación anual del grupo y finalmente la subclase pistas de aterrizaje presentó una variación en su producción de 63,7% y sumó 0,2 p.p. a la variación anual total y 0,4 p.p. a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la variación del grupo fue negativa (-49,3%), la explicación se da por las subclases que presentaron disminución (53231 - 53233 y 53232).

Para el grupo 530203, Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) presentó un incremento de 61,0% en su producción y sumó 1,9 p.p. a la variación anual total y 19,5 p.p. a la variación anual del grupo. Asimismo, la subclase tuberías de larga distancia, presentó un

aumento en su producción con respecto al I trimestre de 2025 de 37,7%, sumando 0,7 p.p. a la variación anual total y aportando 7,2 p.p. a la variación anual del grupo.

Por parte de las subclases que conforman el grupo 530204 Construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos negativos con respecto al primer trimestre de 2025: la subclase construcciones en minas presentó una disminución en su producción de 48,1% y restó 4,9 p.p. a la variación anual total y 23,0 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase central eléctricas disminuyo su producción en 14,8% y restó 1,7 p.p. a la variación anual total y 7,7 p.p. a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó una variación de 69,1% con respecto al primer trimestre de 2025 y aportó 4,1 p.p. a la variación anual total y 58,2 p.p. a la variación anual del grupo; por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, incrementó su producción en 66,0% y sumó 0,7 p.p. a la variación anual total y 10,4 p.p. a la variación anual del grupo**.**

Variación doce meses (II trimestre de 2025 - I trimestre de 2026Pr / II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025)

Durante el periodo comprendido entre el II trimestre de 2025 al I trimestre de 2026 la producción de las obras civiles a precios constantes registró un aumento de 7,5%, respecto a la producción realizada en el periodo II trimestre de 2024 al I trimestre de 2025

Variación y contribución doce meses por tipo de construcción (II trimestre de 2025 - I trimestre de 2026Pr / II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025)

Del II trimestre de 2025 al I trimestre de 2026, el aumentó de 7,5% de la producción de obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra:

El grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró una variación de 9,1% y aportó 4,5 p.p. a la variación total doce meses. El grupo Construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 10,9% y sumó 2,3 p.p. a la variación total; así mismo, el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil aumentó su producción en 20,1% y contribuyó con 1,8 p.p. a la variación total. Finalmente, el grupo Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas registró una variación de 8,0% y sumó 1,0 p.p. a la variación total doce meses.

En contraste, el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) redujo su producción en 22,2% y restó 2,0 p.p. a la variación total doce meses.

Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
(II trimestre de 2025 - I trimestre de 2026Pr / II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025)

Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	7,5	7,5
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	9,1	4,5
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	10,9	2,3
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	20,1	1,8
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	8,0	1,0
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-22,2	-2,0

Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución doce meses a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (II trimestre de 2025 - I trimestre de 2026Pr / II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025)

La tabla muestra las variaciones doce meses y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción a precios constantes con respecto al periodo II trimestre de 2024 – I trimestre de 2025; mientras que, 5 subclases redujeron su producción.

Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
(II trimestre de 2025 - I trimestre de 2026Pr / II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025)

Tipo de construcción		Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación doce meses total (pp)	Contribución a la variación doce meses del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES		7,5	7,5	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	10,5	4,7	9,5
53213	Pistas de aterrizaje	81,7	0,3	0,5
53221	Puentes y carreteras elevadas	-22,0	-0,9	-1,8
53222	Túneles	162,9	0,4	0,8
Total 530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	9,1	4,5	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-22,9	-1,6	-18,0
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-87,5	-0,5	-6,0
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	35,3	0,2	1,9
Total 530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-22,2	-2,0	
53241	Tuberías de larga distancia	-0,01	-0,00	-0,00
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-4,3	-0,2	-1,7
53252	Cables locales y obras conexas	54,5	1,1	8,6
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	3,7	0,1	1,1
Total 530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	8,0	1,0	
53261	Construcciones en minas	1,6	0,2	0,8
53262	Centrales eléctricas	19,0	2,1	10,1
Total 530204	Construcciones en minas y plantas industriales	10,9	2,3	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	4,6	0,1	0,8
53290	Otras obras de ingeniería civil	23,3	1,7	19,3
Total 530205	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	20,1	1,8	

Fuente: DANE, IPOC.

El aumento de la producción acumulada doce meses al I trimestre de 2026 de las obras civiles de 7,5% con respecto al periodo II trimestre de 2024 – I trimestre de 2025, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, la subclase carretera (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación de 10,5% y aportó 4,7 p.p. a la variación total doce meses y 9,5 p.p. a la variación del grupo. Asimismo, la subclase Túneles presentó un crecimiento de su producción con respecto al mismo periodo del año anterior de 162,9% y sumó 0,4 p.p. a la variación total y 0,8 p.p. a la variación del grupo.

Por su parte, la subclase pistas de aterrizaje presentó un crecimiento de su producción con respecto al mismo periodo del año anterior de 81,7% y sumó 0,3 p.p. a la variación total y 0,5 p.p. a la variación doce meses del grupo 530201.

En el grupo 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) las subclases registraron el siguiente comportamiento: la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos disminuyó su producción en 22,9% y aportó -1,6 p.p. a la variación total y -18,0 p.p. a la variación del grupo. En contraste, puertos, vías navegables e instalaciones conexas disminuyó su producción en 37,5% y restó 0,5 p.p. a la variación total y 6,0 p.p. a la variación del grupo.

Finalmente, la subclase sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones presentó una variación de 35,3% y aportó 0,2 p.p. a la variación total y 1,9 p.p. a la variación del grupo.

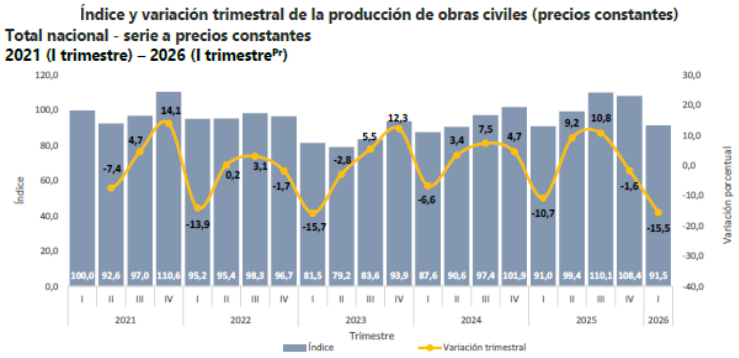
Con respecto al grupo 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase cables locales y obras conexas aumentó su producción en 54,5% y sumó 1,1 p.p. a la variación total y 8,6 p.p. a la variación del grupo. Mientras que, la subclase alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales aumentó su producción en 3,7% y sumó 0,1 p.p. a la variación total y 1,1 p.p. a la variación doce meses a precios constantes del grupo 530203. Finalmente, la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) registró una disminución de 4,3% y aportó 0,2 p.p. negativos a la variación total y descontó 1,7 p.p. a la variación del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 Construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos: la subclase centrales eléctricas aumentó su producción en 19,0% y sumó 2,1 p.p. a la variación total y 10,1 p.p. a la variación doce meses del grupo, así mismo la subclase construcciones en minas presentó un incremento en su producción de 1,6% y sumó 0,2 p.p. a la variación total y 0,8 p.p. a la variación doce meses del grupo 530204.

Con respecto al grupo 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó un aumentó en su producción de 23,3% y aportó 1,7 p.p. a la variación total y 19,3 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento aumentó su producción en 4,6% y sumó 0,1 p.p. a la variación total doce meses y 0,8 p.p. a la variación del grupo 530205.

Variación trimestral (I trimestre de 2026Pr / IV trimestre 2025Pr)

Durante el primer trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró una disminución de 15,5%, frente al cuarto trimestre de 2025



Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución trimestral por tipo de construcción (I trimestre de 2026Pr / IV trimestre 2025Pr)

La disminución de 15,5% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales, registró una variación de -41,8% y restó 9,0 p.p. a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas disminuyó su producción trimestral en un 26.8% y restó 3.7 p.p. a la variación total, asimismo, el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles disminuyó su producción trimestral en 4,8% y restó 2,4 p.p. a la variación trimestral y finalmente el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un disminución de su producción en 30,8% y restó 2,2 p.p. a la variación trimestral.

En contraste el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil aumentó su producción en 19,5% y aportó 1,6 p.p. a la variación trimestral total (-15.5%).

Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

Total nacional
I trimestre de 2026Pr / IV trimestre 2025Pr

Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	-15,5	-15,5
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-41,8	-9,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-26,8	-3,7
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-4,8	-2,4
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-30,8	-2,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	19,5	1,6

Fuente: DANE, IPOC.

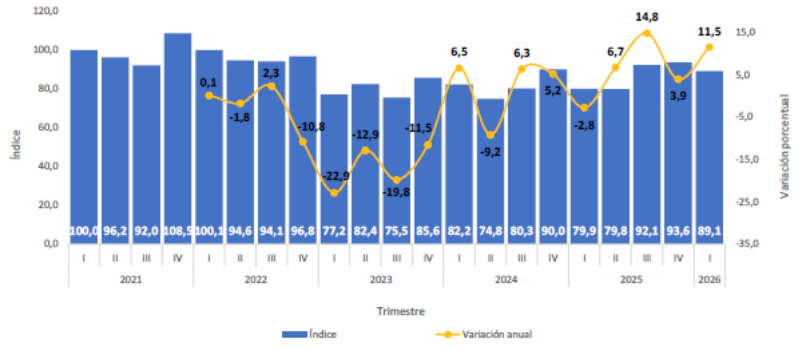
Resultados por tipo de obra

Variación anual a precios constantes por grupo de obra (I trimestre 2026Pr / I trimestre 2025)

Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (grupo 530201)

Durante el primer trimestre de 2026, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación a precios constantes de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual.

Índice y variación anual de la producción de las carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2026 (I trimestrePr)



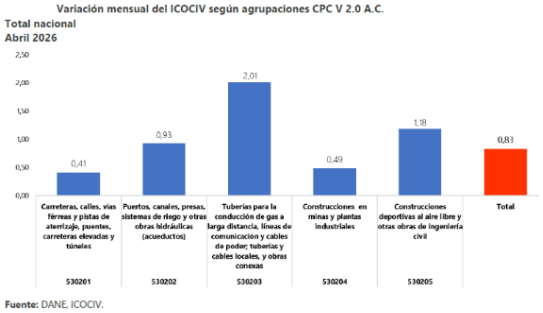
Fuente: DANE, IPOC.

5.2 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)[24]

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles –ICOCIV- es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Abril 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En abril de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,83%, en comparación con marzo de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,83%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,01%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,18%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,93%). Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Abril 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,41	0,23
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,93	0,05
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,01	0,38
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,49	0,05
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,18	0,11
	Total	**100**	**0,83**	**0,83**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

[24] Boletín técnico ICOCIV. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

Por subclases CPC, al comparar abril de 2026 con marzo de 2026, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (6,08%), Otras obras de ingeniería civil (1,41%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,34%) y Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (0,93%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Túneles (0,17%), Represas (0,23%) y Puentes y carreteras elevadas (0,24%).

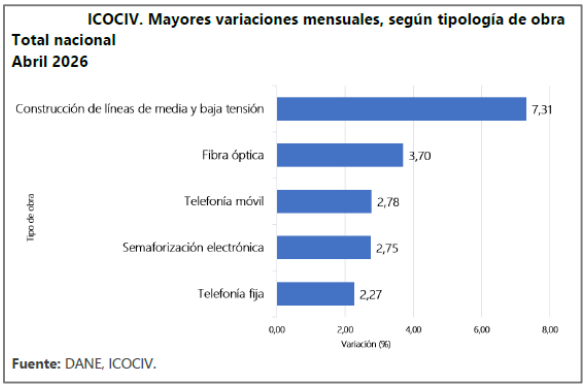
ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Abril 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,42	0,21
53212	Ferrocarriles	0,58	0,43	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,78	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,24	0,01
53222	Túneles	3,09	0,17	0,01
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,93	0,04
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,27	0,00
53233	Represas	0,03	0,23	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	1,34	0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,37	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,26	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,34	0,02
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	6,08	0,34
53261	Construcciones en minas	4,91	0,45	0,02
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,54	0,02
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,43	0,01
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	1,41	0,10
	Total	**100,00**	**0,83**	**0,83**

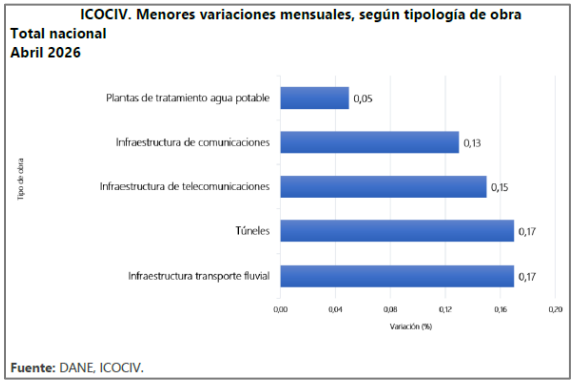
Fuente: DANE. ICOCIV.

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar abril de 2026 con marzo de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones se presentaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (7,31%), fibra óptica (3,70%) y telefonía móvil (2,78%). Por su parte, las menores variaciones mensuales, según tipología de obra, se observaron en: plantas de tratamiento agua potable (0,05%), infraestructura de comunicaciones (0,13%) e infraestructura de telecomunicaciones (0,15%).



Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,83%), se ubicaron en las tipologías: construcción de líneas de media y baja tensión, infraestructura militar y vías interurbanas, los cuales sumaron 0,52 puntos porcentuales a la variación total.



Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en febrero de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a Por grupos de costos, en abril de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a marzo de 2026 se presentaron en: materiales (1,47%), equipos (0,22%) y transporte (0,21%).

ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Abril 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	1,47	0,76
Herramienta Menor	2,14	0,06	0,00
Maquinaria	12,71	0,13	0,02
Equipos	6,18	0,22	0,01
Mano de obra	16,89	0,14	0,03
Transporte	8,89	0,21	0,02
Equipos especiales para obra	1,89	-0,10	0,00
Total	**100,00**	**0,83**	**0,83**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. - Resultados año corrido (abril 2026 / diciembre 2025)

En abril de 2026, la variación año corrido del ICOCIV fue 5,60%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (5,60%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (7,69%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (7,62%), y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (6,37%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,81%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,09%).

ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Abril 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,81	2,71
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	7,62	0,43
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	7,69	1,46
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,09	0,38
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	6,37	0,61
	Total	**100**	**5,60**	**5,60**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. - Resultados año corrido (abril 2026 / diciembre 2025)

Por subclases CPC y al comparar abril de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (16,13%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto Gasoductos (8,19%) y Otras obras de ingeniería civil (6,73%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,80%), Centrales eléctricas (3,66%) y Túneles (4,05%).

ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Abril 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	4,88	2,41
53212	Ferrocarriles	0,58	5,41	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	4,23	0,04
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,62	0,11
53222	Túneles	3,09	4,05	0,13
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	8,19	0,35
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	4,38	0,02
53233	Represas	0,03	6,67	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	6,48	0,05
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	6,28	0,17
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,80	0,13
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,64	0,29
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	16,13	0,87
53261	Construcciones en minas	4,91	4,48	0,22
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,66	0,16
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,21	0,12
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	6,73	0,50
	Total	**100,00**	**5,60**	**5,60**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución año corrido por tipología de obra (46 obras) - Resultados año corrido (abril 2026 / diciembre 2025)

Al comparar abril de 2026 con diciembre de 2025 y según tipología de obra, construcción de líneas de media y baja tensión presentó la mayor variación del año corrido (19,21%), seguido por fibra óptica (13,61%) y Sistemas de acueducto (8,26%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: infraestructura de comunicaciones (2,25%), infraestructura de telecomunicaciones (2,44%) y construcción obras de exploración y explotación minera - ferro-níquel (2,85%).

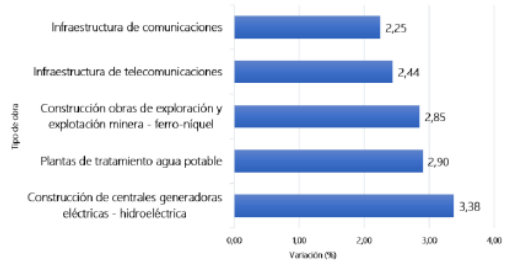
ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Abril 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación año corrido del ICOCIV (5,60%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, construcción de líneas de media y baja tensión y vías interurbanas, los cuales sumaron 2,71 puntos porcentuales a la variación total

ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Abril 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución año corrido según grupos de costos - Resultados año corrido (abril 2026 / diciembre 2025)

Por grupos de costos, en abril de 2026, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2025 se presentaron en: mano de obra (14,02%), transporte (4,81%) y materiales (4,17%).

ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Abril 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	4,17	2,19
Herramienta menor	2,14	1,07	0,02
Maquinaria	12,71	3,19	0,39
Equipos	6,18	2,92	0,16
Mano de obra	16,89	14,02	2,42
Transporte	8,89	4,81	0,41
Equipos especiales para obra	1,89	0,27	0,01
Total	**100,00**	**5,60**	**5,60**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. - Resultados anuales (abril 2026 / abril 2025)

En abril de 2026, la variación anual del ICOCIV fue 5,92%, en comparación con el mismo mes de 2025. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (5,92%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (7,05%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (7,03%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (5,78%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,63%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,87%).

Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. - Resultados anuales (abril 2026 / abril 2025)

Por subclases CPC y al comparar abril de 2026 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (15,24%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (7,69%) y Tuberías de larga distancia (6,89%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (1,39%), Puentes y carreteras elevadas (4,18%) y Túneles (4,19%).

ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Abril 2026

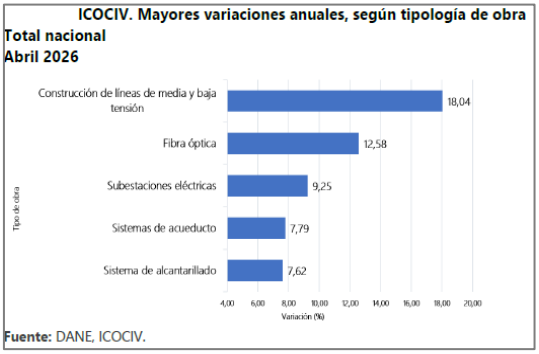
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	5,82	2,85
53212	Ferrocarriles	0,58	4,77	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	4,47	0,04
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,18	0,10
53222	Túneles	3,09	4,19	0,13
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	7,69	0,34
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	5,37	0,02
53233	Represas	0,03	5,99	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	4,54	0,04
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	6,89	0,18
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	1,39	0,06
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,26	0,27
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	15,24	0,83
53261	Construcciones en minas	4,91	5,25	0,26
53262	Centrales eléctricas	4,58	4,44	0,20
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,21	0,12
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	5,95	0,44
	Total	**100,00**	**5,92**	**5,92**

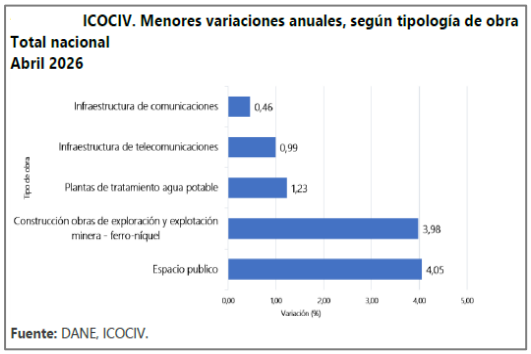
Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución anual por tipología de obra (46 obras) . - Resultados anuales (abril 2026 / abril 2025)

Al comparar abril de 2026 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, construcción de líneas de media y baja tensión presentó la mayor variación anual (18,04%), seguido por fibra óptica (12,58%) y subestaciones eléctricas (9,25%). Por su parte, las menores variaciones anuales según tipología de obra se observaron en: infraestructura de comunicaciones (0,46%), infraestructura de telecomunicaciones (0,99%) y plantas de tratamiento agua potable (1,23%).

Los mayores aportes a la variación anual del ICOCIV (5,92%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de líneas de media y baja tensión los cuales sumaron 3,13 puntos porcentuales a la variación total. Los mayores aportes a la variación anual del ICOCIV (4,98%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y transporte masivo los cuales sumaron 2,45 puntos porcentuales a la variación total.





Variación y contribución anual según grupos de costos - Resultados anuales (abril 2026 / abril 2025)

Por grupos de costos, en abril de 2026, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: mano de obra (14,20%), transporte (9,79%) y maquinaria (5,48%). (

ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Abril 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	3,62	1,92
Herramienta menor	2,14	2,56	0,05
Maquinaria	12,71	5,48	0,66
Equipos	6,18	2,58	0,14
Mano de obra	16,89	14,20	2,45
Transporte	8,89	9,79	0,81
Equipos especiales para obra	1,89	-5,03	-0,10
Total	**100,00**	**5,92**	**5,92**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Según, la variación mensual total del ICOCIV fue de 1,02% en marzo de 2026 frente a febrero del mismo año. La agrupación correspondiente a carreteras, calles, vías férreas y pistas de

aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró una variación mensual de 0,89%, por debajo del promedio nacional, aunque es la agrupación de mayor peso dentro del índice, con una participación del 55,65% del total, lo que refleja la preponderancia de la infraestructura vial dentro de la estructura de costos de las obras civiles en Colombia. Dentro de esta agrupación, la subclase de carreteras, excluidas las carreteras elevadas, tiene un peso de 48,71% en el índice total, siendo la de mayor representación entre las 17 subclases medidas, con una variación mensual de 0,92%.
Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV en ese período se concentraron en las tipologías de vías urbanas y vías interurbanas, que en conjunto con la construcción de líneas de media y baja tensión sumaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total del índice.

Estos datos confirman que la construcción de carreteras y vías constituye el componente estructural de mayor peso en el costo de las obras civiles del país, y que las variaciones en sus precios , particularmente en mano de obra, materiales y maquinaria, tienen una incidencia directa y determinante sobre los presupuestos de los proyectos de infraestructura vial en ejecución y sobre los estudios de factibilidad de los que están en fase de estructuración.

La Cámara Colombiana de la Infraestructura advirtió que cuando los costos suben a este ritmo, los mecanismos de reajuste en los contratos vigentes suelen ser tardíos o insuficientes, lo que genera pérdida de liquidez, menor ritmo de obra y mayor riesgo de retrasos.

V. ANÁLISIS REGULATORIO

El análisis regulatorio del presente proceso de selección se relaciona en sección “Justificación de la modalidad de selección” del documento de estudios y documentos previos; así como en los demás documentos del proceso.

VI. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021 *Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública* y con el que se pretende promover una mayor participación de los proveedores de bienes y servicios de origen colombiano en las compras de las entidades públicas y restablecer el equilibrio de lo nacional frente a lo extranjero, a continuación se realizará la verificación y análisis de los bienes relevantes dentro del presente proceso licitatorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con la metodología dispuesta en la Resolución No. 304 de 2021, a continuación, se muestra la búsqueda de los bienes relevantes en el registro de productores de bienes nacionales, la cual se realizó con fecha 24/07/2026 y se aplica sobre los bienes que tienen un porcentaje de participación mayor, con respecto al porcentaje promedio de participación en el presupuesto de los bienes que conforman el 80% de los costos.

COD IDU	DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	% CD	% ACUMU-LADO	PROME-DIO
9651	ACERO ESTRUCTURAL PARA PUENTE PEATONAL TIPO TRANSMILENIO (TIPO DE ACERO A-572 GRADO 50, A-500 GRADO C, A-36). SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PROTECCIÓN Y PINTURA: SISTEMA DE PROTECCIÓN BÁSICA: (GUÍA 6.7.1) GALVANIZADO EN CALIENTE (DE ACUERDO CON GUÍA Y CARTILLA).BARRERA: BARRERA EPÓXICA CON POLIAMIDA DE 1.5 A 2.0 MILS DE PELÍCULA SECA.ACABADO: RECUBRIMIENTO URETANO BRILLANTE TIPO ALIFÁTICO RAL 7045 (GRIS) DE 1.5 A 2.0 MILS.	$15,563,761,200	13.60%	13.60%	1.11%
9653	ACERO ESTRUCTURAL PARA ESTACIÓN TIPO TRANSMILENIO (TIPO DE ACERO A-572 GRADO 50, A-500 GRADO C, A-36). SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PROTECCIÓN Y PINTURA: SISTEMA DE PROTECCIÓN BÁSICA: (GUÍA 6.7.1).PINTURA: SISTEMA DE PROTECCIÓN BÁSICA: (GUÍA 6.7.1)GALVANIZADO EN CALIENTE (DE ACUERDO GUÍA Y CARTILLA).BARRERA: BARRERA EPÓXICA CON POLIAMIDA DE 1.5 A 2.0 MILS DE PELÍCULA SECA.ACABADO: RECUBRIMIENTO URETANO BRILLANTE TIPO ALIFÁTICO RAL 7045 (GRIS) DE 1.5 A 2.0 MILS.	$6,695,920,800	5.85%	19.45%	
6859	CONCRETO MR45	$ 5,996,880,148	5.24%	24.69%	
13209	CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN A DESNIVEL PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS TRONCAL CALLE 13 - PUERTA TELESCOPICA (CUATRO HOJAS DE APERTURA CENTRAL) TRANSMILENIO, SUMINISTRO E INSTALACION CON TODOS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYE MARCOS PERIMETRALES DE MEDIDAS APROX 0.85m x 1.94m. EN TUBULAR RECTANGULAR DE ALUMINIO, DE 10 X 5 cms, Cal. 3MM, LÁMINA INTERIOR HOT ROLLED, PERFORADA , PUNZONADA 6 mm, TRANSLUCIDEZ DEL 50%, ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA. 0.85m x 1.94m. INCLUYE SISTEMA ANTIVANDALICO DE APERTURA.BLOQUEO DE HOJAS EN APERTURA Y EN CIERRE.	$3,808,782,978	3.33%	28.01%	
7309	ACERO FIGURADO Ø 1/4" A Ø 1" F'y=60000 PSI - Puesto en obra	$3,410,415,666	2.98%	30.99%	
326	CONCRETO GRAVA COMÚN 4000 PSI 28 MPa (280 Kg/cm2)	$2,997,271,617	2.62%	33.61%	
9672	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD12 CON CEMENTO ASFÁLTICO 60-70	$2,517,889,764	2.20%	35.81%	
9768	PASO PLÁSTICO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON MATERIAL ORIGINAL. DE 0.40m DE ANCHO x 0.30m DE FONDO x 3.5cm DE	$2,503,182,850	2.19%	38.00%	

	GROSOR. Libre de todo mantenimiento de anticorrosivo de inmunizantes y de pintura.			
9673	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD20 CON CEMENTO ASFÁLTICO 60-70	$2,456,352,444	2.15%	40.15%
324	CONCRETO GRAVA COMÚN 3000 PSI 21 MPa (210 Kg/cm2)	$2,271,799,641	1.98%	42.13%
7216	PINTURA TERMOPLASTICA (Sum y Aplic. con Microesf.)	$1,980,940,498	1.73%	43.86%
11030	BASE GRANULAR CLASE A - Gr1 (BGA_Gr1)	$1,810,412,331	1.58%	45.44%
13210	CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN A DESNIVEL PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS TRONCAL CALLE 13 - PUERTA SENCILLA (DOS HOJAS DE APERTURA CENTRAL O LATERAL) TRANSMILENIO, SUMINISTRO E INSTALACION CON TODOS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYE MARCOS PERIMETRALES DE MEDIDAS APROX 0.85m x 1.94m. EN TUBULAR RECTANGULAR DE ALUMINIO DE 10 X 5 cms , Cal. 3MM, LÁMINA INTERIOR HOT ROLLED, PERFORADA , PUNZONADA 6 mm, TRANSLUCIDEZ DEL 50%, ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA. 0.85m x 1.94m. INCLUYE SISTEMA ANTIVANDALICO DE APERTURA. BLOQUEO DE HOJAS EN APERTURA Y EN CIERRE.	$1,808,632,876	1.58%	47.02%
6962	EMULSION ASFALTICA CRL-1	$1,785,167,790	1.56%	48.58%
5404	CANASTILLA PASAJUNTAS (INCLUYE SUMINISTRO Y FIJACIÓN)	$1,556,133,201	1.36%	49.94%
7142	DUCTO PVC TIPO TDP D=6"	$1,555,958,388	1.36%	51.30%
8972	CONCRETO TREMIE 4000 PSI 28 MPa (280 Kg/cm2)	$1,510,451,663	1.32%	52.62%
7088	ACERO FIGURADO No. 4 (Ø 1/2") F'y=60000 PSI	$1,197,155,830	1.05%	53.67%
6624	RAJÓN SUELTO > = 12" (30 - 50 cm)	$1,149,534,041	1.00%	54.67%
6203	TUBERIA CONCRETO REF. CL.III D=40" (100cm)	$1,142,379,513	1.00%	55.67%
7953	PASTO KIKUYO CORTADO A MÁQUINA (INCLUYE SUMINISTRO Y RIEGO DE TIERRA FERTIL DE 10 cm DE ESPESOR E INSTALACIÓN Y SIEMBRA DE PASTO Y SALADO Y NIVELACIÓN	$986,074,389	0.86%	56.53%
7041	TAPA Y ANILLO EN POLIPROPILENO RECICLADO PARA POZO	$891,904,244	0.78%	57.31%
7689	SUBBASE GRANULAR SBG_A CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO	$854,143,290	0.75%	58.06%
10647	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO D=30". NORMA NTC 3722-3	$850,506,328	0.74%	58.80%
6116	BORDILLO PREFABRICADO A80 (800x200x350mm)	$817,837,020	0.71%	59.51%
7691	SUBBASE GRANULAR SBG_C CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO	$780,113,025	0.68%	60.20%
4521	DUCTO PVC TIPO TDP D=4"	$763,655,496	0.67%	60.86%
10947	ACERO LISO D= 1 1/2" A37 - ACERO DE TRANSFERENCIA	$757,903,330	0.66%	61.52%
10645	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO D=24". NORMA NTC 3722-3	$753,762,660	0.66%	62.18%
7085	SECCIÓN CILINDRO POZO D=1.20m, H=1.00m	701,635,060	0.61%	62.80%

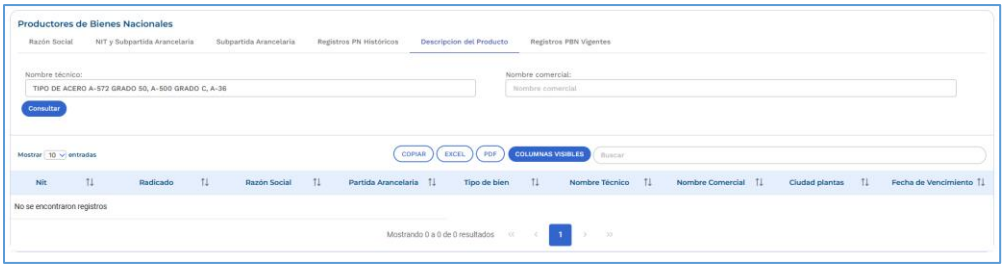
2273	LADRILLO TOLETE RECOCIDO 24x12x6	$695,609,250	0.61%	63.40%	
7977	MATERIAL SELECCIONADO	$672,494,355	0.59%	63.99%	
4520	DUCTO PVC TIPO TDP D=3"	$659,106,651	0.58%	64.57%	
7658	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE CON ASFALTO MODIFICADO CON GRANO DE CAUCHO RECICLADO (GCR)	$642,233,250	0.56%	65.13%	
2307	ARENA DE PEÑA	$609,859,295	0.53%	65.66%	
3468	CONCRETO 2000 PSI (HECHO EN OBRA 1:3:3 CON ARENA DE RÍO Y TRITURADO DE 3/4")	$607,952,316	0.53%	66.19%	
6192	TUBERIA CONCRETO REF. CL.II D=60" (150cm)	$606,896,385	0.53%	66.72%	
9650	LAMINA GALVANIZADA POR KILOGRAMOS	$599,183,545	0.52%	67.25%	
13415	PORTA MAPAS INFORMATIVO PARA ESTACION (205X168CM APROX). SEGUN CARTILLA DE SEÑALETICA TRANSMILENIO 2023. SUMINISTRO E INSTALACION	$595,271,061	0.52%	67.77%	
7055	CAL HIDRATADA	$565,945,560	0.49%	68.26%	
6013	MOTONIVELADORA - MASA DE 16 A 18 TONELADAS - POTENCIA DE 93 A 122 KW - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE	$552,005,773	0.48%	68.74%	
7219	MARCO Y TAPAS CAJA INSPECCION DOBLE CODENSA CS276	$547,302,000	0.48%	69.22%	
4568	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MD-12 ASFALTO 80-100. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).	$541,793,616	0.47%	69.69%	
5404 N	CANASTILLA PASAJUNTAS (INCLUYE SUMINISTRO Y FIJACIÓN)	$528,862,824	0.46%	70.16%	
13737	TERMINACIÓN TRONCAL AV CIUDAD DE CALI TRAMO 1 GRUPO 2 - SUMIDERO COMBINADO - CAJA ESPECIAL PARA VÍA ANGOSTA. (PREFABRICADO. INCLUYE VIGA Y CABEZOTE SUPERIOR, BASE INFERIOR SUMIDERO)	$500,504,796	0.44%	70.59%	
6109	SARDINEL PREFABRICADO A10 (800x200x500mm)	$487,425,540	0.43%	71.02%	
8449	CAMARA GRP 900 * 900 * 1200 (INCLUYE TUBERIA , CHIMENEA 1.0m Y ACCESORIOS. INCLUYE TRANSPORTE	$485,039,019	0.42%	71.44%	
4247	PINTURA TERMOPLASTICA (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS)	$484,634,306	0.42%	71.87%	
9501	LÁMINA COLABORANTE 2" CALIBRE 18 (1.20mm)	$474,440,408	0.41%	72.28%	
8034	SEMÁFORO PEATONAL DE POLICARBONATO (2x200), LENTES DE POLICARBONATO DE 8", DOS LUCES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LEDS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$474,313,244	0.41%	72.70%	
10012	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO - Incluye suministro y aplicación	$473,088,604	0.41%	73.11%	
13701	TERMINACIÓN TRONCAL AV CIUDAD DE CALI TRAMO 1 GRUPO 2 - Construcción de un Túnel Linner en sección circular de ø externo 1.70 MTS, lámina negra circular e= 2,5 mm sin galvanizar, CON EXCAVACION EN MATERIAL DE CONSISTENCIA BLANDA ARCILLOSA. Incluye suministro y armado	$469,448,727	0.41%	73.52%	

	de lámina de túnel, herramientas, control topográfico, manejo de aguas freáticas, trasiego del material a superficie de pozo, personal necesario para la ejecución de los trabajos, suministro e instalación de inyección con mortero relación 1:7 entre lámina y terreno natural.				
13414	PORTA MAPAS INFORMATIVO PARA BICI ESTACION (115X85CM APROX). SEGUN CARTILLA DE SEÑALETICA TRANSMILENIO 2023. SUMINISTRO E INSTALACION	$465,172,026	0.41%	73.93%	
7976	SUBBASE GRANULAR PEA (SBG_PEA)	$455,453,705	0.40%	74.32%	
8035	POSTE TIPO MÁSTIL T1 (3.60m) EN TUBO SCH 40 GALVANIZADO Y PINTADO - SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$430,101,413	0.38%	74.70%	
7687	BASE GRANULAR BG_A CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO	$423,721,655	0.37%	75.07%	
9901	CABLE MONOPOLAR DE ALUMINIO, CPT HFFR LS PARA 600 V c.a., 75°C CT, CALIBRE 4/0 AWG AA8000 (SIW)	$418,509,610	0.37%	75.44%	
4614	UNION PVC U.M. D=12". NORMA NTC 382	$417,042,666	0.36%	75.80%	
8358	RESALTO EN CAUCHO DE L=1m, ANCHO 30cm, ALTO 4.5cm (INCLUYE PERNOS)	$413,752,660	0.36%	76.16%	
6206	TUBERIA CONCRETO REF. CL.III D=52" (130cm)	$406,566,805	0.36%	76.52%	
9302	CONCRETO GRAVA COMÚN 6000 PSI 44 MPa (420 Kg/cm2)	$388,713,664	0.34%	76.86%	
9934	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO D=14". NORMA NTC 3722-3	$386,471,813	0.34%	77.19%	
6878	TRANSPORTE DE BASES ASFALTICAS	$381,413,682	0.33%	77.53%	
7120	TUBERIA PVC U.M. EXT/INT LISO D=27". NORMA NTC 5070	$378,503,889	0.33%	77.86%	
7174	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MD12 CON CEMENTO ASFÁLTICO 80-100	$348,540,465	0.30%	78.16%	
9191	SEMAFORO VEHICULAR DE POLICARBONATO (3x200), LENTES DE POLICARBONATO DE 8", TRES LUCES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LEDS. TIPO MENSULA.	$346,708,080	0.30%	78.46%	
8846	BLOQUE CANALIZADOR AMARILLO - SEPARADOR TIPO TRANSMILENIO. NO INCLUYE ELEMENTOS DE ANCLAJE	$336,274,752	0.29%	78.76%	
6208	TUBERIA CONCRETO REF. CL.III D=60" (150cm)	$329,233,962	0.29%	79.05%	
1794	ALAMBRE RECOCIDO No.18	$327,075,102	0.29%	79.33%	
8037	CABLE ELÉCTRICO 4x16 AWG PARA CONTROL DE SEMÁFOROS VEHICULARES TIPO ST CU 600V 75°C	$303,281,344	0.26%	79.60%	
8036	POSTE TIPO MÉNSULA T2 (5.50m) EN TUBO SCH 40 GALVANIZADO Y PINTADO. SUMINISTRO E INSTALACION	$302,477,504	0.26%	79.86%	
9189	POSTE TIPO MÉNSULA T2 (6.50m) EN TUBO SCH 40 GALVANIZADO Y PINTADO.	$295,836,840	0.26%	80.12%	

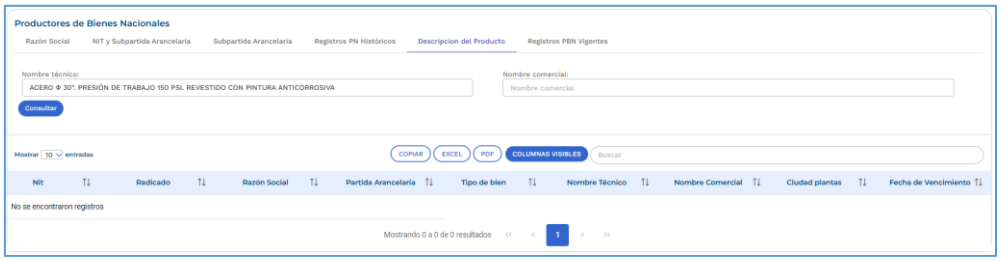
Cabe destacar que algunos servicios como transporte, alquileres o gastos de personal que pueden tener una alta participación en el presupuesto, pero para este caso no aplica su búsqueda en el registro de productores de bienes nacionales al tratarse de servicios. Así mismo, en los

presupuestos puede existir ítems globales que abarcan varios insumos, recursos o actividades, tales como construcciones de intersecciones, pilotes o estaciones que fueron estructuradas de manera global en el presupuesto y no aplica su verificación en el registro de bienes relevantes, al ser ítems específicos con especificaciones detalladas que generalmente no son verificables en el registro nacional de productores de bienes nacionales. Sin embargo, se realiza la validación correspondiente.

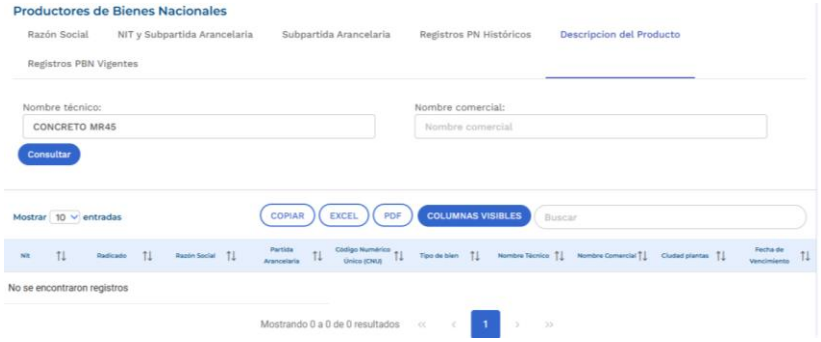
BIEN 1	% CD	% ACUMULADO
ACERO ESTRUCTURAL PARA PUENTE PEATONAL TIPO TRANSMILENIO (TIPO DE ACERO A-572 GRADO 50, A-500 GRADO C, A-36). SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PROTECCIÓN Y PINTURA: SISTEMA DE PROTECCIÓN BÁSICA: (GUÍA 6.7.1) GALVANIZADO EN CALIENTE (DE ACUERDO CON GUÍA Y CARTILLA).BARRERA: BARRERA EPÓXICA CON POLIAMIDA DE 1.5 A 2.0 MILS DE PELÍCULA SECA.ACABADO: RECUBRIMIENTO URETANO BRILLANTE TIPO ALIFÁTICO RAL 7045 (GRIS) DE 1.5 A 2.0 MILS.	13.60%	13.60%



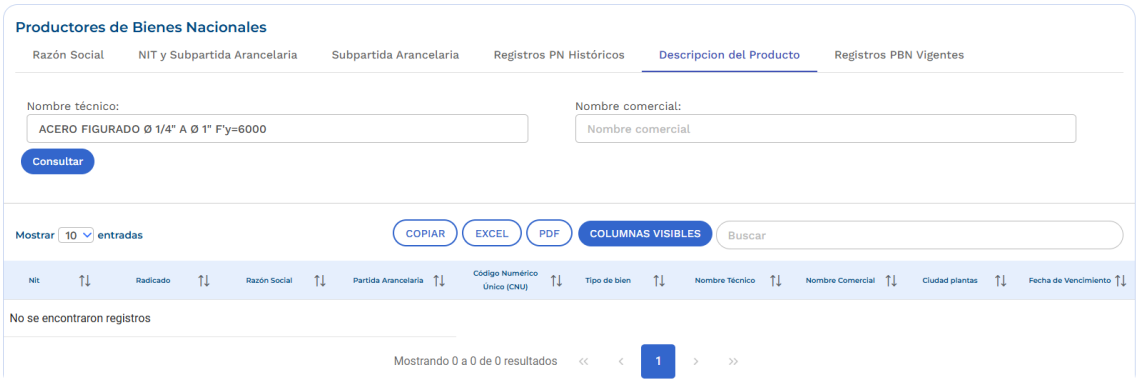
BIEN 2	% CD	% ACUMULADO
CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN A DESNIVEL PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS TRONCAL CALLE 13 -PUERTA TELESCOPICA (CUATRO HOJAS DE APERTURA CENTRAL) TRANSMILENIO, SUMINISTRO E INSTALACION CON TODOS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYE MARCOS PERIMETRALES DE MEDIDAS APROX 0.85m x 1.94m. EN TUBULAR RECTANGULAR DE ALUMINIO, DE 10 X 5 cms, Cal. 3MM, LÁMINA INTERIOR HOT ROLLED, PERFORADA , PUNZONADA 6 mm, TRANSLUCIDEZ DEL 50%, ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA. 0.85m x 1.94m. INCLUYE SISTEMA ANTIVANDALICO DE APERTURA.BLOQUEO DE HOJAS EN APERTURA Y EN CIERRE.	9.96%	19.38



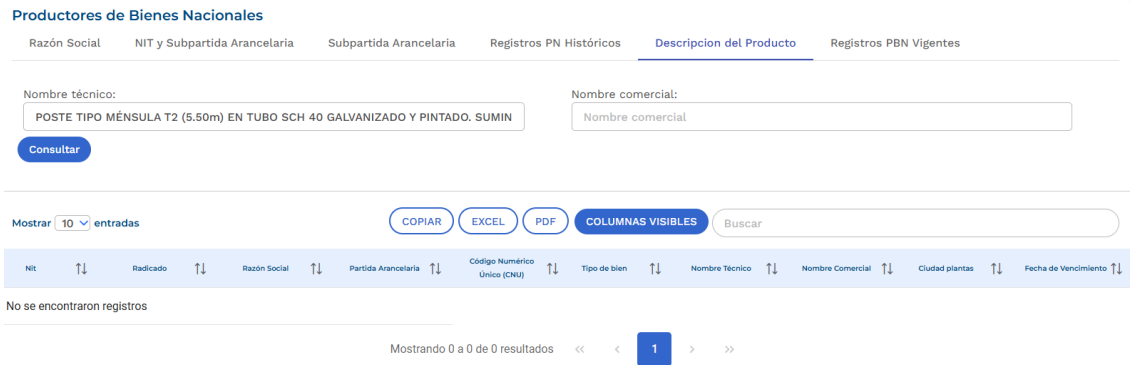
BIEN 3	% CD	% ACUMULADO
CONCRETO MR45	5.24%	24.69%



BIEN 4	% CD	% ACUMULADO
ACERO FIGURADO Ø 1/4" A Ø 1" F'y=6000	2.98%	30.99%

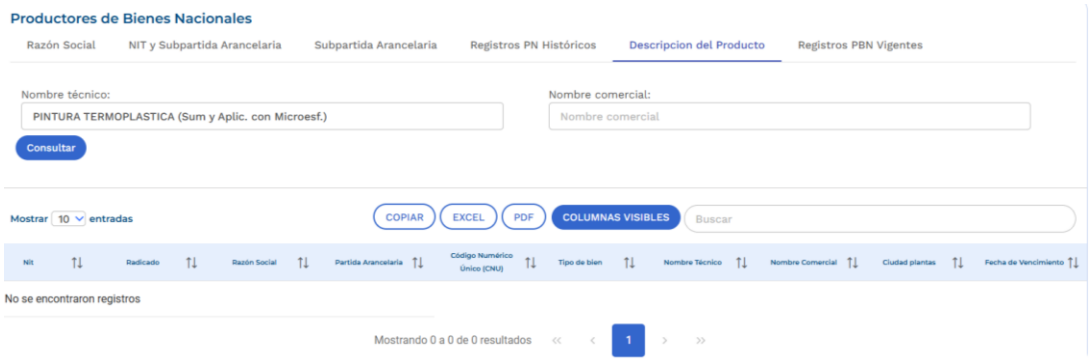


BIEN 5	% CD	% ACUMULADO
POSTE TIPO MÉNSULA T2 (5.50m) EN TUBO SCH 40 GALVANIZADO Y PINTADO. SUMINISTRO E INSTALACION	0.26%	79.86%

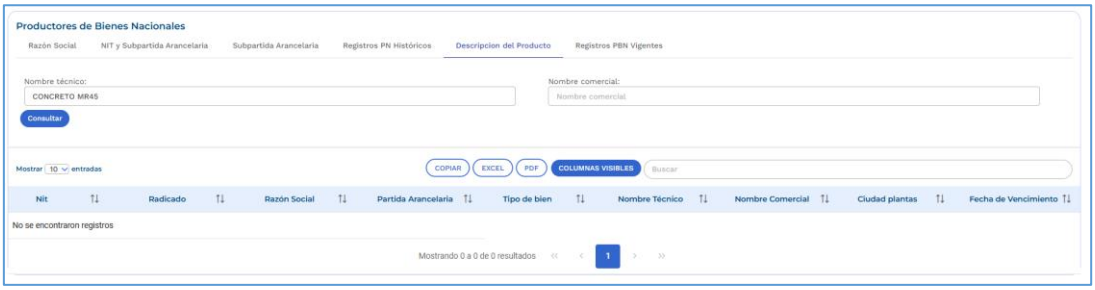


TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.

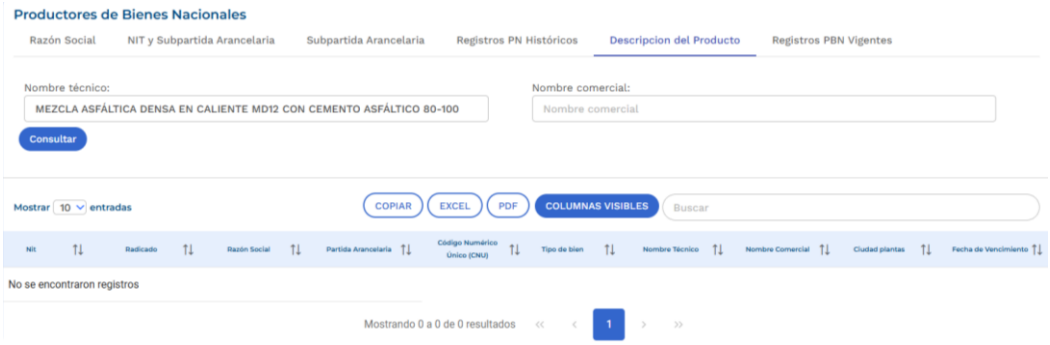
BIEN 6	% CD	% ACUMULADO
PINTURA TERMOPLASTICA (Sum y Aplic. con Microesf.)	1.73%	43.86%



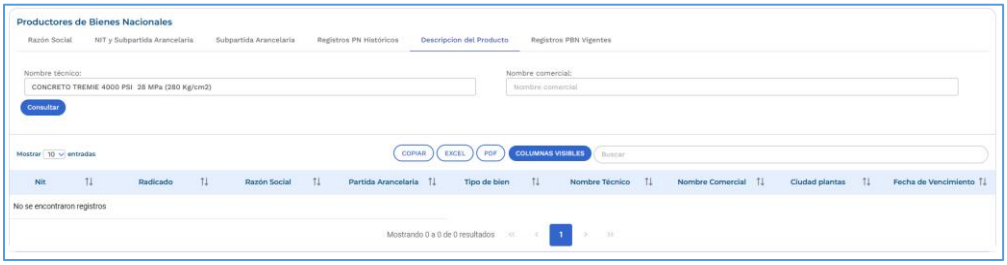
BIEN 7	% CD	% ACUMULADO
CONCRETO MR45	3.55%	45.25%



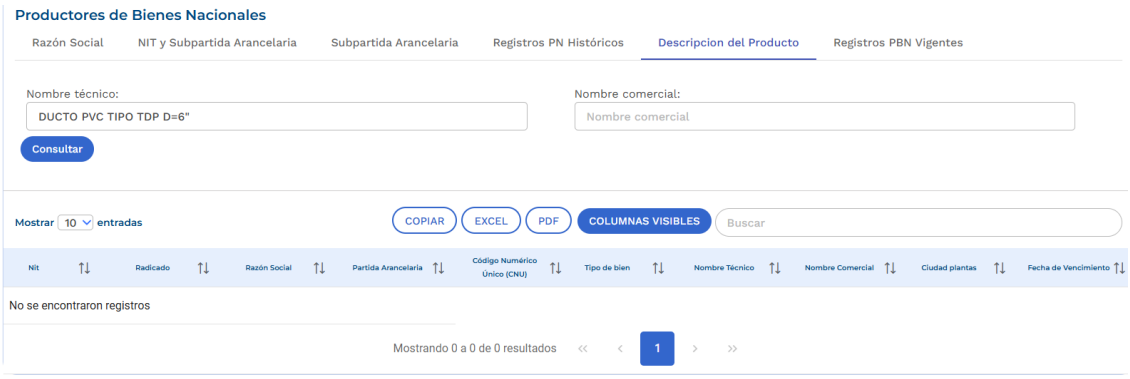
BIEN 8	% CD	% ACUMULADO
MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MD12 CON CEMENTO ASFÁLTICO 80-100	0.30%	78.16%



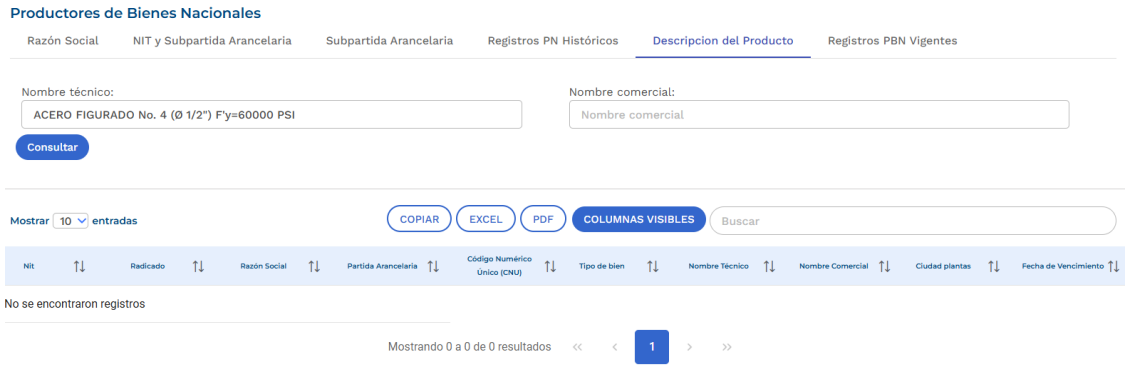
BIEN 9	% CD	% ACUMULADO
CONCRETO TREMIE 4000 PSI 28 MPa (280 Kg/cm2)	1.32%	52.62%



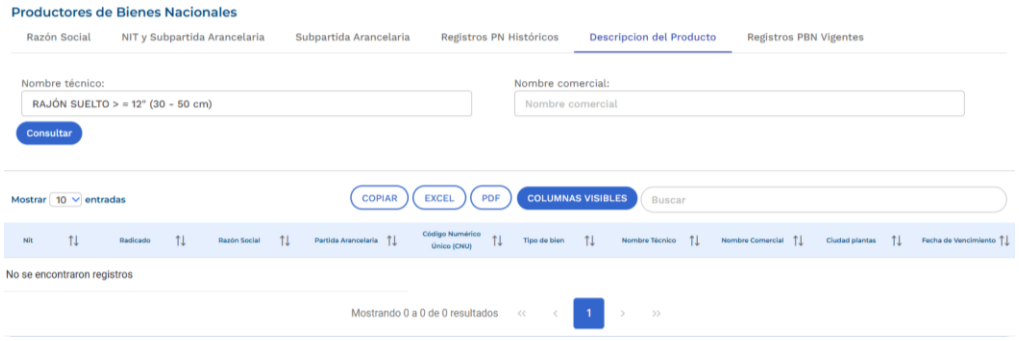
BIEN 10	% CD	% ACUMULADO
DUCTO PVC TIPO TDP D=6"	1.36%	51.30%



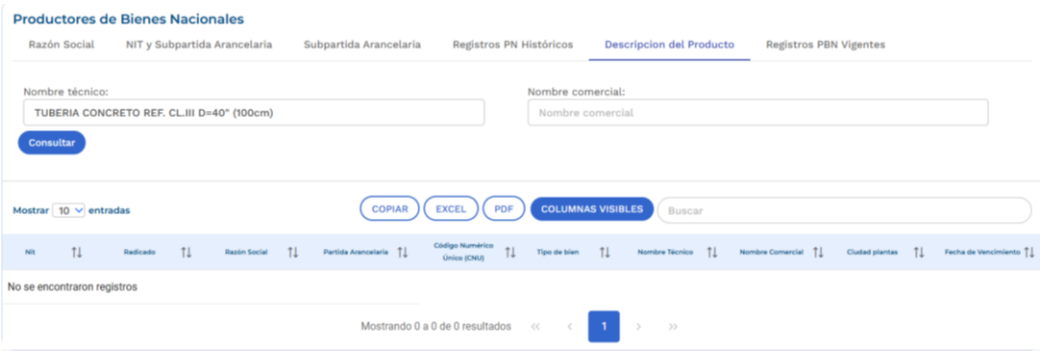
BIEN 11	% CD	% ACUMULADO
ACERO FIGURADO No. 4 (Ø 1/2") F'y=60000 PSI	1.05%	53.67%



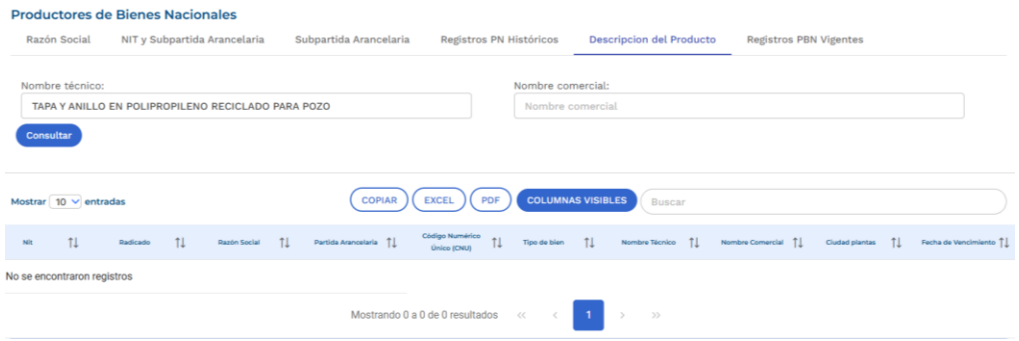
BIEN 12	% CD	% ACUMULADO
RAJÓN SUELTO > = 12" (30 - 50 cm)	1.00%	54.67%



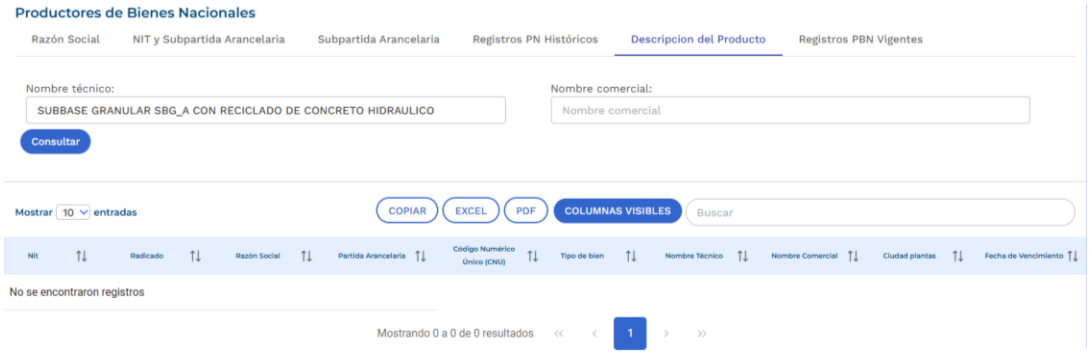
BIEN 13	% CD	% ACUMULADO
TUBERIA CONCRETO REF. CL.III D=40" (100cm)	1.00%	55.67%



BIEN 14	% CD	% ACUMULADO
TAPA Y ANILLO EN POLIPROPILENO RECICLADO PARA POZO	0.78%	57.31%



BIEN 15	% CD	% ACUMULADO
SUBBASE GRANULAR SBG_A CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO	0.75%	58.06%



Es de indicar que la búsqueda para todos los ítems se realizó por actividad y/o por insumo de obra, ya que de esta forma se encuentra estructurado el presupuesto, así como por el nombre técnico y nombre comercial.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra, no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

VII. ANÁLISIS TÉCNICO

El detalle técnico de las especificaciones del proyecto se podrá consultar en los anexos técnicos correspondientes.

1. Cambio Tecnológico

El Distrito Capital ha orientado sus esfuerzos hacia la ejecución de proyectos de infraestructura con altos estándares de calidad técnica, sostenibilidad e innovación, tanto en las etapas de planeación y diseño como en la construcción, mantenimiento y conservación, con el propósito de optimizar la inversión pública, mejorar el desempeño de los activos de infraestructura y garantizar una adecuada prestación del servicio a la ciudadanía.

En este contexto, desde el año 2002 el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU ha impulsado importantes avances en la ingeniería de infraestructura vial mediante la incorporación de metodologías de caracterización dinámica de materiales, el fortalecimiento de los mecanismos de control de calidad y la actualización permanente de los criterios técnicos para el diseño y construcción de obras. Estos desarrollos se consolidaron inicialmente en el Reglamento Técnico IDU-2002 y posteriormente en las diferentes versiones de las "*Especificaciones Técnicas Generales de Materiales y Construcción para Proyectos de Infraestructura Vial y Espacio Público de Bogotá D.C. – IDU ET"* (2005, 2011 y sus posteriores actualizaciones), documentos que constituyen el referente técnico para la ejecución de proyectos de infraestructura urbana en el Distrito Capital.

Las Especificaciones Técnicas IDU ET contienen los requisitos de calidad, procedimientos constructivos, métodos de ensayo y criterios de aceptación aplicables a los materiales y actividades que comúnmente se emplean en la construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura vial y del espacio público. Estos documentos se actualizan de manera permanente para incorporar los avances científicos, tecnológicos y normativos relacionados con nuevos materiales, procesos constructivos, metodologías de control de calidad y criterios de sostenibilidad, permitiendo que la infraestructura responda a las necesidades actuales de la ciudad y a las mejores prácticas de la ingeniería.

Adicionalmente, el IDU promueve la evaluación e implementación de nuevas tecnologías mediante el desarrollo de estudios técnicos, pilotos y tramos de prueba o **tramos testigo**, entendidos como segmentos de infraestructura construidos con diferentes alternativas tecnológicas cuya finalidad es evaluar, monitorear y comparar el desempeño de nuevos materiales, equipos, procesos constructivos o metodologías frente a soluciones convencionales. Los resultados obtenidos permiten validar su comportamiento estructural, funcional, económico y ambiental antes de su incorporación en futuros proyectos de infraestructura.

En concordancia con la política de transformación digital del sector público y la **Estrategia Nacional BIM (Building Information Modeling)** liderada por el Gobierno Nacional, el IDU ha venido incorporando progresivamente metodologías de modelado de información para la construcción en las diferentes fases del ciclo de vida de los proyectos. La metodología BIM permite integrar en un modelo digital la información geométrica, técnica, financiera y de programación de las obras, facilitando la coordinación interdisciplinaria, la detección temprana de interferencias, la planificación constructiva, el control de cantidades de obra, la gestión de

costos, el seguimiento de la ejecución y la administración de los activos de infraestructura una vez finalizada la construcción.

La incorporación gradual de BIM representa un cambio tecnológico significativo para la gestión de proyectos de infraestructura pública, al favorecer la toma de decisiones basada en información confiable, reducir riesgos asociados a errores de diseño, optimizar los procesos constructivos y mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos. Asimismo, contribuye al fortalecimiento de la transparencia, la trazabilidad de la información y la interoperabilidad entre las diferentes disciplinas que intervienen en el desarrollo de los proyectos.

En consecuencia, el presente proceso de contratación reconoce la importancia de adoptar tecnologías, metodologías y herramientas digitales que promuevan la innovación, la eficiencia y la sostenibilidad en la infraestructura pública, incorporando, cuando la naturaleza y alcance del proyecto lo permitan, buenas prácticas asociadas con la metodología BIM, la digitalización de la información técnica, el uso de herramientas de gestión colaborativa y la evaluación continua de nuevas tecnologías constructivas, en armonía con los lineamientos técnicos del Instituto de Desarrollo Urbano, las políticas nacionales de transformación digital y las mejores prácticas internacionales en la gestión de proyectos de infraestructura.

2. Información general del proyecto

OBJETO	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.
PLAZO	El plazo estimado de ejecución del contrato es de CINCUENTA Y SIETE (57) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones, y en el contrato que se derive del proceso de selección.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial será detallado en los anexos de presupuesto que se publique en el secop ii y en los demás documentos precontractuales.

3. Esquema de traslado del riesgo.

En cumplimiento del artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 12 y 16 de la Ley 1682 de 2013, la viabilidad de este proyecto, así como su impacto social, económico y ambiental, se obtiene con los estudios y diseños con los que cuenta la Entidad para el inicio del presente

proceso de selección, sin que los productos o aprobaciones pendientes por realizar impacten dicha viabilidad, en los términos del "Manual Operativo de Maduración de Proyectos" del IDU que se encuentra vigente.

Según los antecedentes de este proyecto, enunciados en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD y numeral 2. MADURACIÓN DEL PROYECTO del presente documento, y de conformidad con el "Manual de Gestión Contractual" del IDU versión 20, adoptado mediante Resolución 2080 de 2024, en su numeral 9.2 OTROS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS, que establece:

> *"(…)*
> *ESQUEMA 2: Este esquema de traslado de riesgos podrá ser utilizado para la contratación de obras que previamente hayan sido objeto de declaratoria de caducidad administrativa, toma de posesión por parte del IDU, terminación anticipada del contrato y en general cualquier situación que haya impedido la finalización de la obra contratada.*
>
> *En estos casos, si bien el IDU contó con estudios y diseños necesarios para la realización de la obra contratada, por las circunstancias antes señaladas, se incluirá una fase de Preliminares durante la cual el contratista revisará, ajustará, actualizará y si fuere del caso, realizará los estudios y diseños necesarios para la culminación de la obra contratada.*
>
> *(…)*

De acuerdo con lo anterior, el objeto a contratar cumple con los criterios necesarios y establecidos, (en el referido manual y su nivel de maduración) para trasladar el riesgo de revisión, validación, ajuste, actualización, realización y apropiación de los estudios y diseños a detalle; teniendo en cuenta que se han previsto los riesgos y sus mecanismos a través de la estructuración. (definiendo el pago global para la fase de preliminares, y análisis de precios unitarios con respecto a la obra, y previendo bolsas con valores máximos para aquellos componentes de obra sujetos al cumplimiento de indicadores de desempeño).

Ahora bien, bajo el esquema de traslado de riesgo aplicable al presente proceso de selección (Esquema 2), se contará con una Fase de Preliminares y una Fase de Ejecución.

En cuanto a la Fase de Preliminares, esta iniciará al día siguiente de la suscripción del "Acta de Inicio de Contrato" y terminará cuando se verifique el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos para tal efecto en el mismo. En esta Fase el contratista revisará, validará, ajustará, actualizará, realizará y apropiará los estudios y diseños necesarios para la ejecución del contrato, a partir de los documentos técnicos disponibles, con los que cuenta el Instituto, en cumplimiento del literal A) del numeral 9.2 OTROS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS, del "Manual de Gestión Contractual" del IDU versión 20, que establece:

> *"(…)*
> *Para lo anterior, el contratista:*

A. Revisará, validará, ajustará, actualizará, realizará y apropiará los estudios y diseños necesarios para la ejecución del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el pliego, la oferta y el contrato, para lo cual contará con el plazo máximo que se establezca en la minuta atendiendo la complejidad del proyecto.
(…)"

De conformidad con lo antes indicado en el desarrollo de este tipo de esquema de traslado de riesgo, el contratista de obra, deberá acogerse a una o varias de las opciones señaladas respecto a los estudios y diseños con los cuales se ejecutará la obra; dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el proceso contractual y a las especificaciones de construcción generales y particulares, y demás concebidas para la ejecución de todas las obras contempladas en el marco del contrato.

El contratista de obra será responsable y asumirá todos los riesgos de la utilización de los estudios y diseños suministrados por el IDU o de los ajustados por él, entendiéndose que estos estudios y diseños los toma como propios.

Bajo este Esquema 2, el Contratista de Obra asume y por ende se entiende incluido dentro del Valor Estimado del futuro Contrato, el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y los riesgos derivados del traslado del riesgo de estudios y diseños y demás concordantes, establecidos en el "Manual de Gestión Contractual" del IDU, versión 20, así como, los riesgos que le han sido expresamente asignados y también los relativos al alea normal de la ejecución de sus obligaciones. El IDU al establecer un precio global para la Fase de Preliminares remunera la asunción del traslado del riesgo y los demás riesgos especificados (o no) en el contrato y en la Matriz de Riesgos Previsibles, que sean necesarios para obtener los resultados esperados por la contratación.

Para la Fase de Ejecución: la forma de pago se pacta por precios unitarios y se prevén bolsas para la remuneración AMBIENTAL Y SST, remuneración de LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA y remuneración por MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS, con valores máximos para aquellos componentes sujetos al cumplimiento de indicadores de desempeño.

En caso de que en la fase de Ejecución surja la necesidad de revisar o ajustar los estudios y diseños de detalle, es decir, aquellos productos de la fase de Preliminares, los costos colaterales de tal situación serán asumidos por el contratista de obra, quien los revisó, validó, ajustó, actualizó, realizó y apropió, bajo el Esquema 2 de traslado del riesgo, y por lo tanto, asumió la responsabilidad de la calidad de los estudios y diseños definitivos que se utilicen en la fase de Ejecución.

Adicionalmente, a la Determinación del Traslado del Riesgo – Esquema 2, a través de la comunicación STEST 202634600230543 del 24 de julio de 2026 con asunto: *"Memorando de maduración para la estructuración del Contrato de obra Terminación del Grupo 2 en el tramo 1 de la Avenida Ciudad de Cali 2026 ",* el Ordenador del Gasto del futuro contrato y el área

ejecutora del contrato caducado (IDU-1647-2020), indicaron las siguiente condición para considerar en este proceso la Etapa de Mantenimiento:

- Que lo contratos en ejecución de las obras del Tramo 1 de la Avenida Ciudad de Cali contemplan la Etapa de Mantenimiento:

"(…)
La Etapa de Mantenimiento es la tercera etapa de ejecución del presente Contrato, durante la cual el Contratista deberá llevar a cabo todas las Obras y Labores de Mantenimiento sobre la totalidad de las Obras de Construcción contenidas en el límite de intervención del proyecto (…)"

Adicionalmente, con relación a la etapa de mantenimiento se encuentra estipulado en el "Manual de Gestión Contractual" del IDU versión 20, numeral 8.3.7. con respecto de la Etapa de Conservación o Mantenimiento:

> *"(…)*
> ***8.3.7 Etapa de Conservación o Mantenimiento***
> *En la etapa de conservación o mantenimiento, se parte de la base de la existencia de una obra ya efectuada y recibida a satisfacción.*
>
> *Bajo este entendido, y dado que las obras que sean construidas requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo para su buen funcionamiento, se podrán celebrar contratos de obra para la conservación y mantenimiento de las obras cuando así se requiera, contratación que, dependiendo de la dimensión del proyecto podrá ser contratada mediante la celebración de un contrato de obra con esquemas de transferencia de riesgos a cargo del contratista de obra, o, en el caso de obras ya realizadas que no cuenten con esta actividad, por proceso de selección para mantenimiento o conservación.*
>
> *Por regla general, todas las actividades de conservación deben contar con un diagnóstico y/o diseño previo. Sin embargo, las actividades de mantenimiento pueden o no contar con dicho diagnóstico y/o diseño, en cuyo caso las intervenciones deberán estar soportadas por la propuesta del especialista de geotecnia y/o pavimentos del contratista y avalada por el especialista de geotecnia y/o pavimentos de la interventoría.*
> *(…)"*

El área ordenadora del gasto y ejecutora en atención a la necesidad de garantizar la adecuada conservación de la infraestructura, la continuidad en los niveles de servicio, la mitigación de riesgos asociados al deterioro prematuro de los componentes constructivos y la optimización del ciclo de vida del proyecto. Dicha inclusión permite asegurar que las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y las intervenciones de conservación se encuentren alineados desde la fase de ejecución, promoviendo una mayor eficiencia operativa y sostenibilidad técnica y financiera.

Por lo anterior, este proceso de selección incluye esta etapa, en donde el contratista de obra será el responsable del Mantenimiento de las obras por un periodo posterior a la fase de Ejecución.

Por todo lo anterior y en aras de asegurar que este proceso incluyera todos los componentes necesarios y que esté claramente definido para garantizar la calidad y funcionalidad de los espacios conforme a las expectativas y necesidades de la comunidad, se determinó el alcance del presente proceso para la "TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C."

VIII. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Posibles Oferentes

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra del IDU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

Es así como dentro de las empresas que han estado afiliadas a la Cámara Colombiana de Infraestructura, existen empresas que desarrollan proyectos de construcción de obra civil y se identifican algunas, así:

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
4D CONSTRUCTORES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C
A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Barranquilla
AE INGENIEROS CIVILES S.A.S.	Constructor	Barranquilla
AMR CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS - ACASSA S.A.	Constructor	Sabaneta
ANFER INGENIERÍA S.A.S.	Constructor	Cali
APIROS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
APP DE VÍAS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
ARQINGUSA CORP S. en C.	Constructor	Bogotá
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS - A.I.A S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	Constructor	Medellín
ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Medellín
ASG POLINJECT PIRES S.A.S.	Constructor	Medellín
AVITAR CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S.	Constructor	Duitama
BALLEN B Y CIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
BESSAC ANDINA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
BHL SAHOLDING S.A.S.	Constructor	Valledupar
BLANCO ALCAZAR INGENIEROS SAS S.A.S.	Constructor	Cartagena
BOSKALIS INTERNATIONAL S. en C.	Constructor	Bogotá D.C.
CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.	Constructor	Medellín
CIVILIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
CODIFA S.A.S.	Constructor	Barranquilla
COING INGENIERÍA LTDA.	Constructor	Cali
COMPAÑÍA DE TRABAJOS URBANOS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONASE LTDA Ltda.	Constructor	Cali
CONCALI COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Cali
CONDUGAS S.A.	Constructor	Medellín
CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.	Constructor	Barranquilla
CONINSA RAMÓN H. S.A.	Constructor	Medellín
CONSTRUCCIONES AP S.A.S.	Constructor	Sabaneta
CONSTRUCCIONES AR&S S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.	Constructor	Medellín
CONSTRUCCIONES ISPALVIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCCIONES RUBAU SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES SIERRA PÉREZ CONSIPE S.A.S.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE INGENIERIA - CONTEIN S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S CONEXPLAN S.A.S S.A.S.	Constructor	Medellín
CONSTRUCCIONES Y TRACTORES. CONYTRAC. S.A.	Constructor	Sabaneta
CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA - SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Constructor	Medellín
CONSTRUCSION S.A.S.	Constructor	Cartagena
CONSTRUCTORA EMP S.A.S.	Constructor	Barranquilla

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	Constructor	Medellín
CONSTRUCTORA COPASA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S S.A.S.	Constructor	Cali
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA – COVEIN S.A.S.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCTORA FG S.A.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCTORA INTERCONTINENTAL S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCTORA MECO-SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	Constructor	Itagüí
CONSTRUCTORA RUMIÉ S.A.S.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCTORA SANTORIBIO SAS S.A.S.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCTORA YACAMÁN VIVERO S.A.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS - CONSTRUSEÑALES S.A.	Constructor	Barranquilla
CONVEL S.A.S.	Constructor	Medellín
CONVIAS S.A.S.	Constructor	Barranquilla
D Y S S.A.	Constructor	Barranquilla
DELMAR PACIFIC S.A.S.	Constructor	Buenaventura
DIRCO INGENIERIA LTDA.	Constructor	Cali
DISBIM SMART UP S.A.S.	Constructor	Valledupar
DOPPELMAYR COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá
DRAGA INGENIERIA S.A.S.	Constructor	Madrid
DREDGING INTERNATIONAL SERVICES CYPRUS SUCURSAL COLOMBIA LTDA.	Constructor	Bogotá D.C.
DUMAR INGENIEROS S.A.S.	Constructor	Montería
EDIFICACIONES Y VIAS S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.	Constructor	Medellín
EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES - EMPOVIL S.A.S.	Constructor	Medellín
EQUIPOS Y CIMENTACIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
ESTYMA S.A. S.A.	Constructor	Medellín
EXPANSSION S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C
EXPERTO CONSTRUCCION S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
EXPLANACIONES DEL SUR S.A S.A.	Constructor	Medellín
EXPLANAN S.A.	Constructor	Medellín
FCC CONSTRUCCION S.A.	Constructor	Bogotá
FERNANDO CASTRO SPADAFFORA S.A.	Constructor	Cali
FERROVIAL CONSTRUCCION S.A. S. en C.	Constructor	Bogotá D.C.
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	Constructor	Tocancipá
GBG S.A.S.	Constructor	Bogotá

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
GERCOTEK INGENIERIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C
GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S.	Constructor	Bogotá
GMC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
GRUPO COLVIVA S.A.S.	Constructor	Medellín
GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO CONSTRUCOL S.A.S.	Constructor	Duitama
HM INGENIERÍA S.A.S.	Constructor	Barranquilla
ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
ICONSULTA CONSTRUCCIONES S.A.	Constructor	Popayán
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
INFRAESTRUCTURAS COMSA COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá
INGECON S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.	Constructor	Medellín
INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL FERROAGUAS M&L S.A.S.	Constructor	Palmira
INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.S.	Constructor	Medellín
INGENIERÍA Y VÍAS - INGEVIAS S.A.S.	Constructor	Envigado
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA- INTRAMAQ S.A.S.	Constructor	Envigado
INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
INGEOCHO S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
INGEOMEGA S.A.	Constructor	Itagüí
INGERDICON S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A.	Constructor	Rionegro
INMEL INGENIERÍA S.A.S.	Constructor	Medellín
INVERSIONES JACUR Y COMPAÑIA LTDA.	Constructor	Barranquilla
JGI S.A.S.	Constructor	Medellín
LATCO S.A.	Constructor	Cali
LC INGYTOP S.A.S.	Constructor	Medellín
LCQ INGENIERIA S.A.S. S.A.S.	Constructor	Cali
LEGGO S.A.S.	Constructor	Cartagena
LUGÓN INGENIERÍA S.A S.A.	Constructor	Medellín
MAC PROYECTOS S.A.S.	Constructor	Villavicencio
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
MEGACONSTRUCCIONES CAC S.A.S.	Constructor	Cartagena
MEGAPROYECTOS S.A.	Constructor	Medellín
MEYAN S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
MGM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
MINCIVIL S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
MORELCO S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
NC CONSTRUCCIONES Y CIA S.A.S.	Constructor	Cali
NORTÚNEL SUCURSAL EN COLOMBIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS-OCEISA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
OBRAS CIVILES S.A.	Constructor	Medellín
OBRAS Y MAQUINAS S.A.S.	Constructor	Medellín
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. S. en C.	Constructor	Bogotá D.C.
OMPROCO S.A.S.	Constructor	Bogotá
OPCIÓN INGENIERÍA S.A.S.	Constructor	Medellín
PAECIA S.A.S.	Constructor	Medellín
PATIÑO Y CIA S.A S.A.	Constructor	Envigado
PAVIMENTAR S.A.	Constructor	Copacabana
PAVIMENTOS ANDINOS S.A.	Constructor	Barranquilla
PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
PRODECON S.A.	Constructor	Cali
PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.	Constructor	Cali
PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. S.A.S.	Constructor	Cali
PROYECTOS DE INGENIERÍA - PROING S.A.	Constructor	Yumbo
PROYECTOS Y VÍAS - PROVIAS S.A.S.	Constructor	Medellín
PUENTES Y TORONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
QUINRAFF S.A.S.	Constructor	Cali
REDYCO S.A.S.	Constructor	Medellín
REHABILITACION DE DUCTOS S.A.S.	Constructor	Cartagena
REX INGENIERIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
ROVER ALCISA COLOMBIA S. en C.	Constructor	Bogotá D.C.
RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Cartagena
SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	Constructor	Cali
SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG S.A.S.	Constructor	Bogotá
SERVICIOS DE INGENIERIA EQUIPOS Y TIERRAS - SIETE S.A.S.	Constructor	Sabaneta
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE COLOMBIA - SIDECOL S.A.S.	Constructor	Cali
SOCIEDAD PANAMERICANA DE INVERSIONES S.A.	Constructor	Barranquilla
SOFÁN INGENIERÍA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
SOFTSA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
SOLETANCHE BACHY COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
SÓLIDOS INGENIEROS CIVILES S.A.	Constructor	Medellín
SORELLANZA CONSTRUCTORES S.A.S.	Constructor	Cali
SP INGENIEROS S.A.S.	Constructor	Medellín

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. S. en C.	Constructor	Bogotá D.C.
SUMMACON S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
TARES INGENIERIA S.A.S.	Constructor	Cali
TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUCOES COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS C.A. SUCURSAL BARRANQUILLA S.A.	Constructor	Barranquilla
UNIÓN ELECTRICA S.A.	Constructor	Medellín
VAN OORD DREDGING AND MARINE CONTRACTORS B V S. en C.	Constructor	Bogotá
VARELA FIHOLL & CIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
VEGA TRIANA INGENIEROS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
VÍAS S.A.	Constructor	Medellín
VINCOL CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.

Finalmente, se puede decir que los CONSTRUCTORES ejecutan sus proyectos basados en contratos de obra; estos contratos normalmente se adjudican a través del mecanismo de licitación pública, permitiendo que existan varias ofertas y así, escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y precio.

2. Análisis de Categoría (MAE)

OBRA PÚBLICA

Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para las vigencias 2023,2024 y 2025 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente. El análisis se enfocará en estas vigencias 2023, 2024 y 2025, teniendo en cuenta información de la vigencia 2026.

Cabe destacar que la información se consulta en el MAE con fecha 23/07/2026 y que esta no coincide de modo exacto con la información de ejecución que tiene el IDU publicada en su url: https://www.idu.gov.co/page/procesos-adjudicados. Estas diferencias se pueden deberse a posibles desactualizaciones del MAE que puede tener retrasos de al menos tres meses con la información del secopii, a que en la página del IDU se relacionan procesos con presupuesto de vigencias previas que fueron adjudicados en la siguiente vigencia o a que la clasificación de los códigos UNSPSC se realiza de manera genérica y no siempre corresponde con las actividades económicas que se identifican como relacionadas con el objeto contractual propuesto y/o con actividades de construcción de obra pública.

Contratación 2023

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente se tiene que para la vigencia 2023 en el IDU se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de $4.298.188.792.593 COP, a través de lo cual se suscribieron 114 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.



De acuerdo con la información de procesos adjudicados de la entidad (Página del IDU), la contratación competitiva del IDU, tuvo un valor aproximado de $4,252,459,058,000 COP, mientras que en el MAE se muestra una contratación de la entidad por $4.298.188.792.593 COP teniendo una diferencia aproximada de $45.729.734.593 COP con lo que reporta en el MAE (Modelo de abastecimiento estratégico) de Colombia compra eficiente.

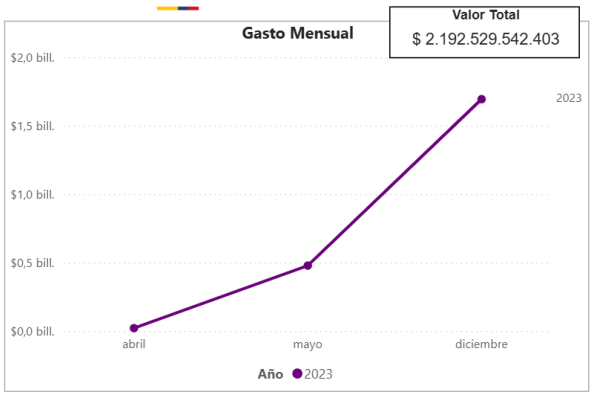
Esta diferencia se puede deber a posibles desactualizaciones del MAE, diferencias en los valores adjudicados o a las causas de diferencias que fueron establecidas al inicio de esta sección. En la siguiente imagen, se detalla la contratación más representativa del IDU por segmentos, familias y clases, según el MAE.

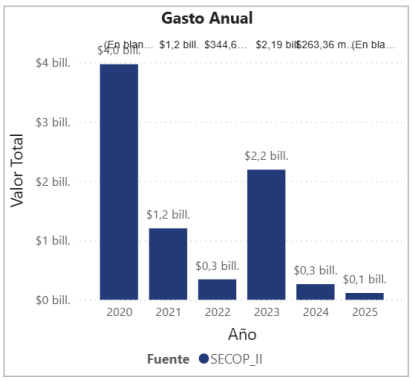
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ **7214 - Servicios de construcción pesada**	20	$2.697.877.702.998	62,77%	20	$2.697.877.702.998	62,77%
⊞ 721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	15	$1.642.119.516.894	38,20%	15	$1.642.119.516.894	38,20%
⊞ 721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	3	$550.410.025.509	12,81%	3	$550.410.025.509	12,81%
⊞ 721416 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo	1	$499.589.297.791	11,62%	1	$499.589.297.791	11,62%
⊞ 721415 - Servicios de preparación de tierras	1	$5.758.862.804	0,13%	1	$5.758.862.804	0,13%
⊟ **7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales**	2	$690.159.656.323	16,06%	2	$690.159.656.323	16,06%
⊞ 721214 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados	2	$690.159.656.323	16,06%	2	$690.159.656.323	16,06%
⊟ **8110 - Servicios profesionales de ingeniería**	37	$456.683.928.152	10,63%	37	$456.683.928.152	10,63%
⊞ 811015 - Ingeniería civil	21	$309.703.666.385	7,21%	21	$309.703.666.385	7,21%
⊞ 811022 - Ingeniería de transporte	14	$83.208.985.743	1,94%	14	$83.208.985.743	1,94%
⊞ 811016 - Ingeniería mecánica	2	$63.771.276.024	1,48%	2	$63.771.276.024	1,48%
⊟ **7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado**	2	$358.857.804.337	8,35%	2	$358.857.804.337	8,35%
⊞ 721529 - Servicios de montaje de acero estructural	1	$358.838.822.928	8,35%	1	$358.838.822.928	8,35%
⊞ 721512 - Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	1	$18.981.409	0,00%	1	$18.981.409	0,00%
⊟ **8413 - Servicios de seguros y pensiones**	5	$51.337.577.479	1,19%	5	$51.337.577.479	1,19%
⊞ 841315 - Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	4	$50.802.077.479	1,18%	4	$50.802.077.479	1,18%
⊞ 841316 - Seguros de vida, salud y accidentes	1	$535.500.000	0,01%	1	$535.500.000	0,01%
⊞ **7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones**	2	$24.157.862.979	0,56%	2	$24.157.862.979	0,56%
⊞ **8111 - Servicios informáticos**	8	$5.064.361.713	0,12%	8	$5.064.361.713	0,12%
⊞ **4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones**	1	$1.654.560.863	0,04%	1	$1.654.560.863	0,04%
⊞ **8412 - Banca e inversiones**	1	$555.669.243	0,01%	1	$555.669.243	0,01%
⊞ **5512 - Etiquetado y accesorios**	1	$354.274.506	0,01%	1	$354.274.506	0,01%
⊞ **4323 - Software**	3	$191.987.401	0,00%	3	$191.987.401	0,00%
⊞ **8014 - Comercialización y distribución**	1	$122.000.000	0,00%	1	$122.000.000	0,00%
⊞ **7315 - Servicios de apoyo a la fabricación**	1	$61.724.769	0,00%	1	$61.724.769	0,00%
⊞ **8610 - Formación profesional**	2	$55.904.394	0,00%	2	$55.904.394	0,00%
⊞ **9212 - Seguridad y protección personal**	1	$29.989.806	0,00%	1	$29.989.806	0,00%
⊞ **8011 - Servicios de recursos humanos**	2	$22.658.084	0,00%	2	$22.658.084	0,00%
⊞ **8016 - Servicios de administración de empresas**	1	$7.986.825	0,00%	1	$7.986.825	0,00%
⊞ **4618 - Seguridad y protección personal**	1	$3.148.264	0,00%	1	$3.148.264	0,00%
Total	114	$4.298.188.792.593	100,00%	114	$4.298.188.792.593	100,00%

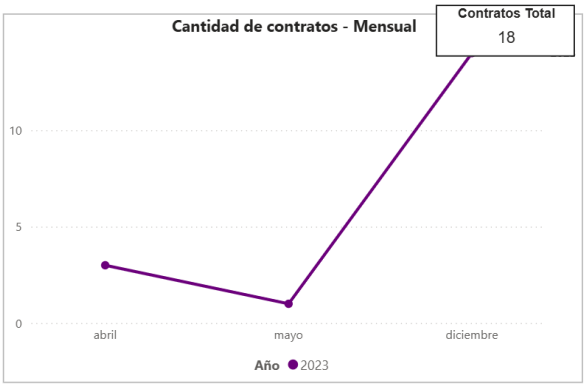
Más del 85% de la contratación de procesos competitivos del IDU, se concentra en dos códigos específicos claramente relacionados con infraestructura y con la misionalidad del IDU. Los códigos con mayor participación en la vigencia 2023 fueron el 721410, 721411, 721416, 721214 y el 811015, que entre todos consolidan más del 85% de la contratación de la entidad.

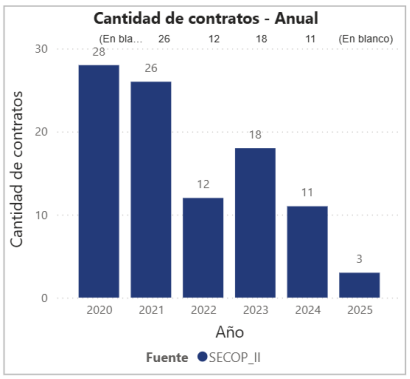
Gasto histórico relacionado 2023

Al hacer el filtro, para que solamente se consideren las contrataciones cuyos códigos UNSPSC, se relacionen de manera directa con el objeto contractual del presente proceso en las actividades de obra pública (721410 y 721411), se obtienen los siguientes resultados:









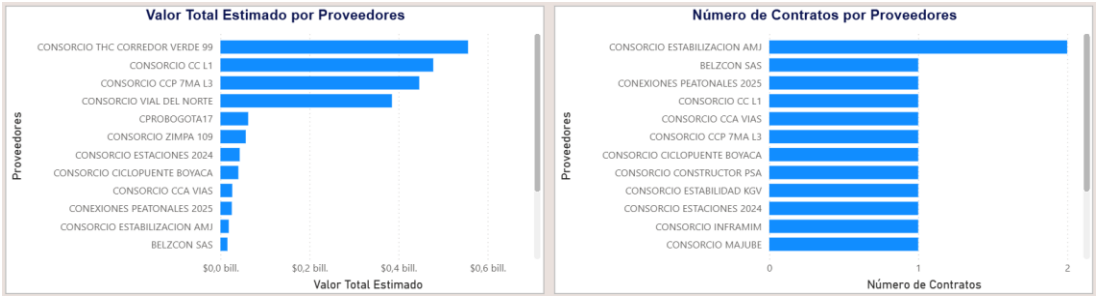
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 7214 - Servicios de construcción pesada	18	$2.192.529.542.403	100,00%	18	$2.192.529.542.403	100,00%
⊞ 721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	15	$1.642.119.516.894	74,90%	15	$1.642.119.516.894	74,90%
⊞ 721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	3	$550.410.025.509	25,10%	3	$550.410.025.509	25,10%
Total	18	$2.192.529.542.403	100,00%	18	$2.192.529.542.403	100,00%

En el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2023 en el IDU, se adelantaron procesos competitivos de contratación para los códigos 721410 y 721411 por valor de 2,192 billones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 18 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.

En la información de procesos adjudicados de la entidad, se identifican procesos que pueden considerarse obra pública y podrían clasificarse dentro de los códigos UNSPSC propuestos para el presente objeto contractual, pero que pudieron haberse clasificado en otros códigos similares o no han sido tenidos en cuenta en las últimas actualizaciones del MAE.

En el gasto especifico de obra pública por códigos UNSPSC también se identifican diferencias entre lo que reporta el MAE y entre lo que se relaciona en la ejecución 2023 de la entidad. El MAE muestra que el valor contratado es de $2.192.529.542.403 COP mientras que el IDU en su página web reporta $3,853,905,191,022 COP, teniendo una diferencia de $1.661.375.648.619 COP que se puede deber a que no se toman como los códigos UNSPSC principales, los que mayor relación tienen con los objetos contractuales, a posibles inconsistencias del MAE a o a las otras causas expuestas previamente.

Al respecto cabe destacar que en el MAE solamente se relaciona el código principal del proceso, lo que indica que, aunque pueda existir otros códigos, estos generalmente no se relacionan en el MAE. En el siguiente cuadro, se identifican los proveedores adjudicatarios de los procesos del IDU, para los códigos UNSPSC 721410 y 721411.



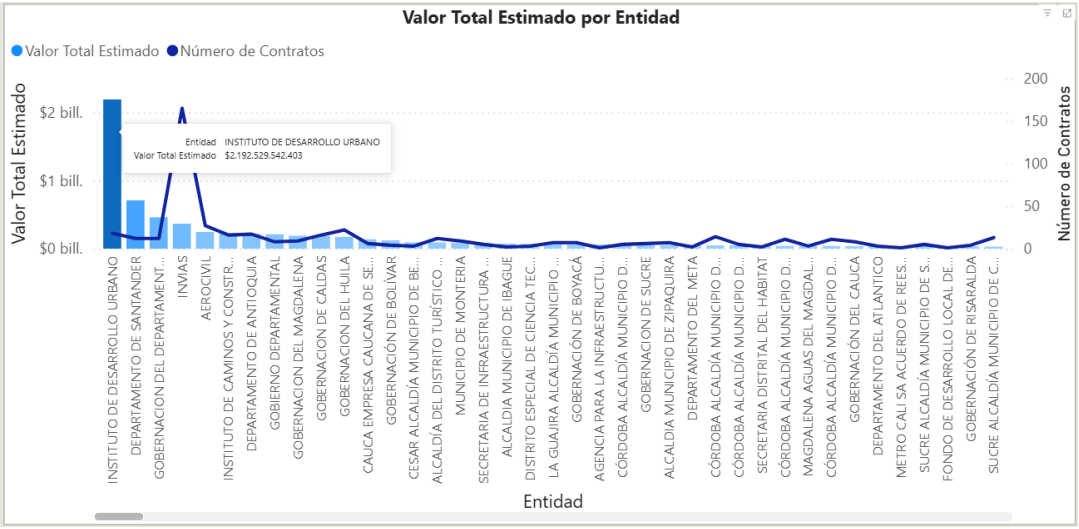
En las contrataciones del IDU durante 2023 para los códigos UNSPSC relacionados con el proceso contractual, se identifica que la mayoría de los procesos se llevaron a cabo a través de la modalidad de licitación obra pública y en su mayoría los oferentes son de origen nacional.



Se identifica que el código UNSPSC 72141100 “Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura”, que fue un código con alta participación en la contratación de vigencias anteriores no se identifica como un código representativo dentro de las contrataciones realizadas en 2023; lo que también puede deberse a que no se relacionaron como el código principal de las contrataciones, si no como código complementario y que el código principalmente empleado fue el 721410.

Según el MAE de los 9,231 billones de pesos contratados a nivel nacional en los códigos relacionados con el objeto contractual propuesto por el IDU, el modelo de abastecimiento estratégico permite identificar, que $2.192.529.542.403 COP fueron contratados por el IDU; de esta manera el IDU tiene una participación aproximada de 23,75% del presupuesto nacional para estos códigos, lo que muestra un porcentaje representativo a nivel nacional.

Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto son: El Instituto de Desarrollo Urbano, El Departamento de Santander y la Gobernación del Departamento del Cesar, estando el IDU como la entidad que mayor valor adjudicó en estos códigos sumando $2.192.529.542.403 COP.



A continuación, se presenta el resumen de procesos adjudicados 2023 publicados en la página web de IDU de esta manera se muestra la desactualización del MAE y que el IDU puede tener un impacto diferente en las contrataciones a nivel nacional que las que presenta el MAE. Es así que se evidencia las diferencias identificadas entre la información que reporta el MAE y la información de procesos adjudicados en la página oficial de la entidad.

TIPO DE CONTRATO / PROYECTO	VALOR ADJUDICADO 2023
OBRA	**3.853.000.896.878,00**
CICLOPARQUEADEROS DE USO OCASIONAL	536.295.652,00
EYD Y OBRA ALAMEDA MEDIO MILENIO TRAMOS 1 Y 2	87.998.178.902,00
OBRA ACCESO VIALES MARIA PAZ	56.000.000.000,00
OBRA AMPLIACION ESTACIONES TM GRUPO 5	43.271.765.891,00
OBRA AV FRANCISCO DE MIRANDA	15.630.957.236,00
OBRA CABLE POTOSI	529.532.194.524,00
OBRA CABLE SAN CRISTOBAL	341.838.822.928,00
OBRA CICLOPUENTE AV BOYACA	40.265.583.849,00
OBRA CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES	25.500.000.000,00
OBRA CORREDOR VERDE CARRERA SÉPTIMA	1.387.575.871.081,00
OBRA INTERSECCIÓN PUENTE ARANDA	477.834.784.322,00

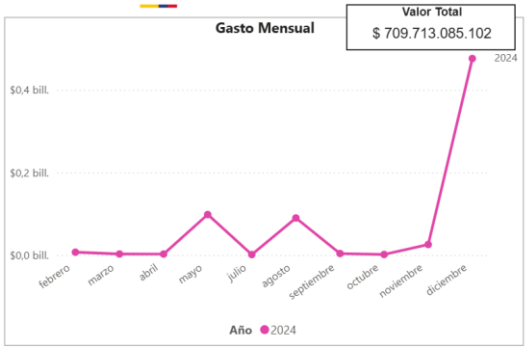
TIPO DE CONTRATO / PROYECTO	VALOR ADJUDICADO 2023
OBRA PATIO EL GACO	160.627.461.799,00
OBRA SITIOS INESTABLES	35.853.773.008,00
OBRA TERMINACION CALLES COMERCIALES	26.620.000.000,00
PUENTE SAN AGUSTÍN	7.192.123.272,00
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PUENTE CALLE 80 CON NQS	24.140.460.702,00
REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 174	9.638.325.921,00
OBRA TRONCAL CALLE TRECE TRAMO 2	499.589.297.791,00
OBRA ESPACIO PÚBLICO PEDRO LEON TRABUCHY	26.500.000.000,00
OBRA ESPACIO PÚBLICO ZONAS INDUSTRIALES MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA	56.855.000.000,00
Total general Actividades misionales	$3,813,520,012,226.

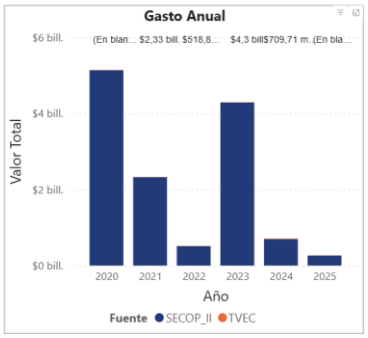
De manera independiente a que las diferencias se deban a la actualización del MAE o a las clasificaciones de procesos por el código UNSPSC, las diferencias resultan siendo significativas y no dan certeza respecto a las conclusiones que se puedan obtener del análisis del MAE, siendo más ajustadas a la realidad los datos de ejecución de la entidad.

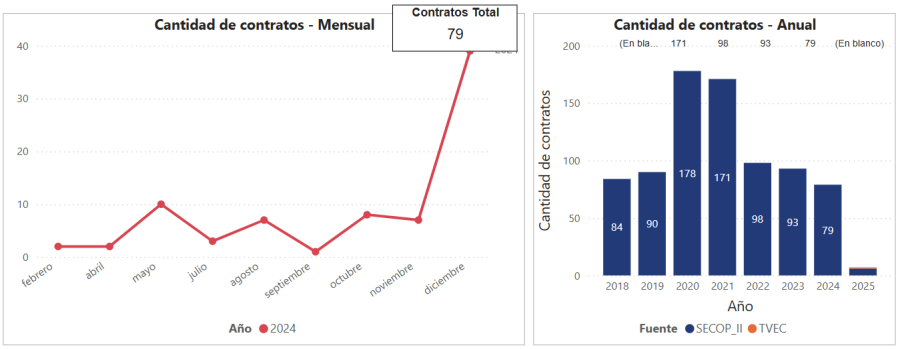
Contratación 2024

Para la vigencia 2024, las diferencias pueden deberse a diferencias en las fechas de reporte de la información, a cambios en los códigos UNSPSC o a desactualización de alguna de las fuentes.

A continuación, se presenta la información disponible en el MAE para 2024, teniendo en cuenta que previamente se menciona que en términos generales el MAE muestra valores adjudicados diferentes a los que reporta el IDU, en su página web. En el MAE el IDU para el 2024 muestra contratación por $709.713.085 COP, mientras que en la página web de la entidad se reportan $448.297.456 COP, presentándose una diferencia de $125.012,811 COP.







En la siguiente imagen, se detalla la contratación más representativa del IDU por segmentos, familias y clases, según el MAE

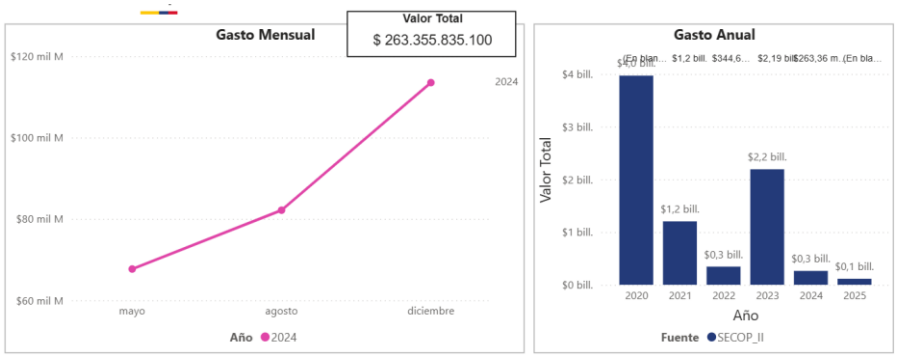
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6	$282.685.281.825	39,83%	6	$282.685.281.825	39,83%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	6	$282.685.281.825	39,83%	6	$282.685.281.825	39,83%
7214 - Servicios de construcción pesada	11	$263.355.835.100	37,11%	11	$263.355.835.100	37,11%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	9	$167.013.085.314	23,53%	9	$167.013.085.314	23,53%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	2	$96.342.749.786	13,57%	2	$96.342.749.786	13,57%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	18	$71.275.942.775	10,04%	18	$71.275.942.775	10,04%
811015 - Ingeniería civil	12	$49.633.096.352	6,99%	12	$49.633.096.352	6,99%
811022 - Ingeniería de transporte	6	$21.642.846.423	3,05%	6	$21.642.846.423	3,05%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	6	$23.815.391.114	3,36%	6	$23.815.391.114	3,36%
841316 - Seguros de vida, salud y accidentes	6	$23.815.391.114	3,36%	6	$23.815.391.114	3,36%
8016 - Servicios de administración de empresas	1	$14.838.703.834	2,09%	1	$14.838.703.834	2,09%
801615 - Servicios de apoyo gerencial	1	$14.838.703.834	2,09%	1	$14.838.703.834	2,09%
8111 - Servicios informáticos	5	$14.525.619.408	2,05%	5	$14.525.619.408	2,05%
3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	1	$8.206.408.196	1,16%	1	$8.206.408.196	1,16%
9212 - Seguridad y protección personal	1	$4.378.149.786	0,62%	1	$4.378.149.786	0,62%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	2	$4.068.027.310	0,57%	2	$4.068.027.310	0,57%
4323 - Software	7	$2.234.670.293	0,31%	7	$2.234.670.293	0,31%
7813 - Almacenaje	1	$1.211.499.814	0,17%	1	$1.211.499.814	0,17%
5512 - Etiquetado y accesorios	2	$657.772.793	0,09%	2	$657.772.793	0,09%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	1	$411.097.325	0,06%	1	$411.097.325	0,06%
8112 - Economía	1	$221.367.413	0,03%	1	$221.367.413	0,03%
8014 - Comercialización y distribución	1	$157.567.071	0,02%	1	$157.567.071	0,02%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$115.627.676	0,02%	1	$115.627.676	0,02%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	1	$79.998.975	0,01%	1	$79.998.975	0,01%
8610 - Formación profesional	1	$69.690.985	0,01%	1	$69.690.985	0,01%
8011 - Servicios de recursos humanos	1	$50.772.540	0,01%	1	$50.772.540	0,01%
2411 - Recipientes y almacenamiento	1	$44.903.510	0,01%	1	$44.903.510	0,01%
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	1	$40.000.000	0,01%	1	$40.000.000	0,01%
4618 - Seguridad y protección personal	2	$23.945.152	0,00%	2	$23.945.152	0,00%
8210 - Publicidad	1	$19.717.424	0,00%	1	$19.717.424	0,00%
4231 - Productos para el cuidado de heridas	1	$19.687.123	0,00%	1	$19.687.123	0,00%
5511 - Material electrónico de referencia	1	$6.369.000	0,00%	1	$6.369.000	0,00%
Total	107	$709.713.085.102	100,00%	107	$709.713.085.102	100,00%

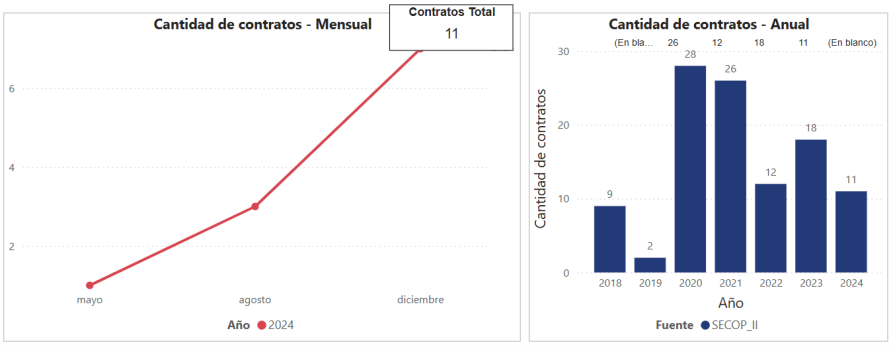
Más del 85% de la contratación de procesos competitivos del IDU, se concentra en dos códigos específicos claramente relacionados con infraestructura y con la misionalidad del IDU. Los códigos con mayor participación en la vigencia 2024 fueron el 721033, 721410, 721411, 811015 y 811022.

Gasto histórico relacionado 2024

Ahora respecto a la contratación en los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual (721410 y 721411) propuesto, en el MAE se identifican contrataciones por $263.355.835 COP

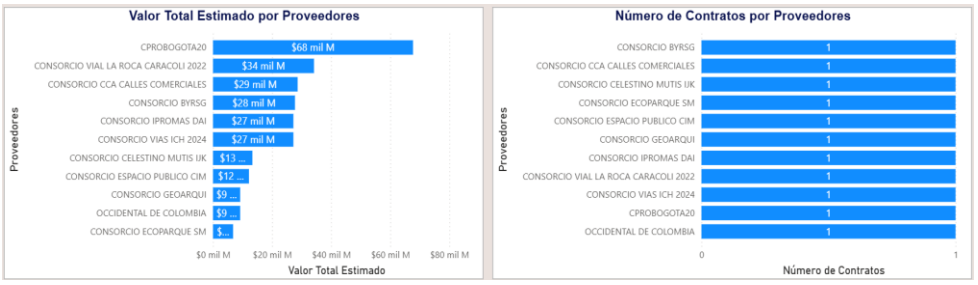
mientras que la entidad reporta proyectos de infraestructura por $448.297.456 COP, cabe destacar que los proyectos de conservación o mantenimiento generalmente incluyen el código 721033, razón por la cual es recomendable no tener en cuenta estos proyectos al realizar las comparaciones. Por consiguiente, los proyectos de espacio público e infraestructura vial que no están relacionados con mantenimiento o conservación, de acuerdo con la información de la entidad, se estiman en 172.277,200 teniendo una diferencia estimada de $91.078.634 COP.

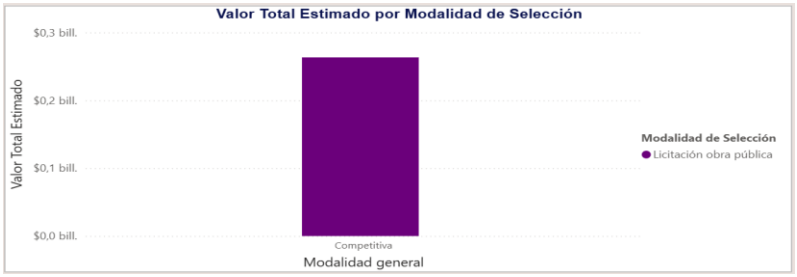




Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	11	$263.355.835.100	100,00%	11	$263.355.835.100	100,00%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	9	$167.013.085.314	63,42%	9	$167.013.085.314	63,42%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	2	$96.342.749.786	36,58%	2	$96.342.749.786	36,58%
Total	11	$263.355.835.100	100,00%	11	$263.355.835.100	100,00%

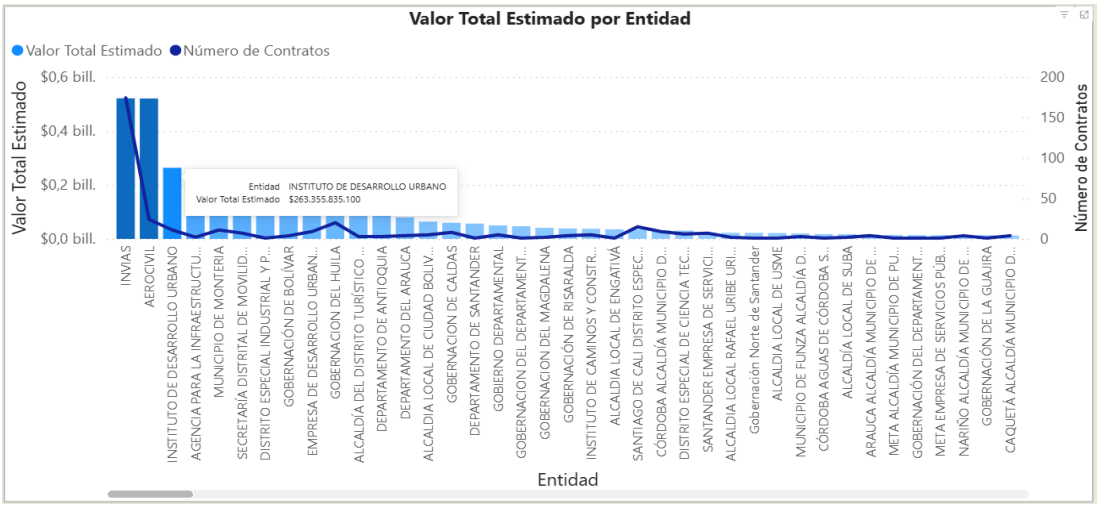
Aparentemente la actualización del MAE se ha realizado con mayor agilidad que en vigencias previas, pero aún se presentan diferencias que probablemente se deben a procesos de otras vigencias, reclasificación de códigos UNSPSC o a ajustes y actualización de la plataforma del MAE.En el siguiente cuadro, se identifican los proveedores adjudicatarios de los procesos del IDU, para los códigos UNSPSC 721410 y 721411.





En las contrataciones del IDU durante 2024 para los códigos UNSPSC relacionados con el proceso contractual, se identifica que todos los procesos se llevaron a cabo a través de la modalidad de licitación obra pública.

Según el MAE de los 3,656 billones de pesos contratados a nivel nacional en los códigos relacionados con el objeto contractual propuesto por el IDU, el modelo de abastecimiento estratégico permite identificar, que $263.355.835 COP fueron contratados por el IDU; de esta manera el IDU tiene una participación aproximada de 7,2% del presupuesto nacional para estos códigos, lo que muestra un porcentaje importante, aunque disminuyó su participación de manera considerable de 2023 a 2024.



El IDU se ubicó entre las tres entidades con mayor contratación en los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto.

A continuación, se presenta el resumen de procesos adjudicados 2024 publicados en la página web del IDU. De esta manera se muestra la desactualización del MAE y las diferencias entre los valores contratados que reporta el IDU y los que reporta el MAE, aunque para los códigos relacionados con el objeto contractual, la diferencia resulta siendo debido a una reclasificación de un proceso especifico.

TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.

	PROCESOS 2024 POR TIPO DE PROCESO PROCESOS MISIONALES DETALLADOS	VALOR ADJUDICADO
LP OBRA CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO		**$ 276.020.255.647**
→	BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3	$ 27.576.394.413
→	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA ATENDER LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3	$ 53.786.220.195
→	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 1 Y GRUPO 2	$ 22.661.403.436
→	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4, GRUPO 5 Y GRUPO 6	$ 171.996.237.603
LP OBRA PROYECTOS		**$ 172.277.200.968**
→	CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES DEL PARQUE GILMA JIMÉNEZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$ 6.800.449.952
→	CONSTRUCCIÓN DEL EMPALME DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112B BIS A HASTA LA CARRERA 112 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA AV JOSE CELESTINO MUTIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	$ 13.331.560.035
→	DIAGNOSTICO, AJUSTES, COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C	$ 21.621.178.697
→	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.	$ 67.702.323.680
→	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.	$ 34.181.262.498
→	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO EN LAS LOCALIDADES DE ENGATIVÁ, CRA. 112A ENTRE CALLES 78 Y 72F Y BARRIOS UNIDOS, CRA. 50 ENTRE CALLE 72 Y 79B EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$ 28.640.426.106
Total		**$ 448.297.456.615**

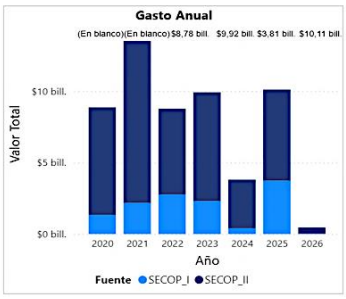
De manera independiente a que las diferencias se deban a la actualización del MAE o a las clasificaciones de procesos por el código UNSPSC, las diferencias pueden resultar siendo significativas y no dan certeza respecto a las conclusiones que se puedan obtener del análisis del MAE, siendo más ajustados a la realidad los datos de ejecución de la entidad, especialmente al considerar que fue necesario no tener en cuenta los proyectos de mantenimiento y conservación que también relacionan el código UNSPSC 721033.

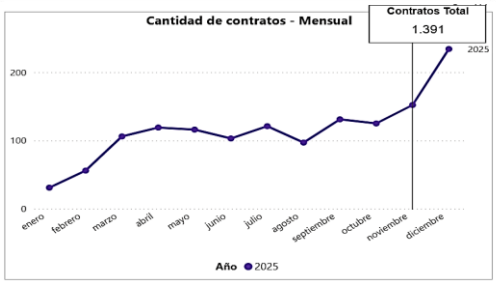
Contratación 2025

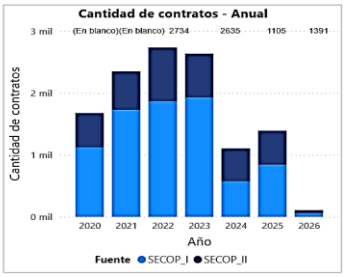
Se presenta un resumen de la información publicada para la vigencia 2025 teniendo en cuenta que se evidencia que la información no está actualizada, posiblemente debido a que una alta proporción de contratos a nivel nacional fueron adjudicados en el último trimestre de 2025 y aún no ha sido tenida en cuenta en su totalidad en el MAE.

Para la vigencia 2025 a nivel nacional, de acuerdo con la información publicada en el MAE a la fecha se muestra que los procesos competitivos de contratación a nivel nacional tuvieron un valor aproximado de $10.111.887.497.806 COP, a través de lo cual se suscribieron 1.391 contratos con 955 proveedores









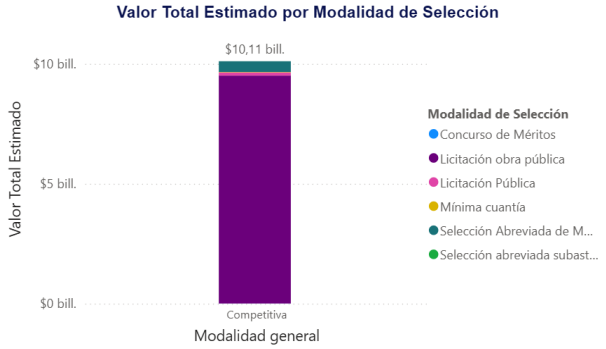
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$10,11 bill.	955	1391

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

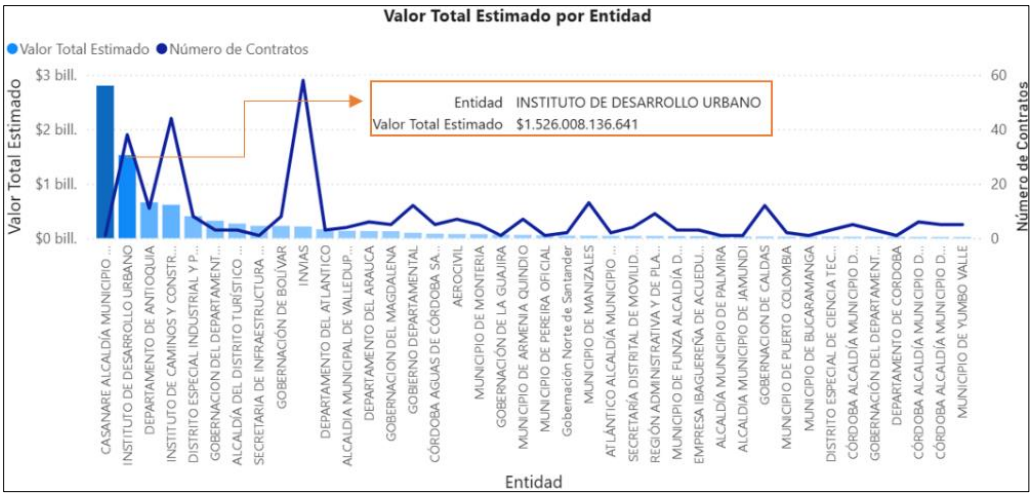
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	1391	$10.111.887.497.806	100,00%	1391	$10.111.887.497.806	100,00%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	735	$6.888.169.435.112	68,12%	735	$6.888.169.435.112	68,12%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	642	$3.078.250.335.229	30,44%	642	$3.078.250.335.229	30,44%
721416 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo	14	$145.467.727.465	1,44%	14	$145.467.727.465	1,44%
Total	1391	$10.111.887.497.806	100,00%	1391	$10.111.887.497.806	100,00%

El código con mayor participación resulta siendo el 721410 y el de menor participación el 721416 relacionado con la construcción de sistemas de transporte masivo. El incremento del gasto en la construcción de sistemas de transporte masivo y el bajo valor de este código nos indica que este código se está empleando como código secundario, realizándose la clasificación principal en el código 721410 relacionado con construcción de autopistas y carreteras, actividad que también está relacionada con los objetos contractuales que involucren sistemas de transporte masivo.

Se observa que la modalidad de contratación mayormente empleada en los procesos clasificados en los códigos del segmento 72 (Para el caso los códigos 721410, 721411 y 721416) corresponde a la licitación de obra pública, seguido por la licitación pública sin especificar el tipo de contrato y en menor medida la selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con las cuantías de las entidades contratantes



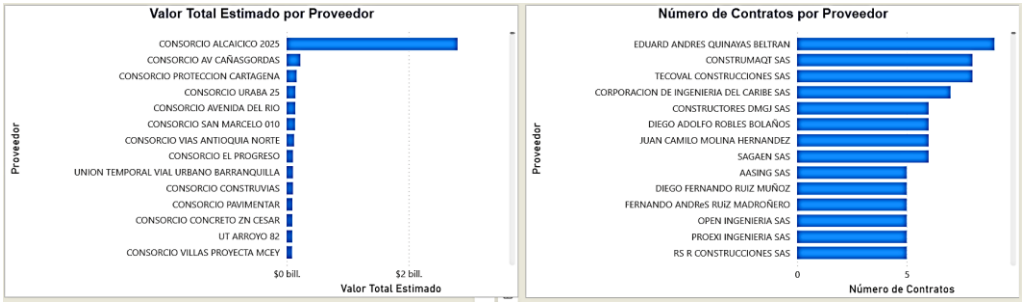
Para la información a nivel nacional, no hay forma de verificar el eventual desfase en la información en el MAE con lo que realmente se adjudicó en SECOP II. Sin embargo, sí es posible identificar las diferencias con la ejecución de la entidad, lo que efectivamente se presenta en la en la sección “Comparativo del gasto histórico MAE”, que hace referencia a la información de ejecución de la entidad.



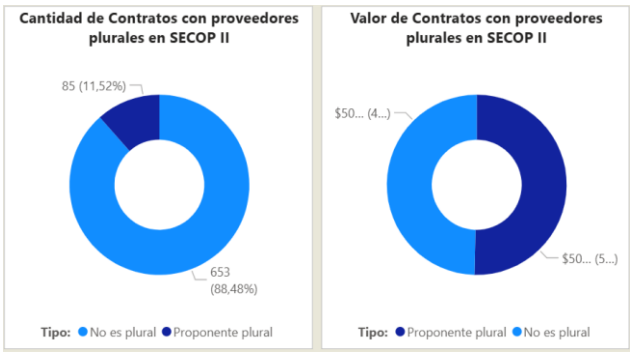
Con la información publicada a la fecha en el MAE para el año 2025, el IDU es la segunda entidad que más ha contratado a través de los códigos UNSPSC planteados para el proceso contractual, con un total de $1.526.008.136.641 COP.

En la URL de la entidad se observa que el valor adjudicado durante la vigencia 2025 corresponde a $1.695.891.537.775 COP, que abarca todos los códigos UNSPSC contratados. Este valor será contrastado con la ejecución en la sección “Comparativo del gasto Histórico (MAE)”

A continuación, se presentan los principales contratistas a nivel nacional, que han contratado con las entidades del estado bajo procesos competitivos, para los códigos UNSPSC objeto de análisis en esta sección. Se destacan Consorcio Alcaicico, consorcio Av Cañasgordas, Consorcio protección Cartagena, Consorcio Urbana 25, entre otros



Los oferentes plurales tienen mayor participación en el valor de los contratos adjudicados con un 62%; en contraste tiene una participación de 11.52% en la cantidad de contratos adjudicados, lo que muestra que las grandes obras de infraestructura son principalmente adjudicadas a oferentes plurales.



IX. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Empresas del sector registradas en el SIIS por tamaño de empresa. (Obra Pública)

La información financiera del sector se obtiene de los estados financieros para el sector de la construcción (obra), para lo cual se consolidan los datos de la vigencia 2024 aportados por el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, adscrito a la Superintendencia de Sociedades.

El número de empresas incluido en el estudio lo constituyen la totalidad de empresas catalogadas bajo los códigos F4111, F4112, F4210, F4220, F4290 y F4390 de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU 4AC, que hacen parte del SIIS.

En total las empresas identificadas en el SIIS para estas actividades, que disponen de información a 31 de diciembre de 2024, ascienden a 2.782 a nivel nacional, que fueron clasificadas de acuerdo con sus ingresos operacionales según lo establecido en el Decreto 957 de 2019[25]

[25] Para efectos del análisis, se toman en cuenta los literales de cada una de los numerales que definen el tamaño de las empresas (Decreto 957 de 2019) con base al valor de sus ingresos operacionales y el valor de la UVT.

TOTAL EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	**2.782**

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024 – Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia STEP – DTP.

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	**No. Empresas**	**%**
MICROEMPRESA	790	28,4%
PEQUEÑA EMPRESA	1.046	37,6%
MEDIANA EMPRESA	817	29,4%
GRAN EMPRESA	129	4,6%
TOTAL	**2.782**	**100,0%**

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024 – Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades
Elaboración propia STEP – DTP.

2. Indicadores capacidad financiera y organizacional. (Obra Pública)

En cumplimiento de la Ley 188 de 2018 y el Decreto 342 de 2019, se implementa a partir de abril de 2019 en todo el territorio nacional los "*Documentos tipo de infraestructura de transporte*". Esta normativa establece que los documentos tipo a adoptarse para los procesos de selección los cuales legisla, serán los desarrollados e implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de transporte.

Desde la implementación de los documentos tipo de infraestructura de transporte, se han ido realizando ajustes, modificaciones y mejoras, que han dado como resultado nuevas versiones.

La más reciente versión fue adoptada por CCE mediante la resolución 465 de 2024 "Por la cual se adopta la versión -4- de los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 240 de 2020".

En esta sección se analiza el cumplimiento de indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional, tomando como base las empresas cuya actividad económica está relacionada con obra pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Instituto de Desarrollo Urbano, para la vigencia 2025, adopta los siguientes indicadores de selección, los cuales componen la Matriz 2 (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES) del proceso de selección.

Los indicadores planteados corresponden a los establecidos en la matriz 2 "Indicadores financieros y organizacionales obras para infraestructura de transporte" y los definidos para el rango 2, cuyo presupuesto oficial estimado es mayor o igual a 40.000 SMMLV.

Indicador	No mipymes	mipymes
Índice de Liquidez	≥ 1,4	≥ 1,3
Índice de Endeudamiento	≤ 75%	≤ 75%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1	≥ 0,5
Capital de Trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad de Patrimonio	≥ 0,05	≥ 0,03
Rentabilidad del Activo	≥ 0,03	≥ 0,02

El análisis de indicadores se realiza con base en la información del SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la super intendencia de sociedades y toman en cuenta las empresas que reflejan actividades económicas relacionadas en con el objeto contractual. Para los análisis de obra pública se toma las empresas que se relacionaron en el numeral inmediatamente anterior.

Ahora bien, teniendo en cuenta que para los procesos de selección que se adelanten en la vigencia 2025 se evaluarán los estados financieros de las empresas del año anterior, a continuación, se presenta la información del Sistema Integrado de Información Societaria para el año 2024 con el objeto de evaluar con la información disponible, si las empresas están en condiciones de acreditar los requisitos de capacidad financiera y organizacional requeridos.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

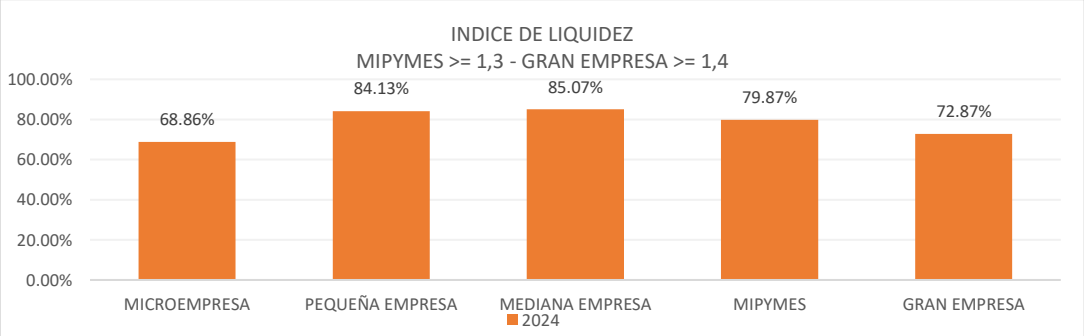
Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Índice de Liquidez:

Es el índice que mide la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. Al tomar los datos del año 2024 de las empresas del sector construcción, se obtuvieron los siguientes resultados:



Elaboración propia STEP – DTP.

Al establecer el índice de liquidez en 1,4 para grandes empresas y en 1,3 para mipymes para el año 2024 el porcentaje de las empresas que están en capacidad de acreditarlo es mayor al 68% para todos tamaños de empresas. El porcentaje de cumplimiento es mayor al 80% para las pequeñas y las medianas empresas, del mismo modo las Mipymes en general tienen un porcentaje de cumplimiento alto, estando muy cerca al 80%.

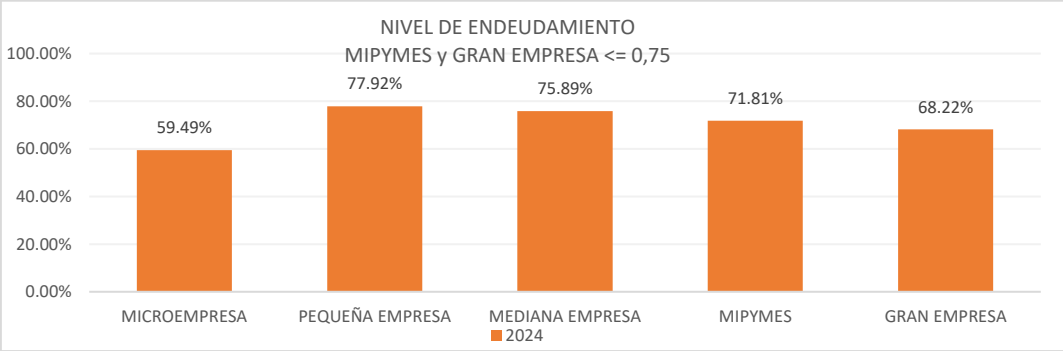
El cumplimiento de la gran empresa es menor, ubicándose en un 72,87%. El menor grado de cumplimiento de la gran empresa puede reflejar el impacto del criterio diferencial establecido por Colombia compra eficiente al requerir un indicador de 1,4.

Las micro empresas tienen un cumplimiento del 68,86% en cuanto a liquidez se refiere, siendo el menor porcentaje de cumplimiento en todos los tamaños de empresa. En términos generales se observa un alto porcentaje de cumplimiento del índice de liquidez, a pesar de que las

microempresas tienen un porcentaje de cumplimiento menor respecto a las otras clasificaciones de empresas.

Nivel de Endeudamiento:

Como su nombre lo indica, mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda (mientras que la proporción de los activos no soportados por su deuda lo hacen por intermedio de su patrimonio). A esto se le conoce también como nivel de apalancamiento financiero. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa.



Elaboración propia STEP

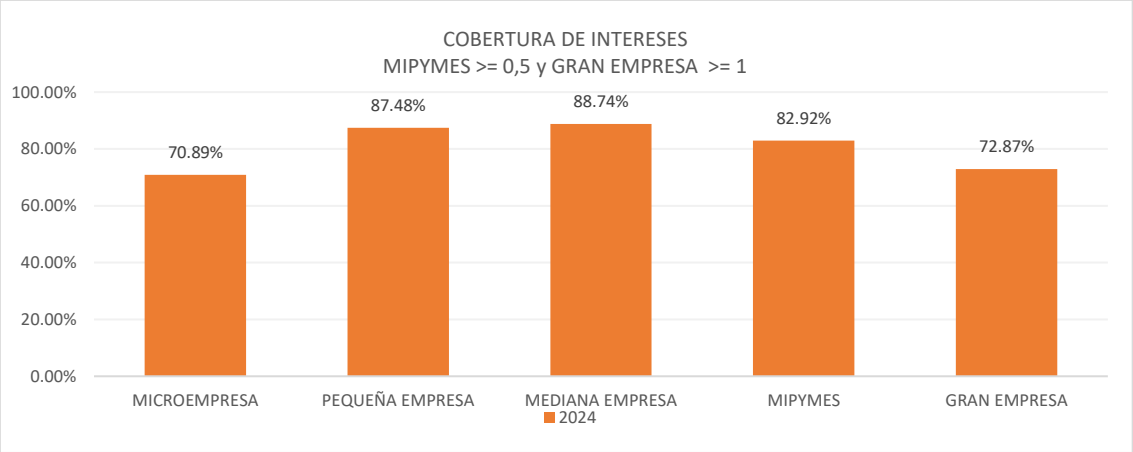
El análisis de los indicadores de las empresas del sector de obra y construcción para la muestra del SIIS, permite concluir que para el año 2024 el 68,22% de las grandes empresas están en capacidad de acreditar este requisito, mientras que este porcentaje de cumplimiento se incrementa en más de 7 puntos porcentuales para las empresas pequeñas y en más de 9 puntos porcentuales para las empresas medianas.

Las pequeñas y medianas empresas presentan un porcentaje de cumplimiento mayor al 72%, lo cual se puede deber a un menor grado de acceso al endeudamiento o una mayor aversión a adquirir deuda como medida de apalancamiento financiero. Las microempresas presentan el menor nivel cumplimiento con un 59,49%, lo que muestra de manera general un mayor nivel de endeudamiento de las microempresas al compararlas con los demás tamaños empresariales.

El menor desempeño de la gran empresa también puede deberse a que son las empresas que tienen mayor acceso al apalancamiento del sector financiero, considerando las garantías que pueden llegar a ofrecer.

Razón de cobertura de intereses:

Este indicador de capacidad financiera refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades generadas durante el periodo.



Elaboración propia STEP

El análisis de este indicador en empresas del sector de obra y construcción para la muestra del SIIS, permite concluir que el grado de cumplimiento de las mipymes es considerablemente alto llegando a estar por encima del 82%. La gran empresa tiene un porcentaje de cumplimiento del 72,87% para el año 2024, estando solamente por encima de las microempresas.

El alto grado de cumplimiento de las mipymes, en parte se debe a las ventajas que da el criterio diferencial respecto de las grandes empresas. Por otro lado, las micro empresas tienen un porcentaje de cumplimiento del 70,89%, las pequeñas empresas tienen un porcentaje de cumplimiento del 87,48% y las medianas empresas tiene un porcentaje de cumplimiento de 88,74%.

De manera general, el indicador requerido para las mipymes resulta siendo demasiado bajo, toda vez que bajo este requisito se exige que la utilidad operacional sea al menos la mitad del gasto de intereses, de este modo no se alcanzarían a cubrir los intereses con la utilidad operacional obtenida, pudiendo llegar a obtener una utilidad antes de impuestos negativa. En contraposición se exigen indicadores de capacidad organizacional que contrarrestan el bajo requisito en cobertura de intereses y que dan mayores garantías respecto a la estabilidad financiera de los posibles oferentes clasificados como mipymes.

Capital de Trabajo

Teniendo en cuenta el universo de empresas de *CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL, CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL* (literal B.), el promedio de Capital de Trabajo corresponde a un valor de $16.536.382.000 COP.

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una

cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de apalancamiento
>= (meses)	< (meses)	
12	24	**4**
24	36	**8**
36	48	**12**
48	60	**16**
60	72	**20**
72	84	**24**
84	96	**28**
96	108	**32**
108	120	**36**
120	-	**40**

El cálculo del capital de trabajo demando, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
n= meses de apalancamiento

Teniendo en cuenta la información del SIIS de la superintendencia de sociedades, se lleva a cabo análisis de porcentaje de cumplimiento del requisito de capital de trabajo para las empresas del sector de la construcción. Para este análisis, se determina un porcentaje estimado del máximo incremento en el valor del presupuesto y un porcentaje estimado del máximo decremento en el presupuesto, con estos porcentajes se establece un rango en el que puede llegar a variar el capital de trabajo requerido y se determinan el rango de porcentajes en el cual puede variar el cumplimiento del indicador, esto considerando cualquier cambio que se pueda presentar en los valores del presupuesto oficial estimado.

Para el presente proyecto el porcentaje estimado del máximo incremento en el presupuesto es del 3% y el porcentaje estimado del máximo decremento es del 1%.

Cabe destacar que estas posibles variaciones del presupuesto se estiman de manera teórica, con el único fin de realizar un análisis de sensibilidad respecto a la variación del requisito de capital trabajo ante eventuales cambios que se puedan llegar a presentar en el valor del presupuesto, lo que no significa que el presupuesto tenga errores de estimación o que no corresponda con la realidad del proyecto.

Presupuesto Estimado Aproximado	**$ 249,505,431,901**

	Presupuesto aproximado	K de trabajo requerido
Límite inferior estimado	**$ 247,010,377,582**	**$54,020,328,101**
Valor Estimado	**$ 249,505,431,901**	**$54,720,694,226**
Límite superior estimado	**$ 256,990,594,858**	**$56,821,792,600**

	Porcentaje de cumplimiento SIIS	Cantidad de empresas que cumplen en el SIIS
Límite inferior estimado	**5.64%**	**157**
Valor estimado	**5.54%**	**154**
Límite superior estimado	**5.25%**	**146**

Al verificar la base de datos del Sistema de integrado de información societaria SIIS de la superintendencia de sociedades para las empresas del sector de la construcción, considerando los valores entre los cuales podría llegar a variar el presupuesto, se estima que entre el 5,25% y el 5,64% de los posibles oferentes del sector de la construcción relacionados en la base de datos del SIIS tiene la capacidad de cumplir con el requisito de capital de trabajo.

Si bien el porcentaje de cumplimiento de las empresas del SIIS es menor al 6%, es necesario mencionar que esta base de datos solamente está compuesta por las empresas vigiladas por la super intendencia de sociedades, y que en otras muestras o incluso a nivel poblacional el porcentaje de cumplimiento puede variar.

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, que los pliegos tipo de licitación pública de infraestructura de transporte establecen que el capital de trabajo con base en formulas establecidas en el documento base y que el porcentaje de empresas del SIIS que cumplen en el año 2024 están por debajo del 6%, para el sector de la construcción (actividades económicas relacionadas con obra pública) se identifican por lo menos 146 empresas de la muestra del SIIS que efectivamente cumplen con el requisito en cualquiera de los escenarios planteados, lo que demuestra que si hay empresas con la posibilidad de cumplir este requisito. La mayoría de las empresas identificadas son empresas grandes o medianas, siendo los principales oferentes de los proyectos de espacio púbico e infraestructura vial.

De manera adicional la ley 80 de 1993 establece mecanismos de asociación que los interesados pueden emplear, para que de manera conjunta entre varios interesados puedan cumplir con este requisito planteado en los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

Para procesos con cuantías similares a la planteada para el presente proceso contractual, generalmente se presentan empresas medianas o grandes u oferentes plurales que de manera conjunta puedan cumplir con el requisito de capital de trabajo establecido.

PATRIMONIO

Con el objetivo de fortalecer los procesos de selección de infraestructura de obra de transporte, en el documento tipo se considera relevante preservar como un requisito habilitante de capacidad financiera adicional el indicador de “Capital de trabajo” e incluir en el documento tipo de Licitación Pública el indicador de “Patrimonio”. Este indicador mide la cantidad de recursos propios del proponente y es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la proporción de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y se debe asegurar la continuidad del oferente en el tiempo.

Considerando que los grandes proyectos de infraestructura de obra están concebidos para varias vigencias e implican la adjudicación de contratos por altos montos de recursos, este indicador cobra relevancia con el objetivo de fortalecer los requisitos a solicitar a los proponentes en el marco de este tipo de proyectos.

Por lo anterior, se considera viable su inclusión en aquellos procesos de selección para la contratación de obra de infraestructura de transporte, en los cuales se cumplan condiciones asociadas al plazo estimado de ejecución y al rango de presupuesto, así:

En concordancia con lo señalado previamente, el Patrimonio se solicitará en aquellos procesos de selección en los que se cumplan las siguientes dos condiciones:

1) Presupuesto oficial es >= a 40.000 SMMLV.
2) El plazo de ejecución del proceso es mayor o igual a 24 meses.

La determinación del Patrimonio demandado (requerido), se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde,

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el Patrimonio requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Con relación a las empresas que acrediten su condición de Mipyme, el Patrimonio solicitado (requerido) se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

En los procesos estructurados por lotes o segmentos, el Patrimonio demandado se establecerá con base en el presupuesto oficial del lote al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el Proponente presenta ofertas a varios lotes, el Patrimonio demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.

En caso de resultar adjudicatario de más de un lote, se deberá calcular el nuevo Patrimonio, restando del Patrimonio calculado inicialmente el valor del patrimonio exigido del primer lote adjudicado y de manera sucesiva por cada lote adjudicado al mismo Proponente de acuerdo con el orden de elegibilidad definido en el documento base.

Para el análisis del requisito del indicador de capacidad financiera adicional del patrimonio, el cual fue incluido en la versión 4 de los documentos tipo de infraestructura de transporte, se realiza un análisis del cumplimiento de los porcentajes de patrimonio requeridos de acuerdo con la clasificación empresarial realizada a partir del sistema integrado de información societaria SIIS.

Para el análisis del patrimonio y de manera similar al análisis de capital de trabajo se determina un porcentaje estimado del máximo incremento en el valor del presupuesto y un porcentaje estimado del máximo decremento en el presupuesto, con estos porcentajes se establece un rango en el que puede llegar a variar el requisito de patrimonio requerido y se determinan el rango de porcentajes en el cual puede variar el cumplimiento del indicador, esto considerando cualquier cambio que se pueda presentar en los valores del presupuesto oficial estimado.

Para el presente proyecto el porcentaje estimado del máximo incremento en el presupuesto es del 3% y el porcentaje estimado del máximo decremento es del 1%.

REQUISITO DE PATRIMONIO (25% DEL P.O.E) EN GRANDES EMPRESAS

Presupuesto Estimado Aproximado	**$ 249,505,431,901**

	Presupuesto aproximado	**Patrimonio requerido**
Límite inferior estimado	**$ 247,010,377,582**	**$ 61,752,594,396**
Valor Estimado	**$ 249,505,431,901**	**$ 62,376,357,975**
Límite superior estimado	**$ 256,990,594,858**	**$ 64,247,648,715**

	Porcentaje de cumplimiento SIIS	**Cantidad de grandes empresas que cumplen en el SIIS**
Límite inferior estimado	**5.18%**	**144**
Valor estimado	**5.03%**	**140**
Límite superior estimado	**4.92%**	**137**

Al verificar la base de datos del Sistema de integrado de información societaria SIIS de la superintendencia de sociedades para las grandes empresas del sector de la construcción, considerando los valores entre los cuales podría llegar a variar el presupuesto, se estima que el 48,84% de los posibles oferentes del sector de la construcción, clasificados como Grandes Empresas y relacionados en la base de datos del SIIS, tiene la capacidad de cumplir con el requisito de patrimonio requerido.

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, que los pliegos tipo de licitación pública de infraestructura de transporte establecen el patrimonio en un 25% del presupuesto oficial estimado para empresas grandes y que el porcentaje de empresas grandes del SIIS que cumplen en el año 2024 es cercano al 50% para el sector de la construcción, se identifican por lo menos 63 Grandes empresas de la muestra del SIIS que efectivamente cumplen con el requisito en cualquiera de los escenarios planteados, lo que demuestra que si hay grandes empresas con la posibilidad de cumplir este requisito.

REQUISITO DE PATRIMONIO (20% DEL P.O.E) EN MIPYMES

Presupuesto Estimado Aproximado	**$ 249,505,431,901**

	Presupuesto aproximado	Patrimonio requerido
Límite inferior estimado	**$ 247,010,377,582**	**$ 49,402,075,516**
Valor Estimado	**$ 249,505,431,901**	**$ 49,901,086,380**
Límite superior estimado	**$ 256,990,594,858**	**$ 51,398,118,972**

	Porcentaje de cumplimiento SIIS	Cantidad de Mipymes que cumplen en el SIIS
Límite inferior estimado	**6.65%**	**185**
Valor estimado	**6.61%**	**184**
Límite superior estimado	**6.40%**	**178**

Al verificar la base de datos del Sistema de integrado de información societaria SIIS de la superintendencia de sociedades para las Mipymes del sector de la construcción, considerando los valores entre los cuales podría llegar a variar el presupuesto, se estima que entre el 4,03% y el 4,22% de los posibles oferentes del sector de la construcción clasificados como Mipymes relacionados en la base de datos del SIIS, tiene la capacidad de cumplir con el requisito de patrimonio requerido.

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, que los pliegos tipo de licitación pública de infraestructura de transporte establecen el patrimonio en un 20% del presupuesto oficial estimado para las Mipymes y que el porcentaje de Mipymes del SIIS que cumplen en el año 2024 están por debajo del 6% para el sector de la construcción, se identifican por lo menos 107 Mipymes de la muestra del SIIS que efectivamente cumplen con el requisito en cualquiera de los escenarios planteados, lo que demuestra que si hay mipymes con la posibilidad de cumplir este requisito. La mayoría de empresas que cumplen el requisito entre las mipymes corresponden a medianas empresas, lo que se enmarca en el tipo de empresas que generalmente son oferentes en los proyectos de espacio público e infraestructura vial.

Si bien el porcentaje de cumplimiento de las Mipymes del SIIS es menor al 6%, contrasta el porcentaje de cumplimiento de las grandes empresas que se estima en un valor cercano al 50%.

También es necesario mencionar que esta base de datos solamente está compuesta por las empresas vigiladas por la super intendencia de sociedades, y que en otras muestras o incluso a nivel poblacional el porcentaje de cumplimiento puede variar.

De manera adicional la ley 80 de 1993 establece mecanismos de asociación que los interesados pueden emplear, para que de manera conjunta entre varios interesados puedan cumplir con este requisito planteado en los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

Para procesos con cuantías similares a la planteada para el presente proceso contractual, generalmente se presentan empresas medianas o grandes u oferentes plurales que de manera conjunta puedan cumplir con el requisito de capital de trabajo establecido.

ÍNDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

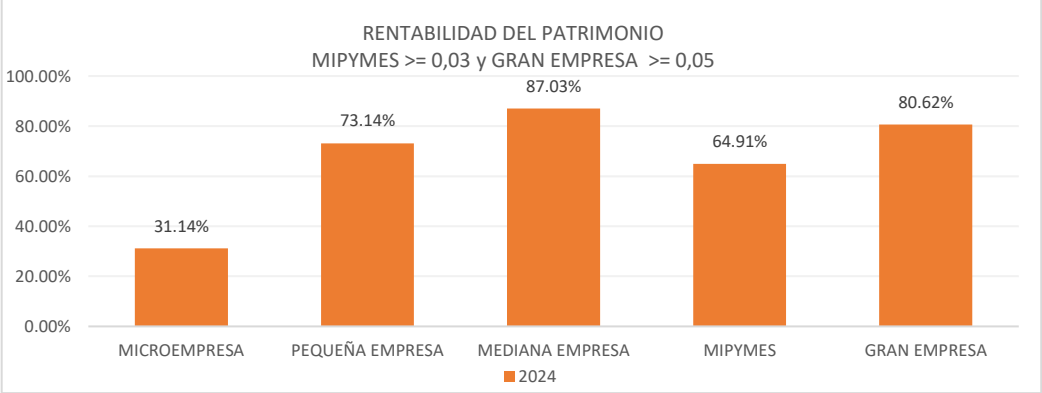
Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados:

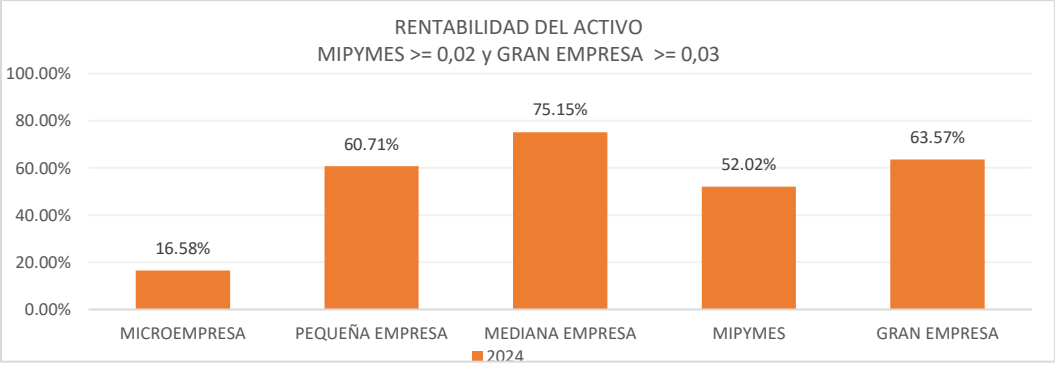
Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).





Los resultados evidencian que las medianas empresas tienen un mayor grado de cumplimiento de los requisitos habilitante de capacidad organizacional respecto a las demás clasificaciones de tamaño empresarial; las grandes empresas tienen el segundo porcentaje de cumplimiento de este requisito a pesar de que en los pliegos tipo se exigen requisitos con mayor grado de exigencia.

Entre las mipymes hay un mayor desempeño entre mayor es el tamaño de las empresas, de modo que el mejor desempeño entre las mipymes es el de las medianas empresas, seguidos por las pequeñas empresas y finalmente por las microempresas. Los mayores porcentajes de cumplimiento se da entre las medianas y grandes empresas, que resultan siendo los principales oferentes del IDU.

Se destaca el bajo porcentaje de cumplimiento de las microempresas que en su mayoría están por debajo de los requisitos establecidos para la capacidad organizacional, siendo un grupo de empresas que generalmente no participan en los proyectos de infraestructura de transporte del IDU teniendo en cuenta el valor de las cuantías y la complejidad de los proyectos. En este aspecto vale la pena destacar, que los resultados se evalúan con respecto a la muestra del SIIS, y que, si bien son un reflejo de la situación del sector, estos resultados podrían variar con respecto a los datos poblacionales. Adicionalmente, los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional planteados en los documentos tipo se fundamentan en los estudios

realizados y publicados por Colombia compra eficiente en la memoria justificativa del análisis sectorial, que a su vez fueron realizados teniendo en cuenta información del SIIS y del RUES.

En el análisis financiero realizado en la memoria justificativa del análisis sectorial, para las empresas del sector se utiliza el criterio del rango intercuartílico propuesto en la Guía para elaboración de estudios de sector. Con base en este análisis se proponen indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional en los documentos tipo de infraestructura de transporte, por lo que la entidad valida el porcentaje de cumplimiento de estos requisitos de modo que se garantice la pluralidad de oferentes.

1. Análisis de Capacidad Residual

La capacidad residual de contratación, resulta siendo un requisito que por lo general los oferentes que se presentan a los procesos contractuales de la entidad cumplen, esto debido en parte a que la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente tiene publicada una herramienta a través de la cual tanto los posibles oferentes como las entidades pueden estimar si un oferente cumple con el requisito de capacidad residual.

La herramienta esta publicada en la url: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/aplicacion-para-establecer-la-capacidad-residual. El uso de esta herramienta esta tan apropiada que incluso los oferentes adjuntan soportes de la herramienta o aplicación en sus ofertas, siendo sujetos de verificación por parte de la entidad estatal. Al emplear la herramienta los oferentes tienen claridad si cumplen con el requisito de capacidad residual de acuerdo con el monto e información del proceso de selección, alertando de un eventual incumplimiento a los posibles oferentes.

Ahora, lo que se ha observado en las evaluaciones es que la capacidad residual es un requisito que por lo general cumplen los oferentes de la entidad por lo que históricamente no se ha hecho énfasis en el análisis de este requisito para el común de los procesos de la entidad. Cabe destacar que se ha realizado un análisis de capacidad residual en los procesos con mayor presupuesto en la entidad y cuyo resultado en general es el cumplimiento del requisito de capacidad residual, a pesar de que se realiza con base en información histórica que puede variar considerablemente.

Adicionalmente, la capacidad residual es un requisito que depende de muchas variables que se deben tener en cuenta y las cuales en varios de los casos corresponden con información específica de cada oferente, la cual no es fácil de identificar hasta que se reciban las ofertas, razón por la cual hacer un análisis de cumplimiento resulta siendo un ejercicio no solamente complejo, si no inocuo al no poder disponer de información que solamente se refleja en las ofertas presentadas y que puede variar de un año a otro.

La información que se relaciona con la capacidad residual es:

- Mejor ingreso operacional en los últimos cinco años
- Índice de liquidez
- Número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.
- Experiencia de acuerdo con el valor contratado en códigos UNSPSC del segmento 72, que relacione el proponente en una certificación de acuerdo con formato modelo de Colombia compra eficiente o de la entidad, que debe adjuntarse a la oferta.
- Saldo de contratos en ejecución de acuerdo con formato modelo de Colombia compra eficiente o de la entidad, el cual debe adjuntarse a la oferta.

Respecto al cálculo de la capacidad residual

La Capacidad Residual del Proceso de Contratación para aquellos casos en los cuales el plazo estimado del contrato es mayor o igual a doce (12) meses se calcula de la siguiente manera:

$$\textbf{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \frac{\left(\begin{matrix}Presupuesto\\Oficial\ Estimado\end{matrix}\right) - \left(\begin{matrix}Anticipo\ o\\pago\ anticipado\end{matrix}\right)}{Plazo\ estimado\ del\ contrato\ (meses)} * 12\ meses$$

La capacidad residual de los proponentes se establece con base en una formula, en la cual los mejores ingresos operacionales de los últimos cinco años constituyen un factor multiplicador, así:

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los siguientes factores:

- Experiencia (E)
- Capacidad Financiera (CF)
- Capacidad Técnica (CT)
- Capacidad de Organización (CO)
- Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE)

Lo cual se traduce en la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E + CT + CF}{100}\right) - SCE$$

Cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Tabla 2 – Puntaje máximo por factor de la Capacidad Residual

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
Total	200

La mayor parte de las variables contenidas en la fórmula para el cálculo de capacidad residual no permiten establecer un estimado, considerando que la información solo se puede verificar contra la presentación de las ofertas, o en su defecto se podría verificar con base en información de evaluaciones históricas, que en todo caso pueden variar considerablemente. Ahora, al ser la capacidad organizacional (Ingresos operacionales de los últimos 5 años), el factor multiplicador con una de las ponderaciones más significativas en la fórmula de capacidad residual, se plantea el análisis de esta variable de mayor impacto para el año inmediatamente anterior.

En la información sectorial del SIIS de la super intendencia de sociedades es posible determinar el porcentaje de empresas que tienen un ingreso operacional del año inmediatamente anterior que por lo menos corresponda al 100% de la capacidad residual del proceso de contratación, para este caso en particular los ingresos operacionales deben ser mayores a $39.971.814.855,00 aproximadamente y esto si no se presentan ajustes en el valor del presupuesto, el plazo o en el valor del anticipo planteado.

Se plantea que el valor de los ingresos operacionales sea de al menos el 100% de la capacidad residual del proceso contractual, considerando que al tener en cuenta este valor y los demás factores que influyen en la formula, con las demás ponderaciones por lo menos se cubran los posibles saldos de contratos en ejecución que puedan disminuir la capacidad residual del proponente.

Para este proceso y a nivel sectorial incluyendo todos los tamaños de empresa se evidencia un cumplimiento de ingresos operacionales mayores o iguales a la capacidad residual del proceso de contratación de un 11% de las empresas de la base de datos de súper sociedades. Si se verifica el porcentaje de cumplimiento sectorial omitiendo las microempresas (Ingresos ordinarios menores a 23.563 UVT), se obtiene que el porcentaje que cumple es del 15,36% y si se omiten también las pequeñas empresas (Ingresos ordinarios entre 23.563 y 204.995 UVT) el porcentaje de cumplimiento es del 32,35%.

De manera similar que para el análisis del capital de trabajo se estiman un valor de máximo incremento estimado (3%) y un valor de máximo decremento estimado (1%) para la capacidad residual, tomando los mismos porcentajes de variación estimada, obteniendo los siguientes resultados. De manera similar que para el capital de trabajo y para el patrimonio, para el análisis de capacidad residual se emplea las empresas identificadas en el SIIS, cuyas actividades económicas se relacionan con obra pública. Numeral VII subnumeral 1.4

CAPACIDAD RESIDUAL ESTIMADA	**$41,040,520,669**
VALOR DEL ANTICIPO ESTIMADO ((28%) del valor del Componente a Precios Unitarios (Costo de obra sin redes, Costos redes y Costos de Actividades de Acero))	**$54,562,958,722**

Limites estimados			Porcentaje de cumplimiento SIIS	Empresas SIIS
Límite inferior estimado	-1.00%	$ 40,515,246,076	10.28%	301
Capacidad residual Estimada	-	$ 41,040,520,669	10.68%	297
Límite superior estimado	3.00%	$ 42,616,344,450	10.17%	283

Nota: La estimación de la capacidad residual y el ejercicio de estimación de su cumplimiento se realiza de manera teórica, con el único fin de analizar el cumplimiento sectorial del requisito de capacidad residual. Por lo tanto, podría llegar a presentar variaciones, esto en la medida en que se realicen ajustes en el valor del presupuesto, el plazo y en la base de cálculo del porcentaje de anticipo o pago anticipado, entre otras variables del proceso contractual.

A nivel sectorial, se evidencia un cumplimiento de ingresos operacionales mayores o iguales a la capacidad residual del proceso de contratación que oscila entre el 10.17% y el 10.68% de las empresas identificadas en la base de datos de supersociedades.

Ahora es necesario destacar, que podrían presentarse empresas cuyos ingresos operacionales sean incluso el 50% de la capacidad residual del proceso de contratación y su cumplimiento dependería de los demás factores que se ponderan en la fórmula de capacidad residual, tales como la experiencia, la capacidad financiera, la capacidad técnica y los saldos de contratos en ejecución, los cuales no es posible validar hasta que se presenten las ofertas.

El cumplimiento que se muestra al comparar los ingresos operacionales con la capacidad residual del presente proceso de contratación muestra que hay un porcentaje aceptable de cumplimiento en el sector, mediante el cual se puede identificar que de manera efectiva hay empresas que cumplen con el requisito de capacidad residual.

Así mismo, este análisis se realiza tomando como referencia solamente las empresas que están bajo vigilancia de la super intendencia de sociedades, pudiendo existir oferentes que pueda cumplir y que no estén bajo la vigilancia de la super intendencia de sociedades.

De este análisis se concluye que hay una cantidad considerable de empresas que tienen la capacidad de cumplir con el requisito de capacidad residual, siendo un requisito que generalmente cumplen los proponentes al poder emplear las herramientas de diagnóstico dispuestas por la agencia colombiana de contratación pública – Colombia compra eficiente.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL ANTICIPO

Para el presente proceso contractual, se ha determinado que la base del cálculo del anticipo corresponde a el “Componente a precios unitarios” (incluye AIU) para la Fase de Ejecución, y como porcentaje, se aplica el 28% al valor base previamente indicado.

En este caso el valor base corresponde a los costos para actividades de obra en que se incurre para llevar a cabo el proyecto, siendo este el componente del presupuesto más estrechamente relacionado al cumplimiento del objeto contractual dentro del valor total del presupuesto.

Ahora, teniendo en cuenta que los procesos contractuales para la construcción de obras de espacio público e infraestructura vial, generalmente se publican a través de la modalidad de licitación pública y que el valor del presupuesto oficial estimado del proceso de selección puede llegar a variar durante el desarrollo del objeto contractual, en razón al tipo y la complejidad del proyecto de construcción a ejecutar, la entidad ha identificado riesgos financieros asociados a cada proyecto de manera específica, los cuales generalmente están relacionados con aspectos previsibles, sobre los cuales no hay certeza de su eventual materialización, pudiéndose evidenciar su análisis y tratamiento en la matriz de riesgos.

En aras de mitigar algunos de los riesgos financieros y con el fin de que los contratistas de obras puedan disponer de suficiente apalancamiento para poder llevar a cabo el objeto contractual de manera satisfactoria, la entidad ha determinado aplicar el porcentaje del 28% sobre el valor base que se determine para cada proceso contractual; el cual generalmente busca agrupar o consolidar los costos y/o más representativos en el presupuesto.

De esta manera, se mitigan parcialmente los riesgos financieros asociados y se da a los adjudicatarios el suficiente apalancamiento, para iniciar las obras y poder disponer de la suficiente cantidad de recursos hasta que se generen los primeros pagos, que en algunos casos están sujetos a varias a aprobaciones y a la programación del plan anual mensualizado de caja PAC.

X. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. Comparativo del gasto histórico (MAE)

OBRA PÚBLICA

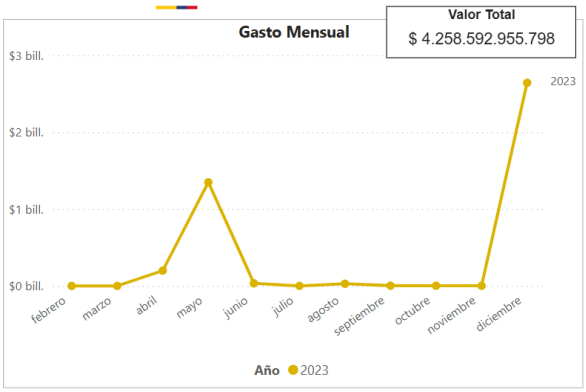
Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para las vigencias 2023,2024 y 2025 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente. El análisis se enfocará en la vigencia 2023, 2024 y 2025 teniendo en cuenta información de la vigencia 2026.

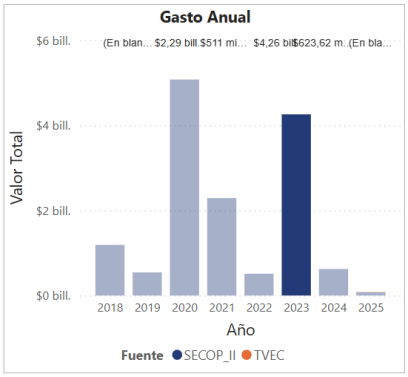
Cabe destacar que la información se consulta en el MAE con fecha 08/07/2026 y que esta no coincide de modo exacto con la información de ejecución que tiene el IDU publicada en su url: https://www.idu.gov.co/page/procesos-adjudicados. Estas diferencias se pueden deberse a posibles desactualizaciones del MAE que puede tener retrasos de al menos tres meses con la información del secopii, a que en la página del IDU se relacionan procesos con presupuesto de vigencias previas que fueron adjudicados en la siguiente vigencia o a que la clasificación de los códigos UNSPSC se realiza de manera genérica y no siempre corresponde con las actividades

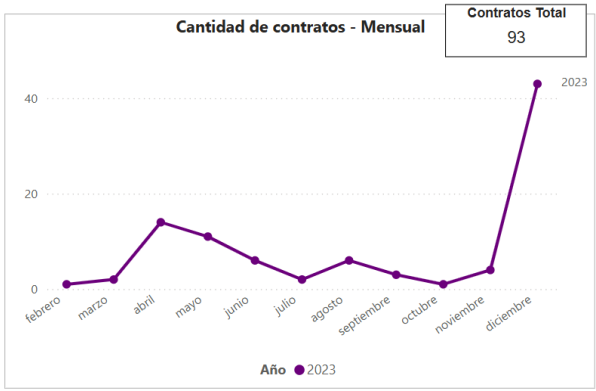
económicas que se identifican como relacionadas con el objeto contractual propuesto y/o con actividades de construcción de obra pública.

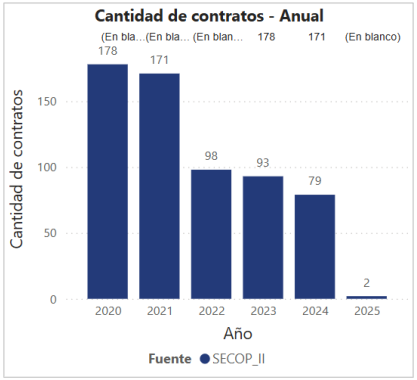
Contratación 2023

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente se tiene que para la vigencia 2023 en el IDU se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de $4,258,592,955,798 COP, a través de lo cual se suscribieron 93 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.









De acuerdo con la información de procesos adjudicados de la entidad (Página del IDU), la contratación competitiva del IDU, tuvo un valor aproximado de $4,258,586,821,901 COP, mientras que en el MAE se muestra una contratación de la entidad por $4,258,592,955,798 COP, teniendo una diferencia aproximada de $6.133,897 millones con lo que reporta en el MAE (Modelo de abastecimiento estratégico) de Colombia compra eficiente.

Esta diferencia se puede deber a posibles desactualizaciones del MAE, diferencias en los valores adjudicados o a las causas de diferencias que fueron establecidas al inicio de esta sección.

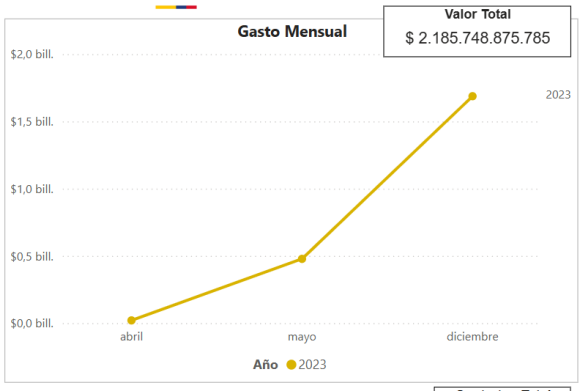
En la siguiente imagen, se detalla la contratación más representativa del IDU por segmentos, familias y clases, según el MAE.

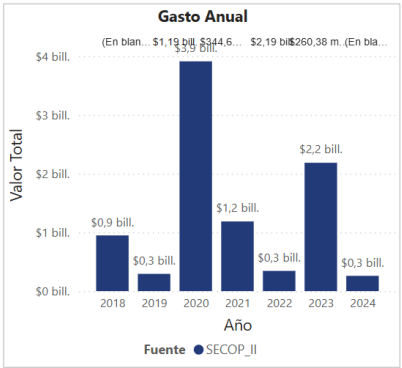
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	20	$2.691.097.036.380	63,19%	20	$2.691.097.036.380	63,19%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	15	$1.635.428.134.227	38,40%	15	$1.635.428.134.227	38,40%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	3	$550.320.741.558	12,92%	3	$550.320.741.558	12,92%
721416 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo	1	$499.589.297.791	11,73%	1	$499.589.297.791	11,73%
721415 - Servicios de preparación de tierras	1	$5.758.862.804	0,14%	1	$5.758.862.804	0,14%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	2	$690.159.656.323	16,21%	2	$690.159.656.323	16,21%
721214 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados	2	$690.159.656.323	16,21%	2	$690.159.656.323	16,21%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	37	$451.049.691.146	10,59%	37	$451.049.691.146	10,59%
811015 - Ingeniería civil	21	$304.698.442.821	7,15%	21	$304.698.442.821	7,15%
811022 - Ingeniería de transporte	14	$82.579.972.301	1,94%	14	$82.579.972.301	1,94%
811016 - Ingeniería mecánica	2	$63.771.276.024	1,50%	2	$63.771.276.024	1,50%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2	$341.857.804.337	8,03%	2	$341.857.804.337	8,03%
721529 - Servicios de montaje de acero estructural	1	$341.838.822.928	8,03%	1	$341.838.822.928	8,03%
721512 - Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	1	$18.981.409	0,00%	1	$18.981.409	0,00%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	5	$51.337.577.479	1,21%	5	$51.337.577.479	1,21%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2	$24.157.862.979	0,57%	2	$24.157.862.979	0,57%
8111 - Servicios informáticos	8	$5.064.361.713	0,12%	8	$5.064.361.713	0,12%
Total	93	$4.258.592.955.798	100,00%	93	$4.258.592.955.798	100,00%

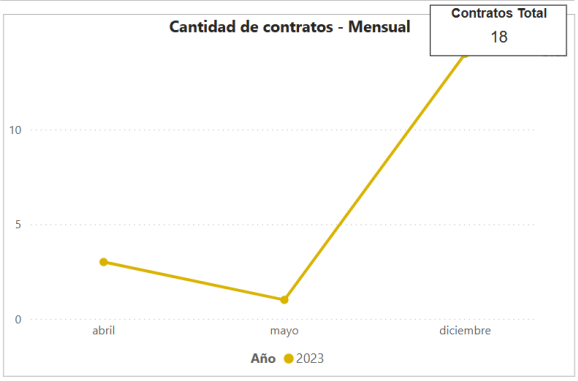
Más del 85% de la contratación de procesos competitivos del IDU, se concentra en dos códigos específicos claramente relacionados con infraestructura y con la misionalidad del IDU. Los códigos con mayor participación en la vigencia 2023 fueron el 721410, 721411, 721416, 721214 y el 811015, que entre todos consolidan más del 85% de la contratación de la entidad.

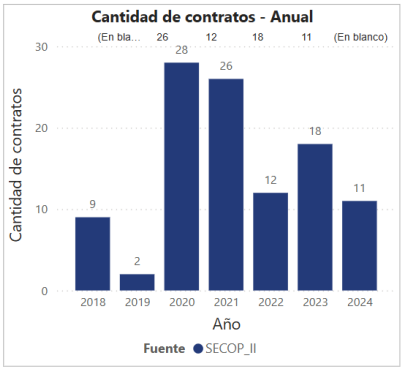
Gasto histórico relacionado 2023

Al hacer el filtro, para que solamente se consideren las contrataciones cuyos códigos UNSPSC, se relacionen de manera directa con el objeto contractual del presente proceso en las actividades de obra pública (721410 y 721411), se obtienen los siguientes resultados:









Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	18	$2.185.748.875.785	100,00%	18	$2.185.748.875.785	100,00%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	15	$1.635.428.134.227	74,82%	15	$1.635.428.134.227	74,82%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	3	$550.320.741.558	25,18%	3	$550.320.741.558	25,18%
Total	18	$2.185.748.875.785	100,00%	18	$2.185.748.875.785	100,00%

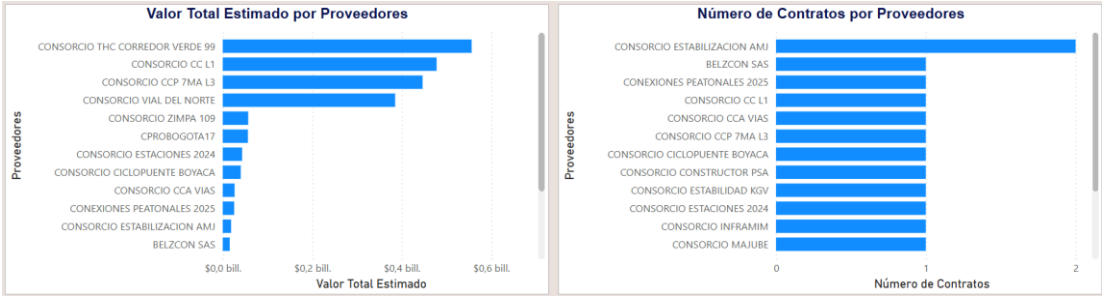
En el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2023 en el IDU, se adelantaron procesos competitivos de contratación para los códigos 721410 y 721411 por valor de 2,185 billones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 18 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.

En la información de procesos adjudicados de la entidad, se identifican procesos que pueden considerarse obra pública y podrían clasificarse dentro de los códigos UNSPSC propuestos para el presente objeto contractual, pero que pudieron haberse clasificado en otros códigos similares o no han sido tenidos en cuenta en las últimas actualizaciones del MAE.

En el gasto especifico de obra pública por códigos UNSPSC también se identifican diferencias entre lo que reporta el MAE y entre lo que se relaciona en la ejecución 2023 de la entidad. El MAE muestra que el valor contratado es de 2,185 billones mientras que el IDU en su página web reporta 3,853 billones, teniendo una diferencia de 1,667252 billones que se puede deber a que no se toman como los códigos UNSPSC principales, los que mayor relación tienen con los objetos contractuales, a posibles inconsistencias del MAE a o a las otras causas expuestas previamente.

Al respecto cabe destacar que en el MAE solamente se relaciona el código principal del proceso, lo que indica que, aunque pueda existir otros códigos, estos generalmente no se relacionan en el MAE.

En el siguiente cuadro, se identifican los proveedores adjudicatarios de los procesos del IDU, para los códigos UNSPSC 721410 y 721411.



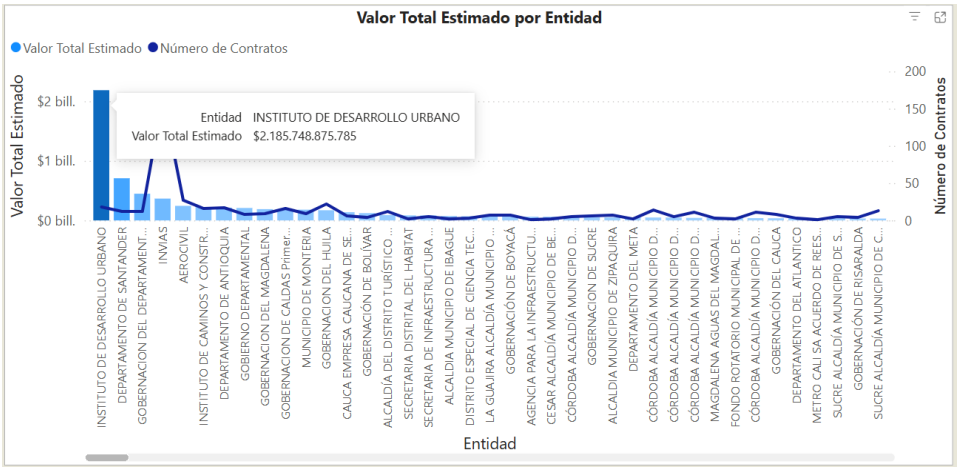
En las contrataciones del IDU durante 2023 para los códigos UNSPSC relacionados con el proceso contractual, se identifica que la mayoría de los procesos se llevaron a cabo a través de la modalidad de licitación obra pública y en su mayoría los oferentes son de origen nacional.



Se identifica que el código UNSPSC 72141100 “Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura”, que fue un código con alta participación en la contratación de vigencias anteriores no se identifica como un código representativo dentro de las contrataciones realizadas en 2023; lo que también puede deberse a que no se relacionaron como el código principal de las contrataciones, si no como código complementario y que el código principalmente empleado fue el 721410.

Según el MAE de los 9,367 billones de pesos contratados a nivel nacional en los códigos relacionados con el objeto contractual propuesto por el IDU, el modelo de abastecimiento estratégico permite identificar, que $2,185,748,875,785 COP fueron contratados por el IDU; de esta manera el IDU tiene una participación aproximada de 23,33% del presupuesto nacional para estos códigos, lo que muestra un porcentaje representativo a nivel nacional.

Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto son: El Instituto de Desarrollo Urbano, El Departamento de Santander y la Gobernación del Departamento del Cesar, estando el IDU como la entidad que mayor valor adjudicó en estos códigos sumando $2,185,748,875,785 COP.



A continuación, se presenta el resumen de procesos adjudicados 2023 publicados en la página web de IDU de esta manera se muestra la desactualización del MAE y que el IDU puede tener un impacto diferente en las contrataciones a nivel nacional que las que presenta el MAE. Es así

que se evidencia las diferencias identificadas entre la información que reporta el MAE y la información de procesos adjudicados en la página oficial de la entidad.

Se presenta la información disponible en el MAE para 2023

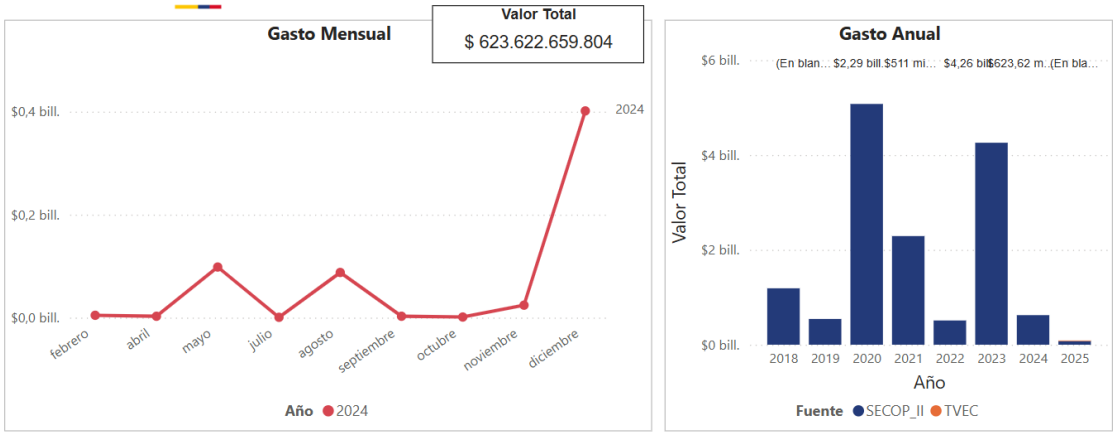
TIPO DE CONTRATO / PROYECTO	VALOR ADJUDICADO 2023
OBRA	**3.853.000.896.878,00**
CICLOPARQUEADEROS DE USO OCASIONAL	536.295.652,00
EYD Y OBRA ALAMEDA MEDIO MILENIO TRAMOS 1 Y 2	87.998.178.902,00
OBRA ACCESO VIALES MARIA PAZ	56.000.000.000,00
OBRA AMPLIACION ESTACIONES TM GRUPO 5	43.271.765.891,00
OBRA AV FRANCISCO DE MIRANDA	15.630.957.236,00
OBRA CABLE POTOSI	529.532.194.524,00
OBRA CABLE SAN CRISTOBAL	341.838.822.928,00
OBRA CICLOPUENTE AV BOYACA	40.265.583.849,00
OBRA CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES	25.500.000.000,00
OBRA CORREDOR VERDE CARRERA SÉPTIMA	1.387.575.871.081,00
OBRA INTERSECCIÓN PUENTE ARANDA	477.834.784.322,00
OBRA PATIO EL GACO	160.627.461.799,00
OBRA SITIOS INESTABLES	35.853.773.008,00
OBRA TERMINACION CALLES COMERCIALES	26.620.000.000,00
PUENTE SAN AGUSTÍN	7.192.123.272,00
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PUENTE CALLE 80 CON NQS	24.140.460.702,00
REFORZAMIENTO PUENTE PEATONAL CALLE 174	9.638.325.921,00
OBRA TRONCAL CALLE TRECE TRAMO 2	499.589.297.791,00
OBRA ESPACIO PÚBLICO PEDRO LEON TRABUCHY	26.500.000.000,00
OBRA ESPACIO PÚBLICO ZONAS INDUSTRIALES MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA	56.855.000.000,00
Total general Actividades misionales	**3.853.000.896.878,00**

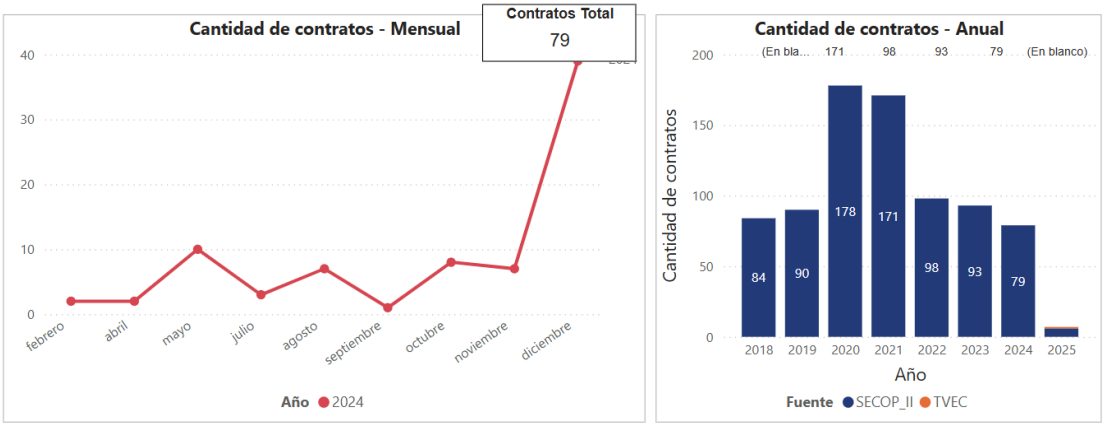
De manera independiente a que las diferencias se deban a la actualización del MAE o a las clasificaciones de procesos por el código UNSPSC, las diferencias resultan siendo significativas y no dan certeza respecto a las conclusiones que se puedan obtener del análisis del MAE, siendo más ajustadas a la realidad los datos de ejecución de la entidad.

Contratación 2024

Para la vigencia 2024, las diferencias pueden deberse a diferencias en las fechas de reporte de la información, a cambios en los códigos UNSPSC o a desactualización de alguna de las fuentes.

A continuación, se presenta la información disponible en el MAE para 2024, teniendo en cuenta que previamente se menciona que en términos generales el MAE muestra valores adjudicados diferentes a los que reporta el IDU, en su página web. En el MAE el IDU para el 2024 muestra contratación por $623,622,659,804 COP, mientras que en la página web de la entidad se reportan $449,399,283,583 COP, presentándose una diferencia de $174,223,376,221 COP.





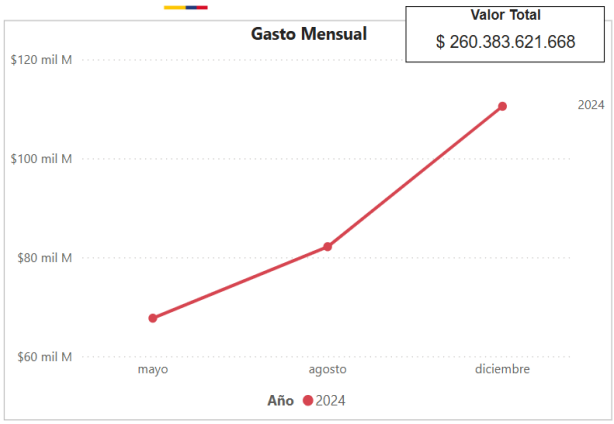
En la siguiente imagen, se detalla la contratación más representativa del IDU por segmentos, familias y clases, según el MAE:

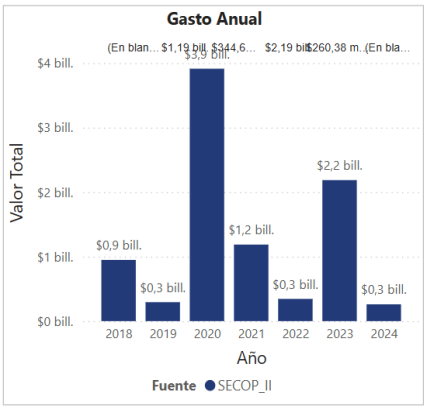
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	**11**	**$260.383.621.668**	**41,75%**	**11**	**$260.383.621.668**	**41,75%**
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	9	$164.040.871.882	26,30%	9	$164.040.871.882	26,30%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	2	$96.342.749.786	15,45%	2	$96.342.749.786	15,45%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**6**	**$216.278.819.736**	**34,68%**	**6**	**$216.278.819.736**	**34,68%**
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	6	$216.278.819.736	34,68%	6	$216.278.819.736	34,68%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**18**	**$68.842.763.636**	**11,04%**	**18**	**$68.842.763.636**	**11,04%**
811015 - Ingeniería civil	12	$48.274.410.029	7,74%	12	$48.274.410.029	7,74%
811022 - Ingeniería de transporte	6	$20.568.353.607	3,30%	6	$20.568.353.607	3,30%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	**6**	**$23.815.391.114**	**3,82%**	**6**	**$23.815.391.114**	**3,82%**
8016 - Servicios de administración de empresas	**1**	**$14.838.703.834**	**2,38%**	**1**	**$14.838.703.834**	**2,38%**
8111 - Servicios informáticos	**6**	**$14.605.618.383**	**2,34%**	**6**	**$14.605.618.383**	**2,34%**
3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	**1**	**$8.206.408.196**	**1,32%**	**1**	**$8.206.408.196**	**1,32%**
9212 - Seguridad y protección personal	**1**	**$4.378.149.786**	**0,70%**	**1**	**$4.378.149.786**	**0,70%**
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	**2**	**$4.068.027.310**	**0,65%**	**2**	**$4.068.027.310**	**0,65%**
4323 - Software	**7**	**$2.234.670.293**	**0,36%**	**7**	**$2.234.670.293**	**0,36%**
7813 - Almacenaje	**1**	**$1.088.999.814**	**0,17%**	**1**	**$1.088.999.814**	**0,17%**
5512 - Etiquetado y accesorios	**2**	**$657.772.793**	**0,11%**	**2**	**$657.772.793**	**0,11%**
Total	**79**	**$623.622.659.804**	**100,00%**	**79**	**$623.622.659.804**	**100,00%**

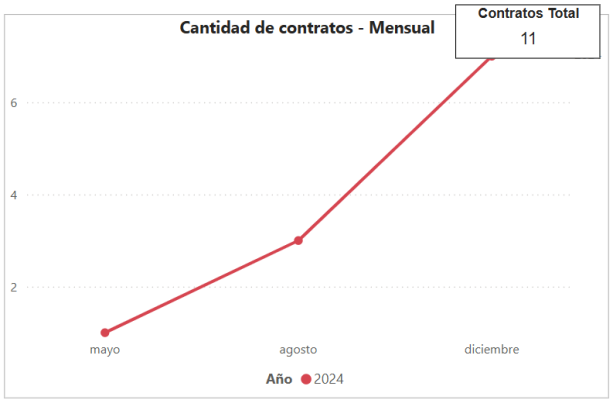
Más del 85% de la contratación de procesos competitivos del IDU, se concentra en dos códigos específicos claramente relacionados con infraestructura y con la misionalidad del IDU. Los códigos con mayor participación en la vigencia 2024 fueron el 721033, 721410, 721411, 811015 y 811022.

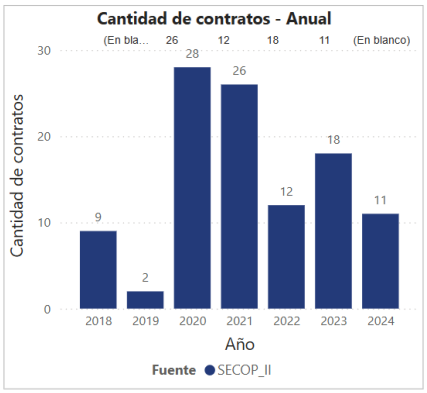
Gasto histórico relacionado 2024

Ahora respecto a la contratación en los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual (721410 y 721411) propuesto, en el MAE se identifican contrataciones por $260,383,621,668 COP, mientras que la entidad reporta proyectos de infraestructura por $449,399,283,583 COP, cabe destacar que los proyectos de conservación o mantenimiento generalmente incluyen el código 721033, razón por la cual es recomendable no tener en cuenta estos proyectos al realizar las comparaciones. Por consiguiente, los proyectos de espacio público e infraestructura vial que no están relacionados con mantenimiento o conservación, de acuerdo con la información de la entidad, se estiman en $172,277,200,000 teniendo una diferencia estimada de $88,106,420,668 COP.









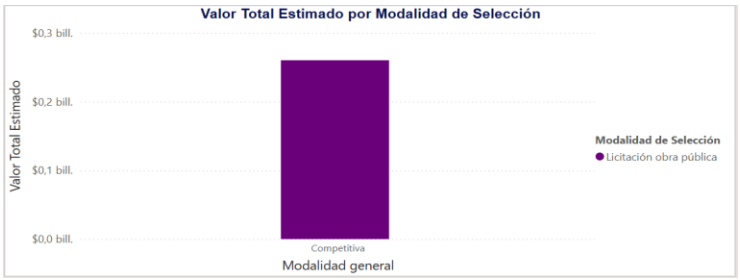
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	**11**	**$260.383.621.668**	**100,00%**	**11**	**$260.383.621.668**	**100,00%**
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	9	$164.040.871.882	63,00%	9	$164.040.871.882	63,00%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	2	$96.342.749.786	37,00%	2	$96.342.749.786	37,00%
Total	**11**	**$260.383.621.668**	**100,00%**	**11**	**$260.383.621.668**	**100,00%**

Aparentemente la actualización del MAE se ha realizado con mayor agilidad que en vigencias previas, pero aún se presentan diferencias que probablemente se deben a procesos de otras vigencias, reclasificación de códigos UNSPSC o a ajustes y actualización de la plataforma del MAE.

En el siguiente cuadro, se identifican los proveedores adjudicatarios de los procesos del IDU, para los códigos UNSPSC 721410 y 721411.



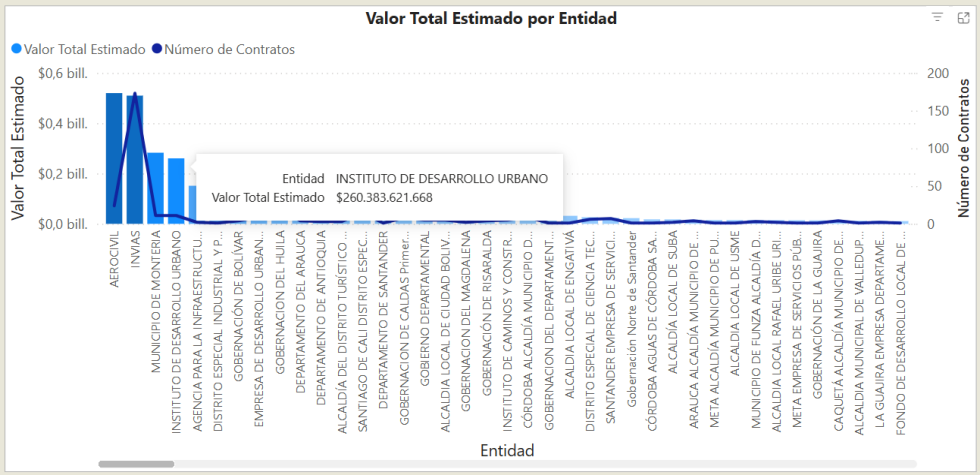




En las contrataciones del IDU durante 2024 para los códigos UNSPSC relacionados con el proceso contractual, se identifica que todos los procesos se llevaron a cabo a través de la

modalidad de licitación obra pública y en los oferentes son de origen nacional y extranjeros en las mismas proporciones.

Según el MAE de los 3,563 billones de pesos contratados a nivel nacional en los códigos relacionados con el objeto contractual propuesto por el IDU, el modelo de abastecimiento estratégico permite identificar, que $260,383,621,668 COP, fueron contratados por el IDU; de esta manera el IDU tiene una participación aproximada de 6,76% del presupuesto nacional para estos códigos, lo que muestra un porcentaje importante, aunque disminuyó su participación de manera considerable de 2023 a 2024.



El IDU se ubicó entre las tres entidades con mayor contratación en los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto.

A continuación, se presenta el resumen de procesos adjudicados 2024 publicados en la página web del IDU. De esta manera se muestra la desactualización del MAE y las diferencias entre los valores contratados que reporta el IDU y los que reporta el MAE, aunque para los códigos relacionados con el objeto contractual, la diferencia resulta siendo debido a una reclasificación de un proceso especifico.

PROCESOS 2024 POR TIPO DE PROCESO PROCESOS MISIONALES DETALLADOS		VALOR ADJUDICADO
LP OBRA CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO		**$ 276.020.255.647**
→	BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3	$ 27.576.394.413
→	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA ATENDER LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3	$ 53.786.220.195
→	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA	$ 22.661.403.436

	MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 1 Y GRUPO 2	
→	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4, GRUPO 5 Y GRUPO 6	$ 171.996.237.603
LP OBRA PROYECTOS		**$ 172.277.200.968**
→	CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES DEL PARQUE GILMA JIMÉNEZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$ 6.800.449.952
→	CONSTRUCCIÓN DEL EMPALME DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112B BIS A HASTA LA CARRERA 112 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA AV JOSE CELESTINO MUTIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	$ 13.331.560.035
→	DIAGNOSTICO, AJUSTES, COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C	$ 21.621.178.697
→	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.	$ 67.702.323.680
→	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.	$ 34.181.262.498
→	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO EN LAS LOCALIDADES DE ENGATIVÁ, CRA. 112A ENTRE CALLES 78 Y 72F Y BARRIOS UNIDOS, CRA. 50 ENTRE CALLE 72 Y 79B EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$ 28.640.426.106
Total		**$ 448,297,456,615**

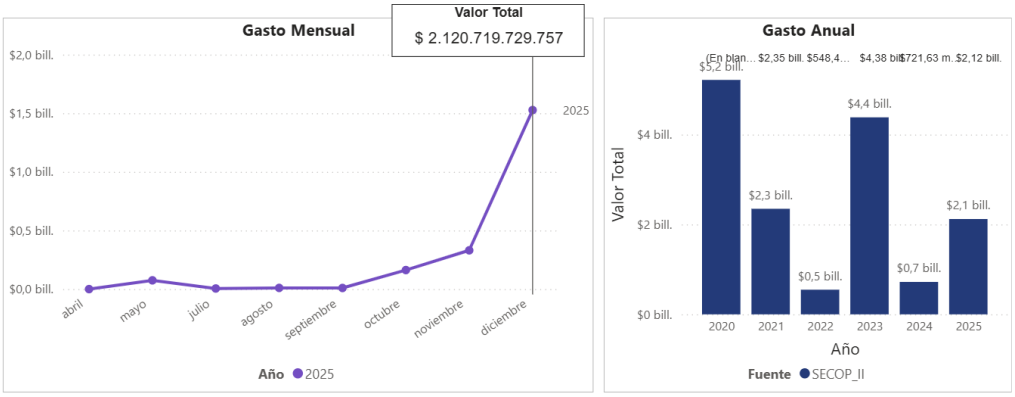
De manera independiente a que las diferencias se deban a la actualización del MAE o a las clasificaciones de procesos por el código UNSPSC, las diferencias pueden resultar siendo significativas y no dan certeza respecto a las conclusiones que se puedan obtener del análisis del MAE, siendo más ajustados a la realidad los datos de ejecución de la entidad, especialmente al considerar que fue necesario no tener en cuenta los proyectos de mantenimiento y conservación que también relacionan el código UNSPSC 721033.

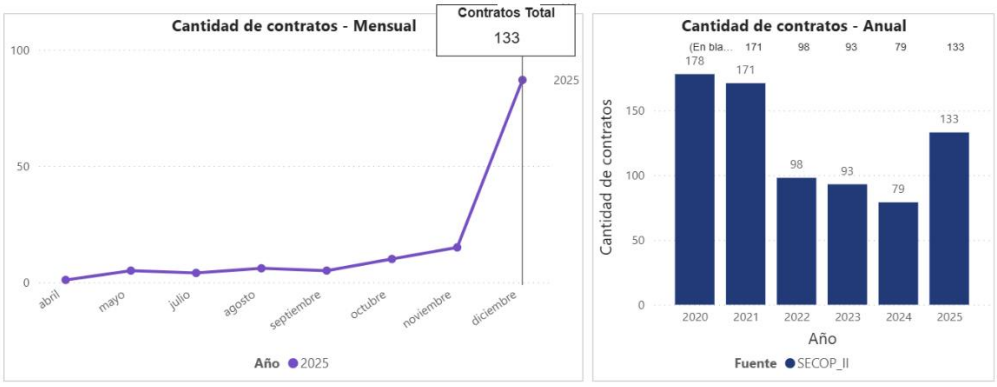
Contratación 2025

Para la vigencia 2025, las diferencias pueden deberse a diferencias en las fechas de reporte de la información, a cambios en los códigos UNSPSC o a desactualización de alguna de las fuentes.

A continuación, se presenta la información disponible en el MAE, teniendo en cuenta que previamente se menciona, que en términos generales el MAE muestra valores adjudicados diferentes a los que reporta la entidad en su página web.

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente se tiene que para la vigencia 2025 en el IDU se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de $2.120.719.729.757 COP, a través de lo cual se suscribieron 133 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.





De acuerdo con la información de procesos adjudicados de la entidad (Página del IDU), la contratación competitiva del IDU, tuvo un valor aproximado de $2,102,402,367,144 COP, mientras que en el MAE se muestra una contratación de la entidad por $2,120,719,729,757 COP teniendo una diferencia aproximada de $ 18,317,632,613 COP con lo que reporta en el MAE (Modelo de abastecimiento estratégico) de Colombia compra eficiente.

Esta diferencia se puede deber a posibles desactualizaciones del MAE, diferencias en los valores adjudicados, clasificación en códigos UNSPSC alternos o a las causas de diferencias que fueron establecidas al inicio de esta sección.

En la siguiente imagen, se detalla la contratación más representativa del IDU por segmentos y por familias, según el MAE

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	39	$1.550.528.752.770	73,11%	39	$1.550.528.752.770	73,11%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	27	$1.031.227.943.278	48,63%	27	$1.031.227.943.278	48,63%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	11	$494.780.193.363	23,33%	11	$494.780.193.363	23,33%
721415 - Servicios de preparación de tierras	1	$24.520.616.129	1,16%	1	$24.520.616.129	1,16%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	51	$306.060.088.239	14,43%	51	$306.060.088.239	14,43%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3	$143.325.332.690	6,76%	3	$143.325.332.690	6,76%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	7	$81.705.814.760	3,85%	7	$81.705.814.760	3,85%
9212 - Seguridad y protección personal	1	$9.133.819.430	0,43%	1	$9.133.819.430	0,43%
8111 - Servicios informáticos	7	$7.455.173.294	0,35%	7	$7.455.173.294	0,35%
4323 - Software	9	$5.937.885.954	0,28%	9	$5.937.885.954	0,28%
7813 - Almacenaje	1	$5.208.743.800	0,25%	1	$5.208.743.800	0,25%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	$4.577.821.612	0,22%	1	$4.577.821.612	0,22%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	1	$3.722.530.115	0,18%	1	$3.722.530.115	0,18%
Total	133	$2.120.719.729.757	100,00%	133	$2.120.719.729.757	100,00%

Más del 73% de la contratación de procesos competitivos del IDU, se concentra en los códigos específicos claramente relacionados con infraestructura y con la misionalidad del IDU. Los códigos relacionados con las familias 7214 “servicios de construcción pesada”, 7210 ”Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones” y 8110 “Servicios profesionales de ingeniería”, tiene relación estrecha con la misionalidad de la entidad y de acuerdo con el MAE representa el 73.11% de la contratación de la entidad.

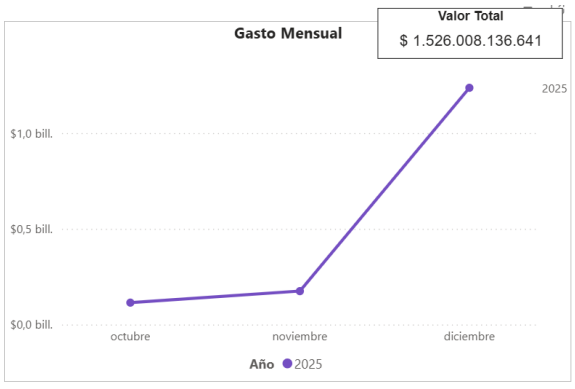
Gasto histórico relacionado 2025

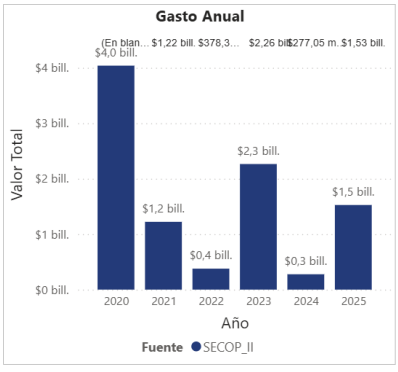
Ahora respecto a la contratación en los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto, en el MAE se identifican contrataciones por $1,526,008,136,641 COP mientras que la entidad reporta proyectos de infraestructura por $1,695,891,537,775 COP.

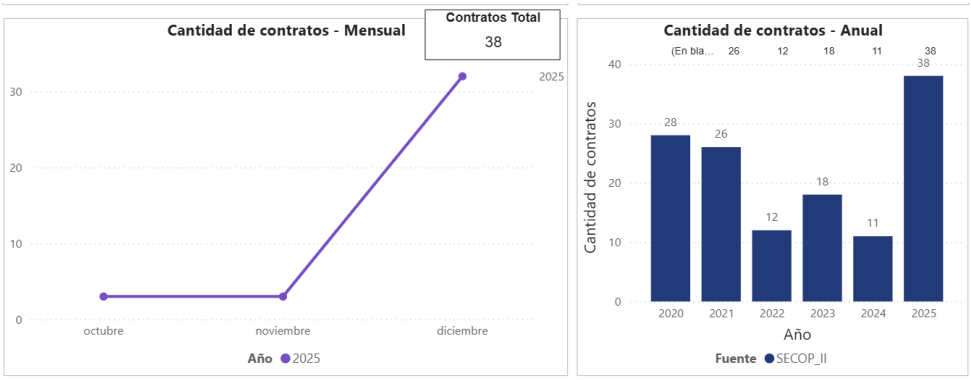
Ahora, atendiendo a la particularidad del objeto contractual del presente proceso de selección, resulta pertinente analizar las adquisiciones que el Instituto de Desarrollo Urbano ha realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura y Construcción de autopistas y carreteras.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	38	$1.526.008.136.641	100,00%	38	$1.526.008.136.641	100,00%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	27	$1.031.227.943.278	67,58%	27	$1.031.227.943.278	67,58%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	11	$494.780.193.363	32,42%	11	$494.780.193.363	32,42%
Total	38	$1.526.008.136.641	100,00%	38	$1.526.008.136.641	100,00%







En el gasto especifico de obra pública por códigos UNSPSC, se identifican diferencias entre lo que reporta el MAE y entre lo que se relaciona en la ejecución 2025 de la entidad. El MAE muestra que el valor contratado es de $1,526,008,136,641 COP mientras que el IDU en su página web reporta $1,695,891,537,775 COP en procesos de obra pública relacionados con proyectos de espacio público e infraestructura vial; entre estos valores la diferencia estimada es de $169,883,401,134 COP que en principio se identifican como posibles dificultades en la clasificación de los códigos UNSPSC, al poderse haber clasificado contratos de obra en las familias 7210 y 8110; esta diferencia también se puede deber a posibles inconsistencias del MAE, a que no se toman como los códigos UNSPSC principales, los que mayor relación tienen con los objetos contractuales o a las otras causas expuestas previamente.

Al respecto cabe destacar que en el MAE solamente se relaciona el código principal del proceso, lo que indica que, aunque pueda existir otros códigos, estos generalmente no se clasifican en el MAE. Las actividades de conservación o mantenimiento son estimadas en la ejecución de la entidad por $1,573,636,494,212 COP y generalmente se relacionan con la familia 7210 “Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones”, pero pudieron haberse reclasificado con los códigos de la familia 7210, alterando los códigos principales que tenían mayor relación con el objeto contractual.

A continuación, se presenta el resumen de procesos misionales adjudicados en 2025 y publicados en la página web del IDU. De esta manera se muestra la desactualización del MAE y las diferencias entre los valores contratados que reporta el IDU y los que reporta el MAE.

PROCESOS 2025 POR TIPO DE PROCESO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA			
ID	**PROCESO DE SELECCIÓN**	**OBJETO**	**VALOR ADJUDICADO**
1	IDU-LP-SGDU-003-2025	COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS VILLAS (AK 58) EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA TRANSVERSAL DE SUBA (AC 147) A LA AVENIDA LA SIRENA (AC 153) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	$ 89,588,741,686
2	IDU-LP-DTC-004-2025	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA HOYA DEL RAMO, SECTOR CUATRO CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE USME, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$ 4,925,541,819

TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.

PROCESOS 2025 POR TIPO DE PROCESO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA			
ID	**PROCESO DE SELECCIÓN**	**OBJETO**	**VALOR ADJUDICADO**
3	IDU-LP-SGI-006-2025	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL PRINCIPAL Y/O PRIMARIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. ZONAS 1 Y 2	$ 110,789,429,803
4	IDU-LP-DTCI-008-2025	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO EN ESPACIO PÚBLICO Y CICLOINFRAESTRUCTURA EN BOGOTÁ D.C.	$ 32,535,902,887
5	IDU-LP-SGDU-009-2025	COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESPACIO PÚBLICO EN LA CARRERA 15 DESDE LA CALLE 100 HASTA LA CALLE 122 EN BOGOTÁ D.C.	$ 20,000,000,000
6	IDU-LP-SGI-007-2025	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3.	$ 174,541,281,916
7	IDU-LP-SGDU-012-2025	COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O ELABORACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA DEL COSTADO NORTE DE LA CALLE 34 DESDE LA CARRERA 13 HASTA LA CARRERA 7 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC.	$ 2,439,117,421
8	IDU-LP-DTC-013-2025	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE LOS ANDES Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.	$ 3,341,344,560
9	IDU-LP-SGI-011-2025	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6, GRUPO 7 Y GRUPO 8	$ 409,014,365,540
10	IDU-LP-DTC-015-2025	CONSTRUCCIÓN DEL PASO PEATONAL PROVISIONAL Y LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, UBICADO EN EL COSTADO SUR DE LA CALLE 151 CON AVENIDA CARRERA 15 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$ 1,960,298,077
11	IDU-LP-SGI-016-2025	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLOINFRAESTRUCTURA EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5 Y GRUPO 6	$ 244,227,637,194

TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.

PROCESOS 2025 POR TIPO DE PROCESO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA			
ID	**PROCESO DE SELECCIÓN**	**OBJETO**	**VALOR ADJUDICADO**
12	IDU-LP-SGI-018-2025	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6 Y GRUPO 7.	$ 299,837,246,341
13	IDU-LP-SGI-019-2025	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS GRUPO 1 Y GRUPO 2	$ 120,005,123,205
14	IDU-LP-SGDU-020-2025	DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTÁ D.C.	$ 24,520,616,129
15	IDU-LP-SGI-021-2025	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA SUBESTRUCTURA Y ACCESOS GRUPO 1 Y GRUPO 2	$ 79,769,788,124
16	IDU-LP-DTCI-022-2025	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 7 Y GRUPO 8	$ 38,104,199,016
17	IDU-LP-DTCI-023-2025	BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4 Y GRUPO 5	$ 20,292,825,394
18	IDU-LP-DTCI-024-2025	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL REEMPLAZO DE TABLEROS DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA Y ACCESOS	$ 19,998,078,663
VALOR TOTAL ADJUDICADO EN LICITACIONES DE OBRA PUBLICA			**$ 1,695,891,537,775.00**

En la tabla anterior se reflejan que duarte la vigencia 2025, se adjudicaron 18 proceso de selección desarrollados bajo la modalidad licitación de obra publica y por un valor adjudicado de $1.695.891.537.775 COP.

El análisis realizado confirma la existencia de una considerable inconsistencia entre las cifras de contratación adjudicada que son reportadas por la plataforma MAE y las que presenta el IDU en su sitio web oficial

2. Comparativo histórico de la entidad.

Ahora, atendiendo a la particularidad del objeto contractual del presente proceso de selección, resulta pertinente analizar las adquisiciones que el Instituto de Desarrollo Urbano ha realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura y Construcción de autopistas y carreteras.

Contrato No 1.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-SGI-031-2019
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C.
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Licitación Pública (Obra Pública) 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras
Nombre Contratista	CONSORCIO EUCARÍSTICO CARRERA 68 – Lotes 1,2,3 y 9. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68 – Lotes 4 y 7. Constructora Conconcreto S.A – Lote 5 y 8. CONSORCIO LHS – Lote 6.
Valor del contrato	$ 2.354.949.759.539 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**128 Meses**
Requisitos Habilitantes	**Técnicos.** **PARA EL GRUPO 1:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos mediante los cuales se acredita la experiencia solicitada, deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. Y CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR (Es decir 7.825 m2 teniendo en cuenta que son 11.179 m2 aproximadamente a construir). E Igualmente, los proponentes deberán acreditar experiencia en: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO De los contratos acreditados, se debe presentar por lo menos un (1) contrato que corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.

	(Es decir 25,94 m teniendo en cuenta que la Longitud de la Luz Principal del Puente más largo es de 37,05 m aproximadamente). **PARA EL GRUPO 2:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos mediante los cuales se acredita la experiencia solicitada, deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. Y CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR (Es decir 2561 m2 teniendo en cuenta que son 3658 m2 aproximadamente a construir). CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO De los contratos acreditados, se debe presentar por lo menos un (1) contrato que corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación. (Es decir 24,05m teniendo en cuenta que la Longitud de la Luz Principal del Puente más largo es de 34,36m aproximadamente). **PARA EL GRUPO 3:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos mediante los cuales se acredita la experiencia solicitada, deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. Y CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR (Es decir 650 m2 teniendo en cuenta que son 929 m2 aproximadamente a construir). E Igualmente, los proponentes deberán acreditar experiencia en: CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR SUBTERRANEO O TUNELES **PARA EL GRUPO 4:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos mediante los cuales se acredita la experiencia solicitada, deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. Y CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR (Es decir 2731 m2 teniendo en cuenta que son 3901 m2 aproximadamente a construir). E Igualmente, los proponentes deberán acreditar experiencia en:

	CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR SUBTERRANEO O TUNELES. **PARA EL GRUPO 5:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos mediante los cuales se acredita la experiencia solicitada, deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. Y CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR (Es decir 0 m2 teniendo en cuenta que son 0 m2 a construir). (Nota aclaratoria: Teniendo en cuenta que la experiencia requerida en el Numeral 6.10 de la matriz 1 EXPERIENCIA, "CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR", es asociada al área a construir, cuando el lote o proceso no contemple obra a construir de este tipo, no se requerirá acreditar dicha experiencia. E Igualmente, los proponentes deberán acreditar experiencia en: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO De los contratos acreditados, se debe presentar por lo menos un (1) contrato que corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación. (Es decir 35,09m teniendo en cuenta que la Longitud de la Luz Principal del Puente más largo es de 50,13m aproximadamente). **PARA EL GRUPO 6:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos mediante los cuales se acredita la experiencia solicitada, deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. Y CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR (Es decir 1818 m2 teniendo en cuenta que son 2597 m2 aproximadamente a construir). **PARA EL GRUPO 7:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos mediante los cuales se acredita la experiencia solicitada, deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. Y CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O

	MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR (Es decir 1884 m2 teniendo en cuenta que son 2692 m2 aproximadamente a construir). E Igualmente, los proponentes deberán acreditar experiencia en: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO De los contratos acreditados, se debe presentar por lo menos un (1) contrato que corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación. (Es decir 21,00 m teniendo en cuenta que la Longitud de la Luz Principal del Puente más largo es de 30,00 m aproximadamente). **PARA EL GRUPO 8:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos mediante los cuales se acredita la experiencia solicitada, deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. Y CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR (Es decir 1402 m2 teniendo en cuenta que son 2003 m2 aproximadamente a construir). E Igualmente, los proponentes deberán acreditar experiencia en: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO De los contratos acreditados, se debe presentar por lo menos un (1) contrato que corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación. (Es decir 28,00 m teniendo en cuenta que la Longitud de la Luz Principal del Puente más largo es de 40,00 m aproximadamente). E Igualmente, los proponentes deberán acreditar experiencia en: CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR SUBTERRANEO O TUNELES **PARA EL GRUPO 9:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS Nota1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos mediante los cuales se acredita la experiencia solicitada, deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. Y CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR (Es decir 1044 m2 teniendo en cuenta que son 1492 m2 aproximadamente a construir). **Financieros:**

TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Lote</th><th>Capital de Trabajo requerido</th></tr>
<tr><td>Lote 1</td><td>106.967.444.375</td></tr>
<tr><td>Lote 2</td><td>87.898.028.822</td></tr>
<tr><td>Lote 3</td><td>61.924.056.023</td></tr>
<tr><td>Lote 4</td><td>74.287.731.482</td></tr>
<tr><td>Lote 5</td><td>62.425.829.679</td></tr>
<tr><td>Lote 6</td><td>64.909.036.262</td></tr>
<tr><td>Lote 7</td><td>110.500.336.122</td></tr>
<tr><td>Lote 8</td><td>62.258.196.573</td></tr>
<tr><td>Lote 9</td><td>75.314.268.523</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>6 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Factores de Calidad</td><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Implementación del programa de gerencia de proyectos</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>19</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
Garantía de Cumplimiento Etapa de Preconstrucción y la Etapa de Construcción
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje/o valor asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Desde la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de la Etapa de Construcción del Contrato y por la duración estimada de la Etapa de Construcción y seis (6) meses más o hasta la amortización del anticipo.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>30%</td><td>Desde la Fecha de Iniciación de la Ejecución del Contrato hasta la fecha de suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>10%</td><td>Desde la Fecha de Iniciación de la Ejecución del Contrato hasta la fecha de suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción y tres años más</td></tr>
<tr><td>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA</td><td>30%</td><td>Cinco (5) años contados a partir del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción</td></tr>
</table>
Garantía de Cumplimiento Etapa de Mantenimiento
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje/o valor asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>30%</td><td>Desde la fecha de suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción, hasta la finalización del plazo estimado de ejecución del contrato y meses más. En cualquier caso, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>10%</td><td>Desde la fecha de suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción, hasta la liquidación del contrato y tres años más</td></tr>
<tr><td>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA</td><td>30%</td><td>Cinco (5) años contados a partir del Acta de Recibo Final</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No. 2

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-DG-003-2023

Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 99 HASTA LA CALLE 200, CONSTRUCCIÓN DEL PATIO PORTAL UBICADO EN LA CARRERA 7 POR CALLE 200
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Licitación Pública (Obra Pública)* *72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura* *72141600 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo* *72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados* *72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras*
Nombre Contratista	CONSORCIO VIAL DEL NORTE – L1 CONSORCIO THC CORREDOR VERDE 99 CONSORCIO CC-P 7MA L3
Valor del contrato	$ 1.388.431.610.817 Pesos Colombianos Lote 1 $385.874.014.368 Lote 2 $556.111.688.004 Lote 3 $446.445.908.445
Plazo del contrato	**2400 días / 80 meses**
Requisitos Habilitantes	Técnicos. **PARA EL LOTE 1:** **ACTIVIDAD PRINCIPAL** Numeral 6.11 **GENERAL:** **CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS** Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. Y **CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR CON EL PRESENTE PROCESO.** (El área de estructura metálica y en concreto a intervenir es de 3.672 m2, por lo tanto, el 70% a ser acreditado corresponde a 2.570 m2.) **ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. Y **ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)** Numeral 7.1 **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.** Y **ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)** Numeral 6.10

	CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR SUBTERRANEO O TUNELES. **PARA EL LOTE 2:** **ACTIVIDAD PRINCIPAL** Numeral 6.11 ***GENERAL:*** **CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS** Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. Y **CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR CON EL PRESENTE PROCESO.** (El área de estructura metálica y en concreto a intervenir es de 6.656 m2, por lo tanto, el 70% a ser acreditado corresponde a 4.659 m2.) **ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. **PARA EL LOTE 3:** **ACTIVIDAD PRINCIPAL** Numeral 6.11 **GENERAL:** **CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS** Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. Y **CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR CON EL PRESENTE PROCESO.** (El área de estructura metálica y en concreto a intervenir es de 41.097 m2, por lo tanto, el 70% a ser acreditado corresponde a 28.768 m2.) **ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. Y **ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)** Numeral 7.1 **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.** Y **ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)**

<table>
<tr><td></td><td>
Numeral 6.10

CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR SUBTERRANEO O TUNELES.

NOTAS GENERALES DE EXPERIENCIA:

Nota 1: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

Nota 2: Para efectos de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Anexo 3 – Glosario de Colombia Compra Eficiente.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo Lote 1</td><td>$115.762.204.310</td><td>$115.762.204.310</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo Lote 2</td><td>$166.833.506.401</td><td>$166.833.506.401</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo Lote 3</td><td>$133.933.772.534</td><td>$133.933.772.534</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>3 Oferentes – Un oferente por cada lote.
Tres oferentes plurales.</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Factor de calidad</td><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>(i) Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>19</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del Anticipo</td><td>100% del valor del Anticipo</td><td>Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato o la amortización total del Anticipo, lo que ocurra primero.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>30% del Valor Estimado del Contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento , por el Plazo Total del Contrato y ocho (8) meses más. En cualquier caso, la garantía deberá estar vigente hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>10% del Valor Estimado del Contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, por el Plazo Total del Contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la obra</td><td>30% del Valor Estimado del Contrato</td><td>cinco (5) años contados a partir de la fecha de firma del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción e Inicio de la Etapa de Mantenimiento.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 3.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-SGI-017-2022
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL CALLE 13 EN BOGOTÁ D.C.
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Licitación Pública (Obra Pública)* *72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras* *72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura* *72141600 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo*
Nombre Contratista	*CONSORCIO CC L1*
Valor del contrato	$ 493.099.593.582 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**40 Meses**
Requisitos Habilitantes	Técnicos. Que hayan contenido la ejecución de: Experiencia General: Construcción de Puentes Vehiculares o Férreos, en Estructura en Concreto. Experiencia Especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). NOTA: • El valor del 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente equivale a 95 m. • Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos. • Para efectos de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el anexo 3 – Glosario de Colombia Compra Eficiente. Financieros:

Indicador	No mipymes	mipymes
Índice de Liquidez	≥ 1,21	≥ 1,11
Índice de Endeudamiento	≤ 70%	≤ 75%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1	≥ 0
Capital de Trabajo	147.929.878.075	147.929.878.075
Rentabilidad de Patrimonio	≥ 0,04	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0,02	≥ 0

TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.

<table>
<tr><td>Oferentes</td><td>1 Oferente
Un oferente plural</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Factor de Calidad</td><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>19</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación.</td><td>[30%] del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Desde la aprobación de la garantía única hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>[100%] del valor del anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>[10%] del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir del recibo de la obra a satisfacción por parte de la entidad</td><td>[30%] del valor final de las obras</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 4.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-SGDU-017-2023
Objeto del contrato	ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS VIALES PARA LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA MARÍA PAZ CORABASTOS: INTERSECCIÓN A DESNIVEL A LA ALTURA DE LA AV. DE LAS AMÉRICAS CON AV. AGOBERTO MEJÍA Y LA RECONFIGURACIÓN DE RETORNOS, ASÍ COMO LA AV. AGOBERTO MEJÍA ENTRE LA INTERSECCIÓN CON LA AV. DE LAS AMÉRICAS Y SECTORES COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ D.C.ñ{
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública)** 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	CPROBOGOTA17
Valor del contrato	$ 56.000.000.000 Pesos Colombianos

<table>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>21 Meses</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

PARA OBRA:

Actividad Principal: (Matriz-1, 6.1 Obra):

CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Especifica:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos

Actividad secundaria 1: (Matriz-1, 7.1 Obra):

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.

PARA DISEÑOS:

Actividad secundaria 2: (Matriz-1, 7.1 Consultoría):

CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO

NOTAS GENERALES DE EXPERIENCIA:

Nota 1: Para el caso de experiencias combinadas un proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

Nota 2: Para efectos de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Anexo 3 – Glosario de Colombia Compra Eficiente.

Nota 3: Para este proyecto no será válida como experiencia cuyo alcance sea prefactibilidad o factibilidad se requieren diseños fase III.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$16.800.000.000</td><td>$16.800.000.000</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.

<table>
<tr><td>Oferentes</td><td>5 Oferentes
1 Oferente individual (no mipyme) y 4 oferentes plurales (3 con algún miembro mipyme)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación.</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Desde la aprobación de la garantía única hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.</td><td>100% del valor del anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la finalización de la etapa de estudios y diseños</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor de los estudios y diseños</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad</td><td>30% del valor de actividades de obra</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No. 5.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-SGDU-011-2024
Objeto del contrato	REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE, ARMONIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AV. CIUDAD DE CALI (AK 86) POR AV. FERROCARRIL DE OCCIDENTE (AC 22) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN BOGOTÁ D.C
Modalidad de selección	Estado del proceso: Publicado **Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública)** 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	Proceso publicado a la fecha de elaboración del documento.
Valor del contrato	$ 169.500.159.271 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**30 Meses**

Requisitos Habilitantes	Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: **PARA OBRA** **Actividad Principal** Numeral 7.1 **General:** CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO. **Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación. NOTA 1: La luz principal considerada para el puente objeto del proceso de selección corresponde a 72.00 ml y por lo tanto el porcentaje solicitado es de 50,40 ml. **PARA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:** **Actividad Secundaria 1** Numeral 7.1 **Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la consultoría para la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación Nota 1: La luz principal considerada para el puente objeto del proceso de selección corresponde a 72.00 ml y por lo tanto el porcentaje solicitado es de 50,40 ml. Nota General 1 para el numeral de EXPERIENCIA: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos. Nota General 2 para el numeral de EXPERIENCIA: Para este Proyecto no será válida como experiencia, aquella cuyo alcance sea prefactibilidad o factibilidad, se requieren diseños fase III. Nota General 3.: Para efectos de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el anexo 3 – Glosario de Colombia Compra Eficiente. **Financieros:** **Indicador** / **No mipymes** / **mipymes** **Índice de Liquidez** / ≥ 1,21 / ≥ 1,11 **Índice de Endeudamiento** / ≤ 70% / ≤ 75% **Razón de Cobertura de Intereses** / ≥ 1 / ≥ 0 **Capital de Trabajo** / Definido en los pliegos tipo / Definido en los pliegos tipo **Rentabilidad de Patrimonio** / ≥ 0,04 / ≥ 0 **Rentabilidad del Activo** / ≥ 0,02 / ≥ 0

<table>
<tr><td>Oferentes</td><td>Proceso publicado a la fecha de elaboración del documento.</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Factores de calidad</td><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>(i) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>19</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU identificado con NIT 899.999.081-6</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.</td></tr>
<tr><td>Valor asegurado</td><td>Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No. 6.

<table>
<tr><th colspan="2">INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU</th></tr>
<tr><td>Número de proceso</td><td>IDU-LP-DTC-016-2023</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO MIRANDA (CL 45) DESDE LA CRA. 5 HASTA LA CARRERA7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C..</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública)

72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>BELZCON SAS</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 15.630.957.236 Pesos Colombianos</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>QUINCE (15) MESES</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Técnicos: Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

GENERAL:

CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

ESPECÍFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).
Y
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos
Y
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$3.126.191.447</td><td>$3.126.191.447</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>18 Oferentes
(3 oferentes singulares y 15 plurales)
(18 Habilitados y 18 con al menos un integrante Mipyme).</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Desde la aprobación de la garantía única hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>30% del valor del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA</td><td>30% del valor de la obra.</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 7.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-DTC-020-2022
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SAN AGUSTÍN LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Licitación Pública (Obra Pública)

<table>
<tr><td></td><td>72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141107 - Servicios de construcción reparación de puentes.</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>CONSORCIO CONSTRUCTOR PSA</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 7.367.256.215 Pesos Colombianos</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>TRECE (13) MESES</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Técnicos:

Los requisitos de experiencia son:

<u>GENERAL:</u>

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO

<u>ESPECIFICA:</u>

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.

Y

Nota 1: La longitud equivalente 70% de la longitud de la luz principal requerida para validar la experiencia serán 17.5 metros lineales.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$736.725.622</td><td>$736.725.622</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>

Capital de trabajo requerido: 10% de PO. $736.725.622</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Metodos definidos en pliegos.</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>6 Oferentes
(6 Oferentes Plurales, seis con al menos uno de los miembros Mipyme y seis habilitados)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td></td></tr>
</table>

TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	Desde la aprobación de la garantía única hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.
CUMPLIMIENTO	30% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única, por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30% del valor de actividades de obra	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad

Contrato No 8.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-SGDU-003-2024
Objeto del contrato	DIAGNOSTICO, AJUSTES, COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Modalidad de selección	**Estado del proceso:** Proceso adjudicado y celebrado **Tipo de Proceso:** Licitación Pública (Obra Pública) 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
Nombre Contratista	CONSORCIO PUENTE EPSILON
Valor del contrato	$ 21.621.178.697 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**18 MESES**
Requisitos Habilitantes	**Técnicos:** Los requisitos de experiencia son: Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general para el presente proceso de selección, la entidad requiere además verificar que las actividades ejecutadas correspondan a las siguientes actividades a contratar conforme a lo definido en la matriz 1- Experiencia de Pliego Tipo de Condiciones de Colombia Compra Eficiente: Experiencia de Pliego Tipo de Condiciones de Colombia Compra Eficiente en el numeral 7.4, y 6.4 para Construcción y el numeral 7.4 de la matriz para consultoría. **ACTIVIDAD PRINCIPAL**: MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. Actividad 7.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA METÁLICA **GENERAL:** **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA.** **ESPECÍFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS O PEATONALES, EN

<table>
<tr><td></td><td>ESTRUCTURA METÁLICA cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación. (La luz principal del puente a construir es de 52 m, por lo tanto, el 70% a ser acreditado corresponde a 36.4mts)

Actividad secundaria (1): MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. Actividad 6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos.
Y
Actividad secundaria (2): MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA. Actividad 7.4 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA METÁLICA.

ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la consultoría para la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS O PEATONALES, EN ESTRUCTURA METÁLICA cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.(La luz principal del puente a construir es de 52 m, por lo tanto, el 70% a ser acreditado corresponde a 36.4mts)

Nota 1: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.
Nota 2: Para efectos de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Anexo 3 – Glosario de Colombia Compra Eficiente.
Nota 3: Para este Proyecto no será válida como experiencia cuyo alcance sea prefactibilidad o factibilidad, se requieren diseños fase III.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
Capital de trabajo requerido: 30% de PO. $6.486.353.784</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Metodos definidos en pliegos.</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>Un Oferente
(Un oferente plural, incluye miembro Mipyme)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Factores de calidad</td><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>19</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Garantías

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del valor del Anticipo	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato o la amortización total del Anticipo, lo que ocurra primero.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30% del Valor Estimado del Contrato	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, por el Plazo Total del Contrato y ocho (8) meses más. En cualquier caso, la garantía deberá estar vigente hasta la firma del Acta de Liquidación del Contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del Valor Estimado del Contrato	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, por el Plazo Total del Contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	30% del valor de la etapa de estudios y diseños	Desde la aprobación de la garantía única por el plazo de la etapa de estudios y diseños y tres (3) años más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30% del Valor Costo total obras con A.I.U.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de firma del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5% del valor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única y por el plazo del contrato.

De lo anterior, se concluye, que el IDU en sus procesos de selección mantiene los requisitos de capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los pliegos tipo; así mismo la experiencia específica se establece con base en la matriz 1 de los pliegos tipo y de acuerdo a las características específicas de cada proyecto; todo esto en aras de garantizar la capacidad técnica y de ejecución del oferente y eventual contratista, sin que con ello se limitara la pluralidad de oferentes.

Cabe destacar que los requisitos de experiencia han variado las exigencias que son establecidas en los documentos tipo de Colombia compra eficiente, exigiendo experiencia especifica en las últimas versiones de documentos tipo, lo que ayuda a garantizar la experiencia e idoneidad de los posibles oferentes para desarrollar las actividades requeridas por la entidad. Así mismo, la experiencia principal está determinada por la matriz 1 de pliegos tipo de Colombia compra con base en la complejidad del proyecto, la actividad a realizar y los montos de presupuesto de los proyectos.

Entre los contratos identificados, se ha requerido experiencia relacionada construcción o adecuación para puentes en estructura metálica o de concreto, y también se identifican contratos relacionados con la construcción o rehabilitación o mejoramiento de espacio público. En términos generales se identifican proyectos con experiencias similares en algunos aspectos, más no iguales de acuerdo con la particularidad de cada proyecto. Por consiguiente, se identifica procesos similares, ha requerido experiencia similar, siendo efectivamente adjudicados.

Cabe destacar que los requisitos técnicos habilitantes fueron validados en la memoria justificativa del análisis sectorial de los documentos tipo de infraestructura de transporte, los cuales fueron definidos en mesas de trabajo con entidades, oferentes y organizaciones relacionadas, esto con el fin de validar la pluralidad de oferentes y garantizar la experiencia técnica que se requiere para la adecuada ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura de transporte. Por su parte, en el presente proceso de selección, a continuación, se indica la experiencia que se exige y la forma de acreditarla:

EXPERIENCIA

Complejidad del Proyecto

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia" y en concordancia con el Manual Operativo de Maduración de Proyectos del IDU-v1;

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia		X
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	De acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 6.3 del *"Manual Operativo de Maduración de Proyectos"* del IDU V1 (pág. 46), teniendo en cuenta que el objeto principal del proceso de selección se refiere a la construcción de infraestructura vial tipo troncal y estaciones intermedias se cataloga como de **COMPLEJIDAD ALTA.** Clasificación del Manual Operativo de Maduración de Proyectos del IDU-versión vigente: **Sistema POT:** (Artículos 90 y 92 del Decreto 555 de 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."): Sistema* de Movilidad **Componentes del sistema:** Red del Transporte Público de Pasajeros urbano, rural y regional **Subcomponente:** Corredores verdes de transporte público de alta y media capacidad y su infraestructura de soporte. **Tipo de proyecto Clasificación IDU:** -Troncales -Estaciones intermedias	

Igualmente, cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN			
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72141000	72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	14 - Servicios de construcción pesada	10 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	00 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100	72 - Servicios de edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	14 - Servicios de construcción pesada	11 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	00 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general para el presente proceso de selección, la entidad requiere además verificar que las actividades ejecutadas correspondan

a las siguientes actividades a contratar conforme a lo definido en la matriz 1- Experiencia de Pliego Tipo de Condiciones de Colombia Compra Eficiente:
Experiencia de Pliego Tipo de Condiciones de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con las siguientes Matriz de experiencia:

> MATRIZ 1 - EXPERIENCIA - DOCUMENTO TIPO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE- VERSIÓN 4, CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDE A UN NIVEL ALTO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
6.11 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACION O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO

General: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO O CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos.

Nota 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vías para tráfico vehicular de vías urbanas o vías primarias.

Especifica
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

ACTIVIDAD SECUNDARIA 1
6.9 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO, DE EDIFICACIONES EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EN CONCRETO O EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

General: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCION O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS O EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL O EN CONCRETO.

Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O

RECONSTRUCCION O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION, el cual corresponde a 2.828 m2.

ACTIVIDAD SECUNDARIA 2
7. OBRAS EN PUENTES
7.10. PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA METÁLICA.

General:
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN ESTRUCTURA METÁLICA.

Nota 1: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.

Nota 2: Para efectos de evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el anexo 3 – Glosario de Colombia Compra Eficiente.

3. Comparativo histórico otras entidades.

Ahora, resulta pertinente analizar las adquisiciones que otras entidades públicas han realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de servicios de construcción de sistemas de transporte y construcción de autopistas:

Contrato No. 1.

METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN	
Número de proceso	915.108.2.01.2024
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 3 DE LA TRONCAL ORIENTAL Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública) 72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados 72152700 - Servicios de instalación y reparación de concreto 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	CONSORCIO TRONCAL PROINGECO 2024
Valor del contrato	$ 138.368.974.920 Pesos Colombianos

<table>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>23 Meses</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>
Técnicos.

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

La experiencia debe cumplir con lo indicado a continuación conforme a lo estipulado en la matriz del pliego tipo:

<table>
<tr><td rowspan="2">6.11 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO</td><td>GENERAL</td><td>CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS
Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos.

Y

CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR CON EL PRESENTE PROCESO, el cual corresponde a lo descrito en la tabla que se presenta a continuación.</td></tr>
<tr><td>ESPECÍFICA</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th rowspan="2">PRESUPUESTO OFICIAL A OFERTAR</th><th rowspan="2">SMMLV</th><th colspan="2">ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO</th></tr>
<tr><th>Área Estructuras contrato (M2)</th><th>Área (m2) a acreditar equivalente al 70%</th></tr>
<tr><td>$127.122.327.942</td><td>97.786</td><td>2.577 m2</td><td>1.804 m2</td></tr>
</table>
Financieros:
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>9 Oferentes
(9 oferentes plurales
(7 Habilitados y 2 no habilitados).</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Factores de calidad</td><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>(i) Implementación del programa de gerencia de proyectos</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>19</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.

<table>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de esta garantía debe ser el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>El valor de esta garantía debe ser el cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de esta garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Plazo del contrato y cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción final de las obras.</td><td>El valor de esta garantía debe ser el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato, incluyendo la calidad de la revisión, actualización o modificación o ajustes o desarrollo de los estudios y diseños del proyecto.</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>El valor de esta garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento de un contrato.</td><td>Por el término de un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras civiles ejecutadas.</td><td>El valor de esta garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No. 2.

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S	
Número de proceso	SETP-LOP-174-2024
Objeto del contrato	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA CARRERA QUINTA DESDE LA CALLE 10 HASTA LA CALLE 58 PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE - SETP DE IBAGUÉ S.A.S. LA CUÁL INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS Y DISEÑOS
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública) 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	CS VIAS JCSR
Valor del contrato	$ 39.115.876.415 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**255 Meses**

TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.

<table>
<tr>
<td>Requisitos Habilitantes</td>
<td>
Técnicos.

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: – 6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS

EXPERIENCIA GENERAL

CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

ACTIVIDAD SECUNDARIA (1): 6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS

EXPERIENCIA ESPECIFICA :

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías.

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.

ACTIVIDAD SECUNDARIA (2): 6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Oferentes</td>
<td>13 Oferentes
(13 Oferentes plurales).
(9 Habilitados y 4 no habilitado),</td>
</tr>
<tr>
<td>Garantía de seriedad de la oferta</td>
<td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td>
</tr>
<tr>
<td>Factores de calidad</td>
<td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;</td><td>5</td></tr>
<tr><td>(ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra;</td><td>5</td></tr>
<tr><td>(iii) presentación de un plan de calidad;</td><td>9</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>19</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.

<table>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>30% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha suscripción del acta de recibo final a satisfacción de la obra</td><td>30% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Dos (02) años contados a partir de la fecha de Suscripción del Acta de Recibo final, una vez se cuente con la versión definitiva de los entregables de consultoria aprobados por la interventoría y debidamente recibidos por la supervisión del contrato.</td><td>30% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No. 3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	
Número de proceso	LP-DTE-056-2021
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública) 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA
Valor del contrato	$ 630.007.748.262 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**79 Meses**

<table>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>

Técnicos.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

De acuerdo con la matriz No 1, se toma el numeral 1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS con un presupuesto oficial mayor o igual a 40.001

GENERAL: EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

ESPECIFICA:

- POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL SEA DE UN VALOR CORRESPONDIENTE A POR LO MENOS EL 50% DEL VALOR DE PRESUPUESTO OFICIAL (PO) DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS APORTADOS CORRESPONDA A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO HIDRÁULICO Y/O ESTRUCTURA METÁLICA Y/O POR CUALQUIER SISTEMA CONSTRUCTIVO CUYA LUZ PRINCIPAL ENTRE EJES DE APOYOS CONSECUTIVOS (ESTRIBO-PILA O PILA-PILA O PILA-ESTRIBO O ESTRIBO - ESTRIBO) SEA MAYOR O IGUAL A 45,5 METROS.

Financieros:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>6 Oferentes
(5 Oferentes plurales y un oferente no plural).
(5 Habilitados y 1 no habilitado),</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Factores de calidad</td><td>

Concepto	Puntaje
Implementación del programa de gerencia de proyectos	19
Total	19

</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td></td></tr>
</table>

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Sus vigencias serán: **Un primer periodo**, contado desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2026, por la cuantía correspondiente al 10% de la sumatoria de las vigencias presupuestales para el citado periodo. **Un segundo Periodo**, contado desde el 01 de enero de 2027 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación, por la cuantía correspondiente al 10% de la sumatoria de las vigencias presupuestales para el citado periodo. Lo anterior atendiendo los periodos previstos en el parágrafo primero de la cláusula decima sexta en el Anexo 5 – Minuta del Contrato que se establecen para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente este amparo desde la suscripción del contrato hasta la liquidación del mismo, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva garantía que garantice el presente amparo en el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total de cada periodo del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Su vigencia será así: **Un primer periodo**, contado desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2026, por una cuantía del 100% del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del primer periodo del contrato, para lo cual deberá tener en cuenta la sumatoria de las vigencias presupuestales para el citado periodo. **Un segundo Periodo**, contado desde el 01 de enero de 2027 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación o hasta la amortización total del anticipo, por una cuantía del 100% del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del segundo periodo del contrato, para lo cual deberá tener en cuenta la sumatoria de las vigencias presupuestales para el citado periodo. Lo anterior atendiendo los periodos previstos en el parágrafo primero de la cláusula décima sexta en el Anexo 5 – Minuta del Contrato que se establecen para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente este amparo desde la suscripción del contrato hasta la liquidación del mismo o la amortización total del anticipo, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva garantía que garantice el presente amparo en el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato.	Cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Su vigencia será : **Un primer periodo**, contado desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2026 y tres años más, por la cuantía del 20% correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo. **Un segundo Periodo**, contado desde el 01 de enero de 2027 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y tres años más, por la cuantía del 20% correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo. Lo anterior atendiendo los periodos previstos en el parágrafo primero de la cláusula decima sexta en el Anexo 5 – Minuta del Contrato que se establecen para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente este amparo desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y tres años más contados a partir de la terminación del mismo, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva garantía que garantice el presente amparo en el siguiente periodo durante su ejecución y tres años más contados a partir de la terminación del mismo	Veinte por ciento (20%) del valor total de cada periodo del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Su vigencia será : **un primer periodo**, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras ejecutadas en el primer periodo, con vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo. **Un segundo Periodo,** por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras ejecutadas en el segundo periodo, con vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el segundo periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo. Lo anterior atendiendo los periodos previstos en el parágrafo primero de la cláusula decima sexta en el Anexo 5 – Minuta del Contrato que se establecen para efectos de la asegurabilidad del contrato. El contratista atendiendo a la figura de hitos funcionales establecida en la en el anexo técnico, podrá hacer entregas parciales y definitivas de hitos funcionales, en consecuencia deberá modificar y actualizar el amparo de estabilidad y calidad de las obras conforme al acta de entrega y recibo definitivo del hito funcional, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría conforme a los valores asegurados y vigencias aquí señaladas	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras
Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,	Una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.	Por una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total de estos ítems,

Contrato No 4.

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	
Número de proceso	LP-SID-002-2025
Objeto del contrato	COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública) 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	CONSORCIO ME CAROLINA
Valor del contrato	$ 105.290.734.973,8 pesos colombianos

TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.

<table>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>28 meses</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

<u>JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:</u>

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

<table>
<tr><th></th><th>Baja – Media Complejidad</th><th>Alta Complejidad</th></tr>
<tr><td>Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia</td><td></td><td>x</td></tr>
<tr><td>Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia</td><td colspan="2">El proyecto «COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA", EN EL DISTRTO DE CARTAGENA DE INDIAS» según todos los estudios de planeación realizados se clasifica de complejidad alta. Lo anterior debido a las condiciones geográficas, geológicas, hidrológicas, climáticas, aso como el alcance físico del proyecto lo cual se puede evidenciar a profundidad en lo plasmado en el Anexo 1 - Anexo Técnico.</td></tr>
</table>

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

ACTIVIDAD PRINCIPAL

7.0 OBRAS EN PUENTES
7.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO

ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)

1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)

7. CONSULTORÍA A OBRAS EN PUENTES
7.1 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Actividad Principal:

EXPERIENCIA GENERAL

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos *(ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación. (La longitud de la luz principal del puente objeto del presente proceso de selección es 140 ml por lo cual el 70% corresponde a 98 ml)*

Actividad Secundaria (1):

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. *(El 100% del valor del componente de vías es de 17.372 smmlv, por lo cual el 70% corresponde a 12.162 smmlv)*

Actividad Secundaria (2):

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la consultoría para la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación. *(La longitud de la luz principal del puente objeto del presente proceso de selección es 140 ml por lo cual el 70% corresponde a 98 ml)*

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar la actividad de **GESTION PREDIAL.**

"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".

</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

Financieros:
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>2 Oferentes
(Un proponente habilitados)
(Todos los oferentes plurales)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción</td><td>Cinco por ciento (5 %) del valor final de las obras</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo a satisfacción de la Etapa I</td><td>Veinte por ciento (20 %) del valor de la Etapa I: Estudios y diseños</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 5.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	
Número de proceso	LOP-SIN-0010-2023
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA EL EDEN, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública) 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras
Nombre Contratista	CONSORCIO MI AVENIDA EL EDEN
Valor del contrato	$ 26.641.335.561 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**4 Meses**
Requisitos Habilitantes	**Técnicos.** Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: **Actividad principal:** 6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA. 6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS. **EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL**: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS **Nota 1:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 2**: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado. **EXPERIENCIA ESPECIFICA 1 DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL**: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos **EXPERIENCIA ESPECIFICA 2 DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL**: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. **Actividad secundaria:** 6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE **EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos. **Actividad secundaria 2:** 2. OBRAS DE ALCANTARILLADOS (SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO). 2.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS. **EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas el cual corresponde a tubería PVC para alcantarillado sanitario y/o pluvial y cuyo diámetro principal, o más representativo, sea igual o mayor a 8". **Nota:** La longitud de tubería en PVC a instalar es equivalente a 4.057 ml y el 50% equivale a 2.028,50 ml. **Nota:** Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos. **Financieros:**

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
Capital de trabajo requerido: 30% de PO. $7.992.400.668
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>7 Oferentes
(Dos proponentes habilitados)
(Todos los oferentes plurales)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Desde la suscripción del contrato y hasta la liquidación del contrato</td><td>30% del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 6.

MUNICIPIO DE TUNJA	
Número de proceso	LP-AMT-0012023
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACA
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública)

<table>
<tr><td></td><td>72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>CONSORCIO HAYUELOS</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 9.533.022.680 Pesos Colombianos</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>7 Meses</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Técnicos.

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. <u>GENERAL: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA.</u>

<u>ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación</u>.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>

Capital de trabajo requerido: 10% de PO. $953.302.268</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>14 Oferentes
(13 Rechazados, 1 habilitado)
(11 con al menos un miembro Mipyme)
(7 oferentes plurales y 7 singulares)</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del VALOR TOTAL DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Entidad y no será inferior a cinco (5) años</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total de la obra.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No. 7.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
Número de proceso	LIC-15362
Objeto del contrato	AMPLIACION, PAVIMENTACION, ATENCION DE SITIOS CRITICOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL VALPARAISO - CARAMANTA - PUENTE ARQUIA (Código 25AN01-3), DE LA SUBREGION SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública) 72141103 - Servicio de pavimentación de calles y carreteras 72141104 - Servicio de repavimentación de calles y carreteras 72141107 - Servicio de construcción y reparación de puentes
Nombre Contratista	CONSORCIO VIAL SUROESTE
Valor del contrato	$ 25.450.316.406 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	**14 Meses**
Requisitos Habilitantes	**Técnicos.** Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el **80% de la longitud de carretera a intervenir** mediante el presente proceso de contratación. Es decir, que por lo menos cumpla con 4,57 km, la cual corresponde a aproximadamente **80% de la longitud total de la vía a mejorar (5,713 km).** Los contratos para acreditar la experiencia general de la actividad secundaria exigida deberán cumplir las siguientes características: Que hayan contenido la ejecución de: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados corresponda a la **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO** cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación. **La longitud correspondiente a acreditar es de 9,80 m, correspondiente al 70% de la luz del puente más larga a intervenir (Luz principal: 14m).** **Financieros:** Capital de trabajo requerido: 30% de PO. $7.635.094.922

Indicador	No mipymes	mipymes
Índice de Liquidez	≥ 1,21	≥ 1,11
Índice de Endeudamiento	≤ 70%	≤ 75%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1	≥ 0
Capital de Trabajo	Definido en los pliegos tipo	Definido en los pliegos tipo
Rentabilidad de Patrimonio	≥ 0,04	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0,02	≥ 0

TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.

Oferentes	21 Oferentes (20 Oferentes plurales y un oferente no plural). (18 Habilitados y 3 Rechazados) (18 con algún miembro Mipyme)
Garantía de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Garantías	***El cumplimiento general del contrato*** y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia hasta la liquidación del contrato. ***El buen manejo y correcta inversión del anticipo*** concedido al CONTRATISTA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie para la ejecución del contrato. ***El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal*** que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al SEIS por ciento (6%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. ***La estabilidad y calidad de las obras:*** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con un término cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad, de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. ***De calidad del servicio:*** con una cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del presupuesto asignado a "Diseños y Ajuste a Estudios y Diseños" en el contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción. **MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.** - EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Contrato No 8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	
Número de proceso	LP-DEO-SGI-044-2023
Objeto del contrato	GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ - UBATÉ - PUENTE NACIONAL - SAN GIL- PALENQUE Y BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO - SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694
Modalidad de selección	Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública) 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura 72141600 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo

TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.

<table>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>CONSORCIO GESTION VIAL ZIPAQUIRA 2023</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 29.598.707.734 Pesos Colombianos</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>150 días</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>
Técnicos.

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.

Financieros:

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>

Capital de trabajo requerido: 30% de PO. $8.879.612.320
</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>15 Oferentes
(14 Oferentes plurales y un oferente no plural).
(15 Habilitados y 1 tienen al menos un miembro mipyme).</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras</td></tr>
<tr><td>Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la revisión, actualización y/o modificación y/o</td><td>Por una cuantía equivalente al 30% del valor total deeste ítem</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

De lo aquí expuesto, se puede concluir que las entidades públicas en la estructuración de sus proyectos, exige la acreditación de experiencia especifica que responde a un criterio técnico, sin que con ello se hubiera restringido la oferta tal como se demuestra en los procesos analizados. En todos los casos la experiencia especifica se enmarca en la matriz 1, establecida en los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

Igualmente, se puede concluir que las entidades públicas establecen los mismos indicadores de requisitos de capacidad financiera y organizacional, acorde con los pliegos tipo, variando solamente el capital de trabajo de acuerdo con el monto de la contratación y de acuerdo con lo establecido en los pliegos tipo.

Se observa como las condiciones contractuales, se adaptan a lo establecido en los pliegos, teniendo criterios de selección e incluso algunos de ejecución, estandarizados y ejecutados. Se observa que la cobertura de la póliza de seriedad de la oferta se establece en el 10% del presupuesto oficial, las garantías en tienen coberturas similares, variando principalmente en los casos en que no se maneja anticipo.

Con la actualización de los pliegos tipo, se espera que las entidades se acojan a los nuevos lineamientos de Colombia compra eficiente, tanto a nivel de requisitos habilitantes, como los establecidos en el Decreto 1860 de 2021.

4. Validación de la experiencia para matrices, subsidiarias y empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Es necesario destacar que el IDU estructura sus procesos contractuales, propendiendo por la pluralidad de oferentes y la participación inclusiva a diferentes empresas, que promuevan la competitividad y la sana competencia entre sus posibles oferentes.

Ante la perspectiva de ampliar y garantizar la pluralidad de oferentes, generalmente se identifica un riesgo menor de no lograr la adjudicación, lo que se da debido a diferentes causas técnico, económicas, financieras y jurídicas, las cuales pueden llegar a minimizarse en la medida en que haya mayor participación e interés en los procesos de contratación de la entidad. Para el presente proceso no se identifican riesgos relevantes de no cumplimiento de requisitos habilitantes. Así mismo, en los procesos similares llevados a cabo por la entidad y por otras entidades se observa cumplimiento de manera general y pluralidad de oferentes en procesos similares.

Teniendo en cuenta que la entidad ha estado revisando las condiciones planteadas en los contratos y se han depurado para garantizar la adecuada ejecución y para atraer posibles interesados; también considerando que en toda la estructuración del proceso se ha analizado y se ha velado por la pluralidad de oferentes, evidenciándose participación en procesos similares, para el presente proceso No se plantea la posibilidad de validar la experiencia por las matrices, subsidiarias y empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, siguiendo la regla general

en la cual el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha tenido de manera independiente a su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial.

Este enfoque tiene como objetivo promover la competitividad de los procesos entre las empresas que tienen presencia a nivel nacional y se han radicado de manera constante en el país, impulsando el desarrollo económico, la inversión extranjera y la competitividad país. En el proceso contractual se evidencia pluralidad de oferentes y alto cumplimiento de requisitos habilitantes en procesos similares previos, lo cual, si bien no garantiza la adjudicación del presente proceso, si resulta siendo un indicio de una menor probabilidad de no adjudicación y una mayor probabilidad de adecuada ejecución del contrato y de sana competencia entre los posibles oferentes.

Además, es importante destacar que las compañías internacionales de construcción tienen la capacidad de establecer su presencia en Colombia a través de sociedades por acciones simplificadas, en contraste con la estructura de sucursales. Este enfoque les permite crear una entidad jurídica cuya responsabilidad pueda ser gestionada, lo que a su vez les permite participar en proyectos de gran envergadura.

Por regla general el enfoque sugerido desde los documentos tipo de infraestructura de transporte, corresponde a que el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha tenido de manera independiente a su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial, el cual se considera acorde con el comportamiento del sector y del objeto contractual propuesto. Todo esto, dando cumplimiento al Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente.

XI. REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021.

1. Criterios diferenciales para mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

A continuación, se transcriben apartes de varios documentos que contienen datos estadísticos acerca de las temáticas que el Decreto 1860 de 2021 establece para fomentar la inclusión de cierta población dentro de los procesos de contratación estatal.[26]

- *Mipymes*

Creación de empresas

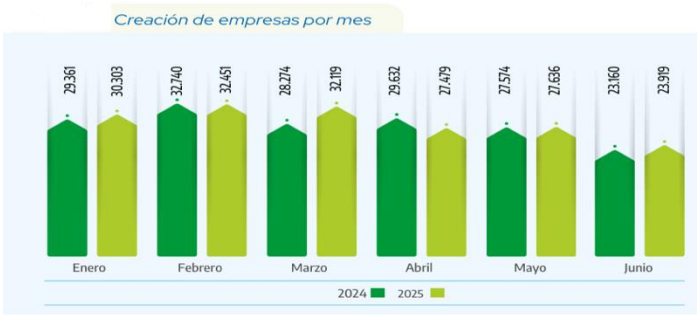
En 2025 se registraron 173.907 nuevas empresas, lo que representa una ligera aumento del 1,82% en comparación con las 170.741 creadas en 2024. Del total registrado, el 74,2%

[26] https://confecamaras.org.co/investigaciones-economicas/informes-dinamica-empresarial/
Dinámica de creación de empresas en Colombia. Enero 2025 y Julio 2025.

correspondió a personas naturales y el 25.8% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales aumentó un 2.54%, pasando de 125.849 en 2024 a 129.048 en 2025. Por el contrario, las sociedades mostraron una disminución del 0.07%, pasando de 44.892 en 2024 a 44.859 en 2025.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Para el primer semestre de 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en febrero y el más bajo en junio. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció una disminución en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentules al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 1029.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Empresas creadas por subsectores económicos

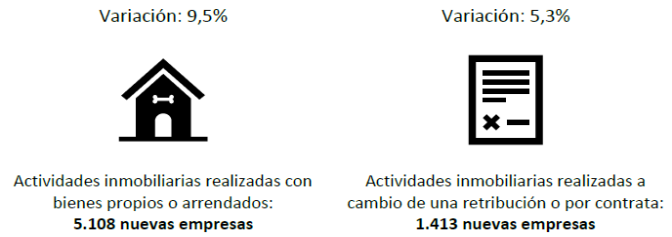
Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraste, la *explotación de minas y canteras* experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de *alojamiento y servicios de comida* también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%.

Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: *Actividades de servicios administrativos y de apoyo* cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; *Otras actividades de servicios* cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y *comercio al por mayor y al por menor* experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total.

Dado que el subsector de *actividades inmobiliarias* es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



Por otro lado, al interior del subsector de *actividades profesionales, científicas Y técnicas,* las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:



El subsector *comercio al por mayor y al por menor* presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados (-25,5%), comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra (-20,0%); comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles (-19,7%); y comercio al por mayor de calzado (-19,7%).

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 1029.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Empresas creadas por principales subsectores

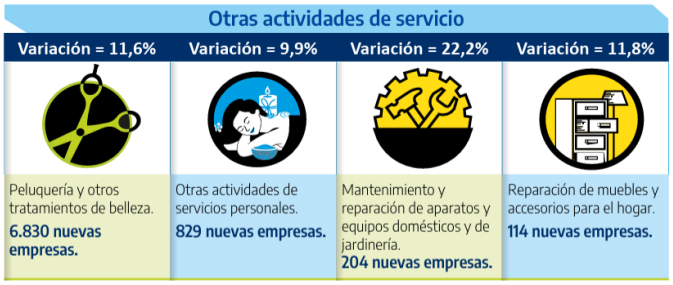
Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales.

Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

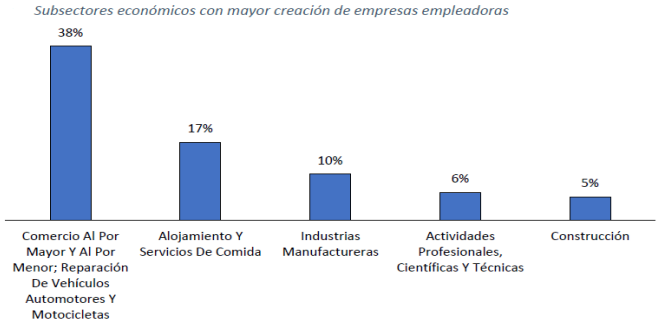




El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

Creación de empresas y generación de empleo

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

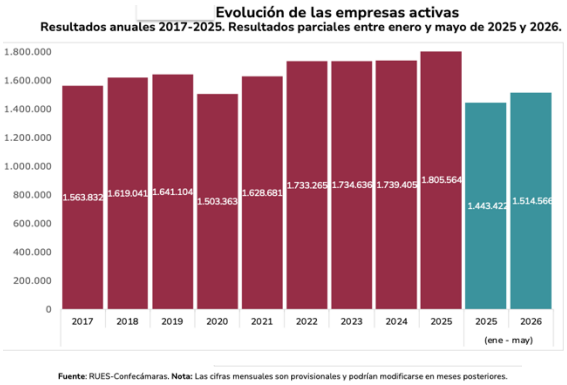
De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas en el primer semestre de 2025 crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor

y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

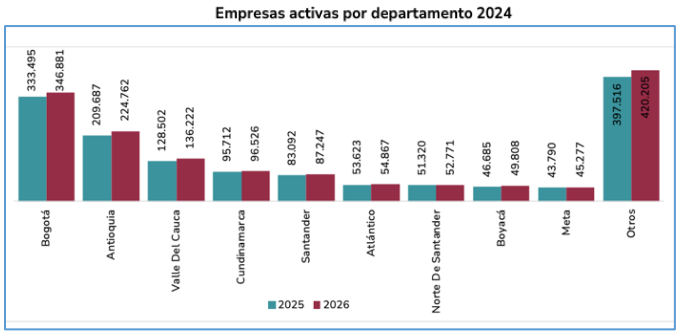


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Informe de tejido empresarial noviembre 2024
Ministerio de Comercio Industria y turismo[27]



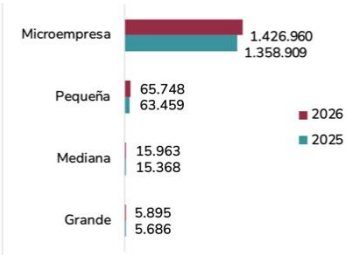
El stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564. Entre enero y mayo de 2026 se registraron y renovaron 1.514.566 matrículas mercantiles, un 4,9% más que en el mismo periodo del año anterio



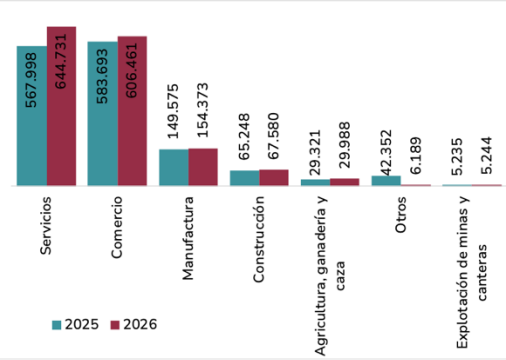
[27] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2026/mayo/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-mayo-2026.pdf.aspx
Informe de tejido empresarial noviembre 2025 - MinCIT

Las empresas matriculadas y renovadas entre enero y mayo de 2026 se ubicaron principalmente en Bogotá (22,9 %), seguido de Antioquia y Valle.

Las microempresas aumentaron un 5% entre enero y mayo de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Las empresas grandes, medianas y pequeñas aumentaron un 3,7 %, 3,9 % y 3,6 %, respectivamente. Por otro lado, en el sector de servicios el número de empresas aumentó 13,5%, mientras que en comercio aumentó 3,9 %.

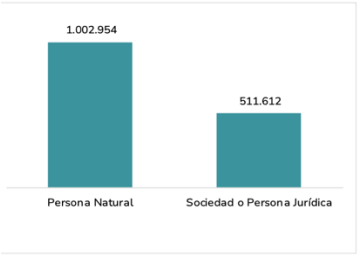


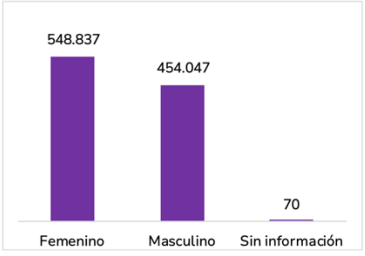
Servicios fue el sector que más empresas agrupó entre 2024 y 2025. En segundo lugar, se ubicó el comercio, seguidos por la manufactura y la construcción.



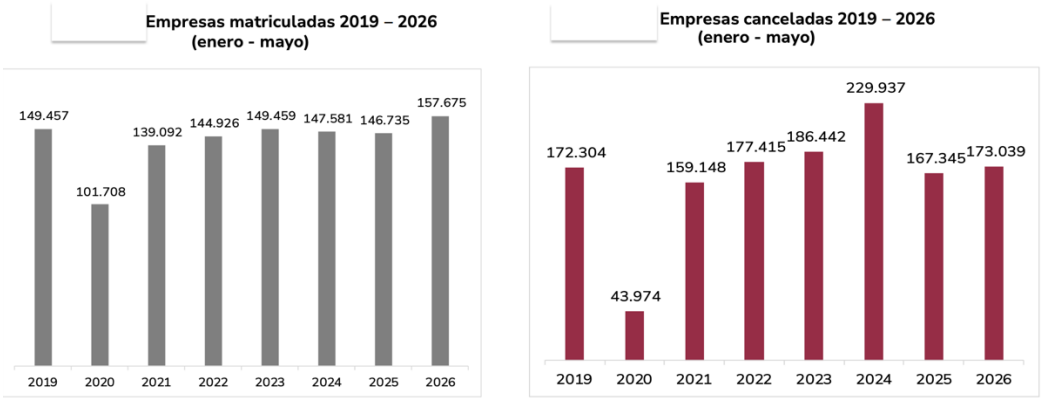
Las personas naturales representaron el 66% (1.002.954) de las empresas entre enero y mayo de 2026.

Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,7 % reporta ser de género femenino, el 45,3 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.





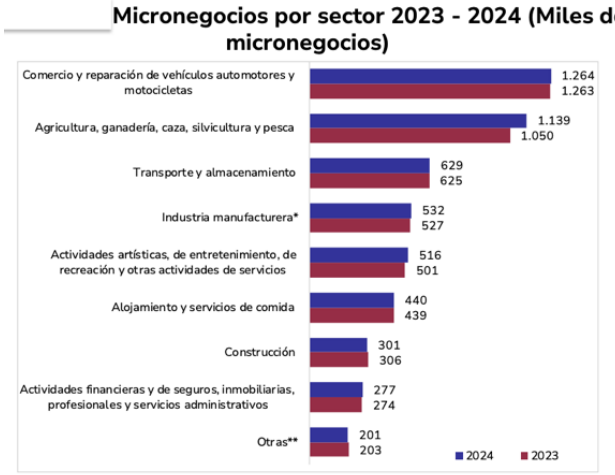
Entre enero y mayo de 2026 el número de empresas matriculadas aumentó 7,5 % frente al mismo periodo de 2025. Por otro lado, el número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil aumentó 3,4%.



Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

En 2024 el número de micronegocios aumentó un 2,1%. La proporción de mujeres propietarias de micronegocios se ha mantenido alrededor del 35% en los últimos.

El comercio fue el sector que más micronegocios agrupó (1.263.754) en 2024, seguido del sector agropecuario (1.138.758). En 2024 el comercio tuvo un aumento de micronegocios de 0,1% y en el sector agropecuario aumentaron 8,4%.



Si bien los micronegocios han decrecido en el sector de la construcción, esto puede reflejar una mayor formalización o crecimiento del empleo en el sector, lo que lleva a que haya menor dependencia de actividades informales en el sector de la construcción.[28]

[28] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/noviembre/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-noviembre-2024.pdf.aspx
Informe de tejido empresarial noviembre 2024 - MinCIT

La cantidad de micronegocios disminuyó un 2,0% en el primer trimestre de 2026 respecto al mismo periodo de 2025. Cuatro de las siete actividades económicas crecieron. La que más creció fue Actividades inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones (19,4 %) y la que más decreció fue Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-13,7%).

Entre enero y mayo de 2026 el número de empresas matriculadas aumentó 7,5 % frente al mismo periodo de 2025. Por otro lado, el número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil aumentó 3,4%.

En abril de 2026 el número de ocupados aumentó un 3,0 % respecto al mismo mes del año anterior, principalmente por las grandes empresas que aportaron 1,6 p.p. El aumento del 6,6 % de los ocupados en las empresas grandes se explica por un aumento de los formales en 6 p.p. y de los informales en 0,6 p.p. Por otro lado, los ocupados en microempresas se mantuvieron constantes, en las pequeñas aumentaron un 10,6 % y en las medianas aumentó un 9,4 %

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
mayo 2026

Localidad	Total actividades económicas				Comercio			
	Empresas	Partc. (%) may-2026	Var. anual (%) may-25/26	Contrib. a la var. anual may-26 (p.p.)	Empresas	Partc. (%) may-2026	Var. anual (%) may-25/26	Contrib. a la var. anual may-26 (p.p.)
Usaquén	34.493	9,9	-2,4	-0,2	9.015	5,9	-3,4	-0.2
Chapinero	33.845	9,7	-2,6	-0,3	7.018	4,6	-3,2	-0.2
Santa Fe	12.600	3,6	-0,8	0,0	6.469	4,2	0,4	0.0
San Cristóbal	6.918	2,0	-3,0	-0,1	3.821	2,5	-2,6	-0.1
Usme	5.750	1,7	-3,1	-0,1	3.442	2,3	-2,6	-0.1
Tunjuelito	5.910	1,7	-3,9	-0,1	3.138	2,1	-3,2	-0.1
Bosa	14.636	4,2	-2,1	-0,1	8.734	5,7	-2,7	-0.2
Kennedy	32.587	9,4	-4,2	-0,4	17.009	11,1	-4,0	-0.5
Fontibón	17.573	5,0	-0,3	0,0	8.001	5,2	-1,0	-0.1
Engativá	29.789	8,6	-0,6	0,0	13.437	8,8	-0,3	0.0
Suba	41.153	11,8	-2,8	-0,3	15.942	10,4	-2,9	-0.3
Barrios Unidos	15.648	4,5	-3,5	-0,2	6.990	4,6	-3,0	-0.1
Teusaquillo	11.652	3,3	-2,6	-0,1	4.048	2,7	-4,0	-0.1
Los Mártires	14.599	4,2	-3,3	-0,1	9.523	6,2	-4,0	-0.3
Antonio Nariño	6.490	1,9	-0,9	0,0	3.425	2,2	0,1	0.0
Puente Aranda	16.060	4,6	-3,8	-0,2	7.794	5,1	-3,3	-0.2
La Candelaria	3.542	1,0	2,0	0,0	1.662	1,1	1,2	0.0
Rafael Uribe Uribe	9.549	2,7	-2,4	-0,1	5.116	3,4	-1,6	-0.1
Ciudad Bolívar	10.916	3,1	-4,5	-0,1	6.245	4,1	-4,9	-0.2
Sin localidad*	24.319	7,0	41,5	2,0	11.791	7,7	31,4	1.8
Bogotá	**348.029**	**100,0**	**-0,4**	**-0,4**	**152.620**	**100,0**	**-0,6**	**-0.6**

El 91,3 % de las matrículas vigentes en mayo de 2026 fueron microempresas, 6,0 % correspondió a empresas pequeñas, 1,7 % a medianas y el 1,0 % restante a empresas grandes. Dentro del conjunto de microempresas2 vigentes en la ciudad, Suba reportó la mayor cantidad con 12,1 % del total, seguida por Kennedy con 9,7 %, Usaquén 9,6 %, Engativá 8,7 % y Chapinero 8,6 %, contribuyendo con el 48,7 % del total de las microempresas vigentes de la capital.

En mayo de 2026, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 348.029, lo que representó un disminución de 0,4 % frente a mayo de 2025, cuando se reportaron 349.259.

Durante el mes de mayo de 2026, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,9 %, seguido por el sector servicios con 36,9 %, industria con 16,5 %, y otros sectores con 2,7 %.

En el sector comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente disminuyó 0,6 %, pasando de 153.602 empresas en mayo de 2025 a 152.620 en mayo de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Kennedy 11,1 %, Suba 10,4% y Engativá 8,8 %. Para el sector de servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 0,3 %, pasando de 127.863 a 128.309 entre mayo 2025 y el mismo mes de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de los servicios fueron: Chapinero 17,5 %, Usaquén 15,4 % y Suba 13,9 %.

Creación de las empresas según género de representante legal

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,3 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,6 %; para el 6,1 % restante, no fue posible determinar el género. El 49,2 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 33,8 % a servicios, 12,6 % a industria y 4,4 % a otros sectores.

En los documentos precontractuales de varias entidades, se empiezan a evidenciar los criterios diferenciales en requisitos habilitantes y en puntaje para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

Adicionalmente a la información previamente presentada, Colombia compra eficiente expidió un análisis sectorial para la actualización del documento tipo infraestructura transporte modalidades de selección licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía. infraestructura de transporte, incluido en la versión del 03/02/2025 de los documentos tipo de infraestructura de transporte y el cual contiene análisis de los criterios diferenciales escogidos en favor de las mipymes y los emprendimientos de empresas de mujeres, el cual se encuentra disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/09/04._estudio_de_criterios_diferenciales_mipyme_y_emprendimiento_y_empresas_de_mujeres_-_minima_cuantia_version_2.pdf

El estudio de criterios diferenciales se presenta como resultado de mesas de trabajo realizadas para socializar los principales aspectos a modificar en los Documentos Tipo de Infraestructura de Transporte, asistieron alrededor de 150 entidades del Orden Nacional (alcaldías y gobernaciones) y del orden Distrital (IDU, INVIAS, Secretaría distrital de Movilidad), entre otras.

En las mesas de trabajo llevadas a cabo se analizaron observaciones, peticiones o solicitudes de aclaración por parte de ciudadanos, de Entidades Públicas Especializadas y observaciones al interior de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente. Así mismo, se analizaron los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos que se requieren y se plantean los nuevos requisitos habilitantes a requerir.

Con base en el estudio de criterios diferenciales de Colombia compra eficiente, a continuación, se indican los criterios diferenciales, que son escogidos como requisitos habilitantes en favor de las mipyme y se presenta los argumentos por los cuales se acogen.

“Según la OIT “Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (comúnmente conocidas como pymes) engloban más de dos tercios de la totalidad del empleo en el mundo y, además, generan la mayor parte de los nuevos puestos de trabajo”, en torno a ello en los últimos años se han adoptado medidas tendientes a fortalecer las pequeñas y medianas empresas como motor de crecimiento, desarrollo y reactivación económica.

La OIT manifiesta que, si bien las Mipyme son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo. En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad. Al respecto, este organismo señala que, en la fase de recuperación, las políticas públicas orientadas a las Mipyme deben tener en cuenta las problemáticas en el ambiente de negocios de cada país. Algunos de los obstáculos más comunes son: la competencia desleal por parte de los competidores informales, la falta de acceso a financiamiento, la escasa participación de la mujer en el mercado laboral, la falta de innovación, entre otros43. Estos factores impiden a las Mipyme alcanzar su más amplio potencial productivo, por lo que las políticas implementadas en la fase de recuperación deben considerar las características y limitantes del entorno del mercado

Bajo esta perspectiva y en la búsqueda de fortalecer las Mipyme en Colombia, se expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Según la exposición de motivos del proyecto que originó la Ley de Emprendimiento, esta norma “[…] propone facilitar el acceso de las Mipyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipyme, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipyme en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a Entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento""[29]

Los criterios seleccionados en los documentos tipo de infraestructura de transporte y acogidos por la entidad, son: 1) Número de contratos aportados para acreditar la experiencia, 2) Índices de capacidad financiera y 3) índices de capacidad organizacional.

[29] ANÁLISIS SECTORIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE MODALIDADES DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y MÍNIMA CUANTÍA. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Respecto a los contratos a tener en cuenta para la experiencia, mediante la inclusión de un requisito diferencial en el factor de número de contratos para la acreditación de la experiencia en los documentos se pretende garantizar una mayor pluralidad de oferentes que ostenten la calidad de mipyme al tiempo que la Entidad Estatal se asegura que este tipo proponentes cuentan con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar.

Debido a las características propias de las mipyme, como es su tamaño empresarial. su capacidad financiera. su capacidad organizacional, su número de trabajadores, entre otras circunstancias, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos en comparación con los que pueden presentar las grandes empresas, por lo que se evidencia que las mipyme requieren un mayor número de contratos para acreditar que cuentan con la experiencia requerida en un determinado proceso de contratación.

Por ende, se considera permitir que se demuestre la experiencia mediante un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable pala los proponentes que ostenten la calidad de mipyme, con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el proceso de contratación. De esta forma se evita que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria no pueden participar en el proceso de selección, debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla mediante un número de contratos que sobrepasa el máximo permitido en los documentos.

Para los emprendimientos y empresas de mujeres, sobre la pertinencia y oportunidad de incluir requisitos habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, se considera que debe referirse al número de contratos aportados para acreditar la experiencia.

Se considera que es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable permitirles a los proponentes que acrediten la calidad de empresas y emprendimientos de mujeres, presentar un mayor número de contratos que los permitidos a las empresas que no tengan tal condición, en la medida que se pretende que más proponentes con esta condición puedan habilitarse en el proceso de selección, a la vez que hace más exigente cumplir con el requisito para los demás proponentes, dado que los emprendimientos y empresas de mujeres podrán aportar un número mayor de contratos. De esta forma se pretende evitar que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria. no pueden participar en él proceso de selección debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla con el número de contratos permitidos, generando así mayores posibilidades de que este tipo de proponentes participen y se habiliten en un proceso de selección.

Los criterios diferenciales respecto a un mayor número de contratos se establecen, de acuerdo con los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

En términos generales los procesos de obra pública de infraestructura se han acogido a lo que se han establecido en los pliegos tipos relacionados;

En la versión de documentos tipo vigente a partir del 03/02/2025 se establece que se podrán aportar entre uno (1) y cinco (5) contratos para demostrar experiencia, estableciendo que para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, y para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos.

De este modo, el número de contratos aportados para acreditar la experiencia se tendrá como requisito diferencial tanto para mipymes como para emprendimientos y empresas de mujeres en los pliegos tipo de infraestructura de transporte.

Indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional

La capacidad financiera y la capacidad organizacional están integrados por factores relacionados con las partidas contables y los estados financieros del proponente. En términos generales y de acuerdo con diferentes estudios realizados al cumplimiento de los indicadores fijados por las Entidades Estatales en los documentos contractuales, estos implican un mayor reto para las mipyme que para las grandes empresas. Así las cosas, al fijar requisitos diferenciales respecto a la capacidad financiera y a la capacidad organizacional se busca que no sean excluidos aquellos proponentes que tengan la calidad de mipyme que, aunque para un criterio tenga un menor desempeño en comparación con el resto de las empresas, sí tienen la capacidad de participar en el proceso de contratación y ejecutar el contrato a cabalidad.

El presente proceso corresponde a una licitación de obra pública, cuyo servicio es prestado por empresas que hacen parte del sector de la construcción y que tiene experiencia demostrada y certificada en la ejecución de contratos de obra pública.

Respecto a los indicadores financieros, se toma como referencia los indicadores relacionados en los pliegos tipo de licitación de obra pública, versión vigente a partir del 03/02/2025.

En el mismo orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, analizó la información financiera de empresas tomada del SIIS de la superintendencia de sociedades y del RUES, con lo cual plantearon indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, tomando como base el análisis del criterio del rango intercuartílico y los análisis reflejados en la memoria justificativa del análisis sectorial, garantizando de esta manera una alta pluralidad de oferentes y una selección de contratistas que tengan la solidez financiera para llevar a cabo los contratos de manera satisfactoria. Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, también se plantearon indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional diferenciales para las mipymes, los cuales fueron plasmados en los documentos tipo.

Respecto a las empresas y emprendimientos de mujeres toda vez que no se cuenta con información que permita caracterizar y ponderar la participación de este tipo de población dentro del universo de empresas que sustentaron el análisis financiero, no se considera viable la inclusión de criterios diferenciales en el componente financiero en favor de este grupo poblacional.

Otros criterios Diferenciales - Decreto 1860 de 2021

Respecto a los demás criterios diferenciales, que pueden tenerse en cuenta de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, se plantea los siguiente:

Tiempo de experiencia

La acreditación del requisito habilitante de experiencia en los documentos de algunos de los procesos contractuales se aborda desde distintos criterios. En primer lugar, los contratos presentados por los proponentes deben corresponder a la actividad o actividades de experiencia General y específica que la Entidad exija en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas. En segundo lugar, los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las condiciones fijadas con un número mínimo y máximo cinco de contratos, que generalmente debieron terminar antes de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Por último, el número de contratos aportados por el proponente debe certificar un valor mínimo correspondiente a un porcentaje del presupuesto oficial del proceso de obra expresado en SMMLV, cuya verificación se hará de acuerdo con la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Particularmente en lo relativo con la experiencia específica, los requisitos están configurados en función de actividades realizadas. Esto de tal manera que, a modo de requisito de experiencia, se exige acreditar que, en los contratos aportados, el proponte ha ejecutado actividades relacionadas con el objeto contractual y las obligaciones contempladas, teniendo en cuenta que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

Conforme con lo anterior, en los documentos contractuales para proyectos de obra pública similares, está contemplada que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

A través de estos mecanismos de evaluación, se busca que el proponente pruebe su experiencia y no el tiempo de la experiencia, en la medida que lo que se exige para habilitarse en el proceso es la acreditación que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje del total del presupuesto oficial y no a un tiempo mínimo en el cual se haya ejecutado una actividad determinada. Cabe destacar que fijar requisitos habilitantes diferentes, obligaría a cambiar las matrices de experiencia, que han adoptado varias entidades estatales en sus buenas prácticas, para orientarla en relación con el tiempo de experiencia, modificando por completo el enfoque que se le ha dado hasta el momento, el cual ha promovido la pluralidad de oferentes. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al tiempo de experiencia.

Garantía de seriedad de la oferta

Respecto a la garantía de seriedad, esta implica una caución provisional que avala la propuesta y es garantía precontractual —y parcialmente contractual— destinada a asegurar la suscripción del futuro acuerdo, esto significa que la garantía de seriedad respalda el principio de irrevocabilidad de la oferta, caso en el cual los proponentes que pierdan interés en la adjudicación resarcirán los perjuicios causados por su retiro en el proceso de selección. El carácter serio y vinculante implica no solo que la propuesta tenga que sostenerse ante la administración, y en caso de resultar elegida obligue a quien la realizó, sino que una vez presentada no puede modificarse, pues pondría en desventaja a los demás oferentes en perjuicio de los principios de igualdad y buena fe.

Conforme con lo anterior, para que la garantía de seriedad respalde el principio de irrevocabilidad de la oferta, y que esta sirva al célere y eficiente desarrollo de los procesos de contratación, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó varios aspectos con los que debe cumplir la garantía de seriedad. El artículo 2.2.1.2.3.1.9 definió la cobertura en términos de monto y tiempo, señalando que “La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta". Respecto al valor, dispuso que tendría un monto igual o superior al diez por ciento (10 %) de la estimación de la oferta, constituyendo la suma mínima que la Entidad puede establecer para cumplir la exigencia, sin perjuicio de que requiera un monto superior.

Determinar el valor y el tiempo de cobertura de esta garantía precontractual es esencial en el procedimiento de selección.

El valor corresponde a la sanción por el incumplimiento de la seriedad de la propuesta, delimitando - en términos del artículo 2.2.1.2.3.2.8 del Decreto 1082 de 2015 — la obligación pecuniaria de la aseguradora. Lo anterior es una consecuencia del principio de responsabilidad, ya que el mantenimiento de la oferta está sujeto al deber de buena fe. El plazo de cobertura delimita directamente el periodo de vigencia de la oferta[30].

Si bien el Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, consagra la posibilidad de incluir un criterio diferencial respecto de la garantía de seriedad de la oferta en favor de las Mipymes o de las empresas y emprendimientos de mujeres, no se considera conveniente fijarlo en los documentos de este tipo de procesos contractuales, en la medida en que no se cumpliría con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes o de las empresas y emprendimientos de mujeres en el mercado de compras públicas y por el contrario, si puede desincentivar la participación de grandes empresas, conforme procede a explicarse.

Tal como fue expuesto en las líneas anteriores, el Decreto 1082 de 2015 establece que el monto mínimo de la garantía de seriedad de la oferta debe ser de por lo menos el diez por ciento (10

[30] Concepto C- 080 de 2021, de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

%) del valor de la oferta, en consecuencia, los documentos contractuales deben sujetarse a lo ordenado en la norma, razón por la cual no podría fijarse un porcentaje inferior al diez por ciento (10 %) de esta en favor de las Mipyme o de las empresas y emprendimientos de mujeres, con el fin de favorecerlas.

Si se quisiera incluir un factor difefencial para las mipyme o para las empresas y emprendimientos de mujeres respecto de la garantía en mención lo que procedería sería fijar un porcentaje mayor del valor de la garantía para las empresas que no cumplen con tales condiciones. Al respecto, se considera que fijar un valor superior para las empresas que no cumplan con las condiciones diferenciales por el simple hecho de crear un criterio diferencial respecto de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres, sería crear una barrera injustificada para las empresas que no cumplan con tales condiciones, atendiendo la afectación económica en la que se encuentran. En el contexto actual de nuestro país, no resulta conveniente aumentar los costos de transacción asociados a la participación de las empresas en el mercado de compras públicas, independiente de su tamaño, teniendo en cuenta el proceso de recuperación y reactivación económica al cual se está enfrentando el tejido empresarial. En este sentido, una vez se recupere la economía del país resultará pertinente analizar si es conveniente incluir este requisito habilitante diferencial en favor de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres.

Así mismo, se considera que establecer un valor diferencial en relación con la garantía de seriedad de la oferta resulta inconveniente para los proyectos de obra pública. Lo anterior debido a que, si se incluyera un porcentaje distinto respecto del valor de la oferta para las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres y para las demás empresas que no cumplan con la condición diferencial, el valor que asumiría la aseguradora para el pago de la sanción originada del incumplimiento de la oferta sería diferente dependiendo de la calidad del oferente. En estos proyectos, dada su magnitud y complejidad, se requieren que las garantías incluidas en el proceso de contratación asuman todos los efectos derivados de la sanción por el incumplimiento de no suscribir el contrato. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al valor de la garantía de la seriedad de la oferta.

.

2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población sujeta de protección especial constitucional.

El OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (ODVCA), realiza verificación de la información y presenta boletines periódicos respecto a las víctimas en la ciudad de Bogotá D.C.[31]

El 69% de las víctimas se encuentra en edad potencialmente productiva (de 18 a 60 años), mientras que 19,6% son menores de 18 años, lo que supone retos para la garantía de derechos

[31] BOLETÍN TRIMESTRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN BOGOTÁ D.C.
http://observatorio.victimasbogota.gov.co/productos/boletines

en educación y generación de ingresos. El 11,3% son mayores de 60 años y se resalta que durante los próximos 6 años 10,9% de las víctimas alcanzará la mayoría de edad..

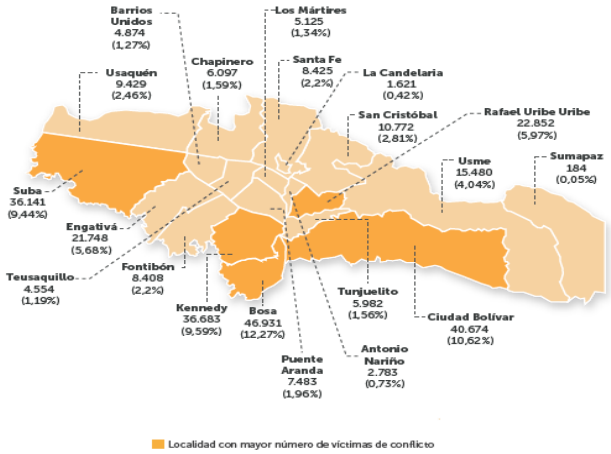
DIVERSIDAD ÉTNICA Y DISCAPACIDAD

Bogotá alberga una población víctima diversa étnicamente. Del total de víctimas en la ciudad 15,5% de la población víctima reconoce pertenencia étnica.



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EN LA CIUDAD

Las víctimas del conflicto armado en Bogotá tienden a concentrarse en sectores del sur y occidente de la ciudad. Entre las localidades con mayor número de víctimas con ubicación conocida se encuentran Bosa con 46.931 víctimas (12,3%); Ciudad Bolívar con 40.674 (10,7%); Kennedy con 36.683 (9,6%); Suba con 36.141 (9,4%) y Rafael Uribe Uribe con 22.852 (5,97%). En conjunto, estas cinco localidades concentran el 48% del total de víctimas con ubicación identificada. Por el contrario, localidades como Teusaquillo con 4.554personas (1,19%), Antonio Nariño con 2.783 (0,73%), La Candelaria con 1.621 (0,42%) y Sumapaz con 184 (0,05%) reportan los menores volúmenes de población víctima.



Hechos Victimizantes de las Víctimas Ubicadas en Bogotá

Según el RUV, los hechos con mayor número de personas asociadas son:
desplazamiento forzado (347.829 víctimas), amenaza (46.987 víctimas), homicidio (37.164 víctimas), desaparición forzada (8.624 víctimas) y pérdida de bienes muebles o inmuebles (4.770 víctimas).

Es importante advertir que estas cifras contabilizan personas por hecho y que una misma víctima puede haber sufrido múltiples hechos victimizantes en distintos momentos o territorios; por lo tanto, no deben sumarse entre sí para estimar un total único de víctimas.

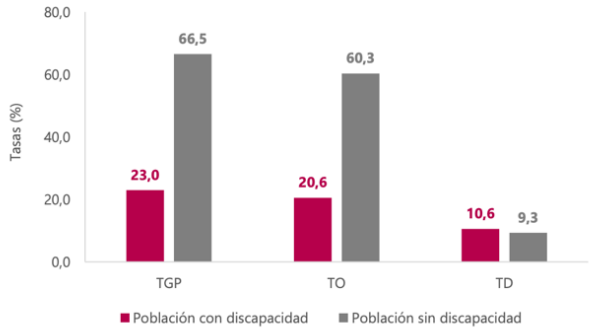
Hecho victimizante	Personas asociadas	Hechos ocurridos
Desplazamiento forzado	347.829	415.140
Amenaza	46.987	56.042
Homicidio	37.164	45.059
Desaparición forzada	8.624	9.755
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	4.770	7.092
Acto terrorista, atentados, combates, enfrentamientos u hostigamientos	3.136	3.505
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	3.187	3.451
Confinamiento	2.445	3.809
Abandono o despojo forzado de tierras	2.215	2.540
Secuestro	1.929	2.115
Lesiones personales físicas	1.165	1.188
Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	1.147	1.253
Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	853	910
Lesiones personales psicológicas	800	827
Tortura	683	713
Sin información	2.186	3.174

Fuente: Registro Único de Víctimas -RUV-. Corte de datos 30 de septiembre 2025.

El DANE en la gran encuesta integrada de hogares (GEIH), plantea la tasa de participación, de ocupación y de desocupación de la población en condición de discapacidad y los que no tienen esa condición diferencial.

Respecto a la población con discapacidad, se presenta la siguiente información relacionada con empleo.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,0	66,5	-43,5
TO	20,6	60,3	-39,8
TD	10,6	9,3	1,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3 p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.

Esto nos indica que dentro de la población con discapacidad hay una alta proporción de población económicamente inactiva que está compuesta por todas las personas en edad de trabajar que no participan en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada.

En contraste, aquellas personas en condición de discapacidad que tienen la capacidad y están interesados en trabajar tiene una tasa de desempleo menos de un 1% por encima de la tasa de desocupación de personas sin discapacidad, siendo la mayor restricción de los discapacitados su capacidad y su interés laboral, en los que pueden influir aspectos culturales y familiares.

Según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI (Datos de 2018), tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

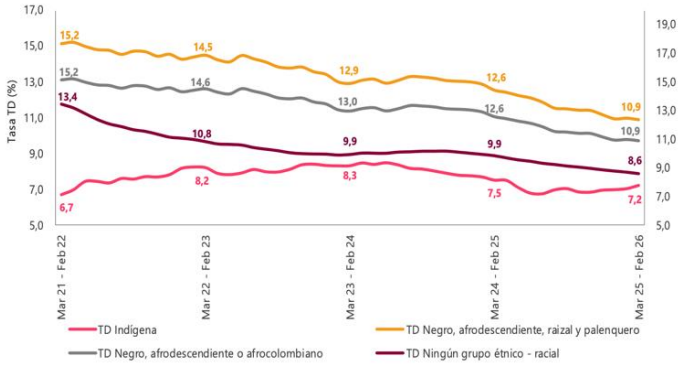
- Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población).
- Personas con discapacidad: 3 Millones de personas (6.3% de la población).
- Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).
- Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1% de la población).
- Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).
- Población afrodescendiente: 5.7 Millones de personas (11.7% de la población).[32]

[32] Guía para la promoción de Empleo Inclusivo en las empresas. ANDI

La participación en el mercado laboral de las comunidades étnicas que están representadas en Colombia, tuvieron un claro proceso de empeoramiento debido a la pandemia, la accesibilidad y las locaciones remotas que hacen precarizar el acceso a la oportunidad laboral justa, barreras que el Estado se ha comprometido a enfrentar mitigando los trasfondos de educación, rezago escolar, hacinamiento crítico, pobreza, inamovilidad, desplazamiento forzado y violencia.

El DANE publica información referente al Mercado Laboral de los Grupos Étnico-Raciales según autorreconocimiento, de la siguiente manera:[33]

Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico - racial
Total nacional
Año móvil marzo - febrero (2021 – 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: la población Gitana (Rrom) no se incluye debido a representatividad estadística.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico – racial y sexo
Total nacional
Año móvil marzo - febrero (2024 – 2026)

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Total Nacional							
		Indígena		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26	Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26	Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26	Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26
Total	TGP	66,0	**64,7**	64,7	**64,0**	64,7	**64,0**	63,9	**64,3**
	TO	61,0	**60,0**	56,6	**57,0**	56,6	**57,0**	57,6	**58,7**
	TD	7,5	**7,2**	12,6	**10,9**	12,6	**10,9**	9,9	**8,6**
Hombre	TGP	76,9	**77,3**	77,1	**77,5**	77,1	**77,5**	76,4	**76,6**
	TO	71,9	**73,2**	70,6	**71,9**	70,5	**72,0**	70,2	**71,3**
	TD	6,4	**5,2**	8,5	**7,2**	8,5	**7,1**	8,0	**7,0**
Mujer	TGP	55,7	**53,3**	53,4	**51,6**	53,4	**51,6**	52,4	**52,9**
	TO	50,7	**48,1**	43,9	**43,3**	43,8	**43,3**	46,0	**47,2**
	TD	9,0	**9,9**	18,0	**16,1**	17,9	**16,1**	12,3	**10,7**

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: la población Gitana (Rrom) no se incluye debido a representatividad estadística.

Según sexo, la TGP para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 77,5%, mientras que para las mujeres Negro,

[33] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-segun-autorreconocimiento-etnico-racial.
Boletín Técnico Mercado laboral de la población según autorreconocimiento étnico-racial.

Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano esta tasa se ubicó en 51,6%. Por su parte, para los hombres Indígenas la TGP fue 77,3% y para las mujeres 53,3%.

Para las personas que se autorreconocen en un grupo étnico, durante el periodo de referencia, la tasa de ocupación (TO) para la población Indígena fue 60,0%, seguida por las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano con 57,0%.

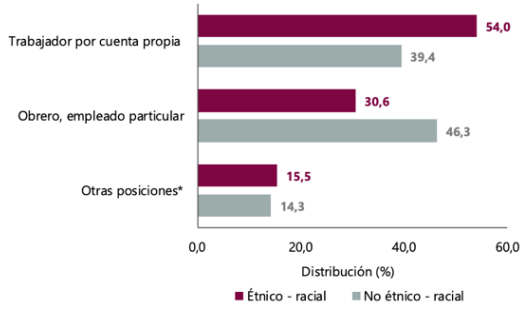
Según sexo, la TO para los hombres Indígenas fue 73,2%; para Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero fue 71,9% y para Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 72,0%. Para las mujeres indígenas esta tasa se ubicó en 48,1%, mientras que para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 43,3%.

Para el periodo marzo 2025 - febrero 2026 la tasa de desocupación (TD) para la población Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 10,9%, seguida de la población Indígena con 7,2%.

Según sexo, para los hombres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero la TD fue 7,2%; para los hombres Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 7,1%, mientras que para las mujeres fue 16,1% en ambas poblaciones. Por su parte, para los hombres Indígenas la TD se ubicó en 5,2% y en 9,9% para las mujeres.

De manera general se observa que no hay diferencias significativas en las tasas de participación, de ocupación y de desocupación entre los diferentes grupos étnicos afrodescendientes, raizal y palenquero. Sin embargo, los indicadores de empleo de estos grupos étnicos tienen un desempeño menor al compararlos con aquella población que no se identifica con ningún grupo étnico. En contraste, los indígenas muestran una menor tasa de desocupación y mejores indicadores que la población que no se auto reconoce como parte de algún grupo étnico y que la población de otros grupos étnicos.

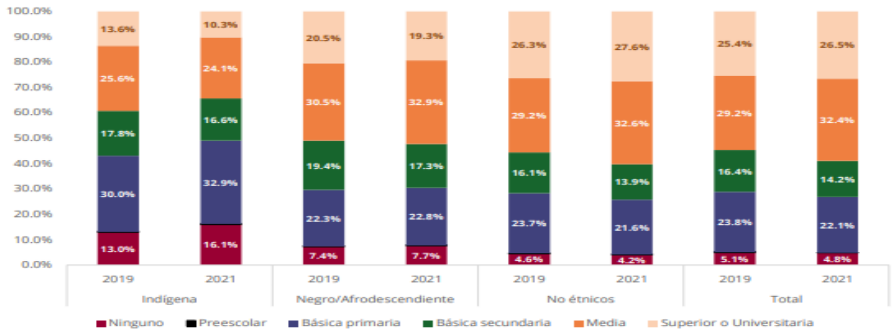
Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico - racial por posición ocupacional
Total nacional
Año móvil marzo 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En términos generales las poblaciones étnicas presentan una mayor cantidad de trabajadores independientes y menor participación como empleados.

Las poblaciones étnicas tienden a concentrarse en la educación obligatoria primaria y media. sin embargo, estas poblaciones tienen mayores dificultades en el acceso a la educación superior.



Fuente: elaboración de Urrea-Giraldo a partir de DANE, (2019) y (2021)

Teniendo en cuenta, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales, especialmente en lo que se refiere a servicios no calificados.

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 que hace referencia al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, establece:

> *"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*
>
> ***La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.*
>
> ***Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%)** de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*

> *Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente."*
> ***Negritas subrayadas y mías***.

Así mismo, el parágrafo dos de este mismo artículo establece:

> ***"PARÁGRAFO 2.*** *Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación".*

Con base en lo anteriormente expuesto, la Agencia Nacional de *Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente,* deberá indicar las condiciones para que las entidades estatales cumplan con lo que indica artículo 2.2.1.2.4.2.16 referente al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para los procesos sujetos a pliegos tipo.

En los estudios de criterios diferenciales y en las publicaciones relacionadas con los pliegos tipo de infraestructura de transporte, no se identifica una postura en la que se regule el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional, que se destinará al cumplimiento de las obligaciones, así como tampoco se establecen las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

Sin embargo, el anexo 5 minuta del contrato, incluido dentro de los documentos tipo de obra pública, en la obligación general No. 2 establece la obligatoriedad de destinar a la ejecución del contrato un porcentaje mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, para la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. En este mismo numeral establece algunas condiciones para la incorporación a la ejecución del contrato.

De la misma manera, en el anexo 5 – minuta del contrato, numeral 2 de la cláusula 15 - multas, se establece una multa en SMMLV, por cada día de incumplimiento de acuerdo con lo que determine la entidad en ese anexo.

El panorama general de las poblaciones protegidas constitucionalmente muestra que hay una gran diversidad de población que podría considerarse de alguna forma protegida por la constitución.

Así mismo el perfil de la población protegida constitucionalmente, muestra que pueden desempeñarse en diversas áreas en el sector productivo principalmente en trabajos no calificados, aunque también se identifica una proporción con la capacidad de llevar a cabo trabajos calificados.

Teniendo en cuenta, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales.

Los contratos de obra pública hacen uso de una alta cantidad de personal no calificado y no especializado, dentro del cual se podrían tener en cuenta a la población sujeta de protección especial constitucional, que podrían aprender oficios alrededor del sector de la construcción.

Por consiguiente, es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional en por lo menos un 5% para los contratos de obra pública, contemplando lo establecido en los documentos tipo de obra pública de infraestructura de transporte.

3. Incorporación de puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres.

El Capítulo III del Título I de la Ley 2069 de 2020 crea una serie de incentivos para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres interesadas en celebrar contratos con el Estado. En ese sentido, el artículo 51 de la Ley 2069 de 2020 incorpora la posibilidad de aplicar criterios diferenciales para el acceso de las Mipyme al sistema de compras y contratación pública, asimismo. el artículo 32 de manera análoga a lo dispuesto en el artículo anterior, repula criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras y contratación pública.

Los criterios diferenciales a los que se hace alusión están dirigidos a estimular la participación de Mipyme y los emprendimientos y las empresas de mujeres en los procesos de contratación, en la medida que su aplicación busca garantizar que estos puedan, efectivamente, vincularse como proveedores al mercado de compras públicas. Los criterios diferenciales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres buscan reducir las asimetrías entre estos y las grandes empresas para vincularse como proveedores al mercado de compras públicas.

En relación con los criterios diferenciales debe señalarse que, incluye requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales. Los puntajes adicionales suponen una ventaja en la fase competitiva de los procesos de contratación, lo que se traduce en mayores oportunidades para

las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres de quedar adjudicatarios del contrato a celebrar. Esto resulta un asunto importante para la economía nacional, considerando que las Mipyme representan el noventa y nueve coma seis por ciento (99,6%) del tejido empresarial del país, generando además el ochenta por ciento (80%) del empleo, tal como se manifestó en la exposición de motivos del proyecto que se convirtió en la Ley 2069 de 2020 y que en Colombia el noventa y dos por ciento (92%) de las mujeres empresarias tienen categoría de Mipyme.

Así las cosas, el Decreto 1860 de 2021 reglamenta los puntajes adicionales, al señalar que teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial. podrán establecerse puntajes adicionales para las Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres, los cuales no podrán superar el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, este porcentaje límite para el puntaje adicional se acoge, garantizando que su implementación no distorsione la competencia en los procesos de contratación para la escogencia del ofrecimiento que, en razón de sus condiciones técnicas y económicas, sea el más favorable para la Entidad Estatal.

Se considera relevante incorporar en los documentos contractuales, sobre el cual recaen estos puntajes adicionales tanto para los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme como para los proponentes que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresa de mujeres por la importancia que revisten estos sujetos para la actividad económica del país.

Asimismo, se considera pertinente definir de forma estándar en los documentos contractuales de esta contratación, el puntaje adicional que se le asigna a los proponentes por acreditar cualquiera de las dos calidades, con el fin de garantizar una aplicación correcta, adecuada y proporcional de los incentivos contemplados en la Ley 2069[34] de 2020 y su Decreto Reglamentario.

Es importante señalar que la incorporación de puntajes adicionales no solo promueve una mayor participación de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sino que además incrementa las posibilidades de que estos actores del mercado sean proveedores del Estado, ya que les otorga una ventaja significativa para que sean adjudicatarios de los procesos de selección.

Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se plantean los puntajes por criterios diferenciales, tal como están establecidos en los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte, que corresponden a 0,25 puntos para Mipymes y 0,25 puntos para emprendimientos y empresas de mujeres.

[34] Departamento Nacional de Planeación y Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente. Formato Memoria justificativa del Proyecto de Decreto por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31. 32.34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras.

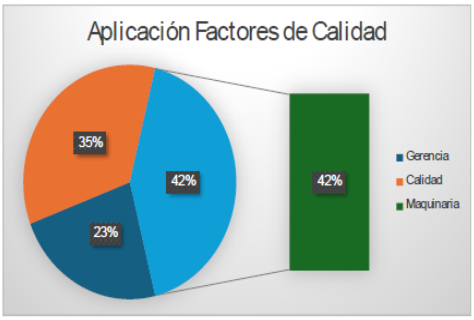
XII. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERABLES

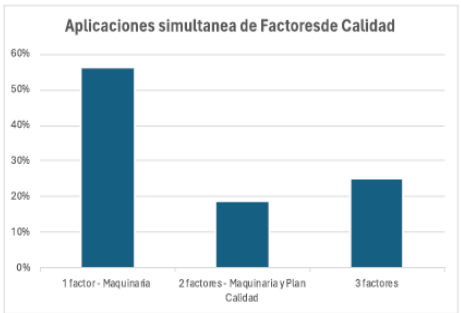
1. Factores de Calidad.

"En los actuales documentos tipo, se disminuyeron las ponderaciones sobre los aspectos de oferta económica y se trasladaron a los factores de calidad, de manera que busque una relación más armónica entre calidad y precio.

Un análisis llevado a cabo por la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, el cual se realizó sobre una pequeña muestra de procesos que se adelantaron a través del SECOP I y II, mostró como fue el comportamiento de estos criterios en un segmento de procesos de construcción, mantenimiento de vías primarias, secundarias y terciarias, puentes y vías urbanas, con diferentes valores de presupuesto.

Allí se encontró que los criterios de calidad que más se aplican, son los correspondientes a Condiciones funcionales de la maquinaria, seguido de la implementación de un plan de calidad y sobre estos procesos se encontró que las entidades solicitan la aplicación principalmente y de manera simultánea de estos dos factores, tal como se puede apreciar en las gráficas que se muestran a continuación, lo que evidencia la posibilidad de eliminar el factor de Implementación de un programa de Gerencia de Proyectos:





Fuente: Anexo Memoria justificativa - ANÁLISIS SECTORIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE MODALIDADES DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y MÍNIMA CUANTÍA. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE."[35]

Se observa que los factores de calidad a requerir, son definidos por cada entidad de acuerdo con sus necesidades y prioridades particulares. Respecto al factor de calidad, se observa que en procesos históricos del IDU se ha requerido principalmente la disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra y la implementación del programa de gerencia de proyectos. En procesos identificados en otras entidades se observa un comportamiento similar al de los proyectos IDU, con la diferencia que en algunos proyectos se identifica el requisito de presentación de un plan de calidad, siendo pocos los proyectos que tienen este requerimiento.

[35] Anexo Memoria justificativa - ANÁLISIS SECTORIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE MODALIDADES DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y MÍNIMA CUANTÍA. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

El IDU ha determinado que para los proyectos de espacio público e infraestructura vial va a requerir como factor de calidad “La disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra”. Es necesario mencionar que en el numeral 10.1 del “Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU Versión 11.0”, ya se contempla la elaboración de un plan de calidad.

De manera similar el MG-FP-02-MANUAL OPERATIVO DE MADURACIÓN DE PROYECTOS, establece lineamientos en la metodologías de gerencia de proyectos, estableciendo los mecanismos y criterios respecto a la gerencia de proyectos, además de lo que puede quedar establecido en los anexos BIM (Building Information Modeling) y en los demás anexos de los procesos contractuales.

Dado que tanto el plan de calidad, como la implementación de una metodología de gestión de proyectos ya están inmersos en los Manuales operativos y en los documentos que requiere la entidad, se determina que el factor de calidad a requerir corresponde a la disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra.

2. Incorporación de criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación.

“Introducir estos criterios en la contratación pública colombiana nace de la preocupación del Gobierno Nacional y Organismos Internacionales sobre abordar mecanismos de mitigación del cambio climático, en donde es importante considerar los “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, planteados por la ONU, en los que se incluye el 12 que busca “Garantizar modalidades de Consumo y producción sostenibles” que destaca la importancia del desarrollo sostenible “(...) Para reducir nuestros niveles de consumo, debemos cambiar nuestros hábitos de consumo, y una de las principales medidas que debemos adoptar es sustituir los sistemas de suministro energético por otros más sostenibles. (...)”

Esta determinación conlleva a incorporar unos nuevos criterios en los factores de calidad, que se hace conforme a los principios de selección objetiva y a la determinación del ofrecimiento más favorable, establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en las cuales se establece que en los procesos de selección deben evaluarse, fuera de los requisitos habilitantes, los factores de calificación, valoración o evaluación. Los cuales pueden ponderarse mediante la asignación de puntaje, por lo que la norma se refiere a factores que no otorgan puntaje para diferenciar los requisitos habilitantes de los mencionados factores de calificación. Lo anterior, bajo el entendido que son estos últimos los que determinan la oferta más favorable para la entidad y la que en consecuencia debe elegirse.

En su versión previa, los Documentos Tipo de Infraestructura de Transporte que se encuentran vigentes establecen como factores de calidad, con una asignación de 19 puntos al oferente que manifieste su intención de obtener el puntaje por este aspecto, para las siguientes

consideraciones: a) Condiciones funcionales de la maquinaria, b) Plan de Calidad y c) Programa de Gerencia de Proyectos.

Con ocasión a la expedición del Decreto 142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", la Agencia incluye en la modificación que actualmente se realiza sobre los documentos de Infraestructura de Transporte, los factores de Calidad por Programas Ambientales y Sociales, en el marco del artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable, del mencionado decreto, el cual establece:

El Decreto 142 de 2023 establece disposiciones para la incorporación de criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación pública. Este decreto busca promover la sostenibilidad en las adquisiciones del Estado, considerando aspectos como la protección del medio ambiente, el desarrollo social y económico sostenible, así como la equidad y la transparencia en los Procesos de Contratación.

El Decreto 142 de 2023 modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el propósito de promover el acceso al sistema de compras públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria. También, incluyó el Título de emprendimiento comunal e incorporó criterios sociales y ambientales en la valoración de la oferta más favorable, de conformidad con el objeto del contrato.

Bajo estas consideraciones, en la modificación planteada se incorporaron los criterios ambiéntales y sociales como factores de calidad, en los cuales se determina otorgar un puntaje de 20 puntos al oferente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato correspondiente (14) a incorporar los factores ambientales y sociales durante la ejecución del contrato, en el evento de resultar favorecido en el proceso de selección al cual aplica. De igual manera, se continua con la inclusión de los demás factores de calidad, otorgándoles un puntaje menor.

Concepto	Propuesta Puntaje	Observaciones
[La Entidad debe elegir una o algunas de las siguientes opciones, de acuerdo con la justificación consignada en el estudio del sector, estudios y documentos previos: (i) implementación del programa de gerencia de proyectos (ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de (iii) presentación de un plan de calidad	10	Las entidades optan por una o varias de las opciones que se plantean
(i) Programas Adicionales Ambientales y Sociales [La Entidad incluirá siempre este criterio, el cual está sujeto al rango del proceso de acuerdo con el numeral 4.2.4]	20	Se plantearon con ocasión del decreto 142 de 2023
Total	**30**	

Fuente: Anexo Memoria justificativa - ANÁLISIS SECTORIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE MODALIDADES DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y MÍNIMA CUANTÍA. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

En consecuencia, con las consideraciones ambientales y de sostenibilidad, vigentes y que guardan coherencia con el cambio climático, la Agencia promueve la estructuración de Procesos de Contratación sostenibles con el ambiente, teniendo en cuenta la importancia de minimizar el impacto ambiental y de contribuir con el uso eficiente de recursos y la adaptación al cambio climático, es por esto que ha creado la “Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente”.

Las compras públicas amigables con el medio ambiente generan beneficios económicos, ambientales, sociales y financieros, y resultan aplicables a la mayoría de los sectores económicos, incluyendo las obras civiles, en este aspecto conviene indicar que una compra es sostenible “cuando satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública".

La incorporación del “*FACTOR DE CALIDAD POR PROGRAMAS* ***ADICIONALES*** *AMBIENTALES Y SOCIALES*, para licitación de obra pública y de selección abreviada de menor cuantía, involucra la acreditación de un **puntaje adicional**, sobre un rango de Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, para los proponentes que acrediten el cumplimiento de este aspecto, con la suscripción del Formato 14.

De acuerdo con las características del objeto a contratar y con el principio de proporcionalidad y razonabilidad, la Entidad debe elegir las opciones previstas para otorgar el puntaje del factor de calidad por “Criterios Ambientales y Sociales”, de acuerdo con los rangos de SMMLV en los cuales se enmarque el proceso de Selección que se adelante. La Entidad no podrá incluir criterios, documentos, compromisos o aspectos distintos a los señalados.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Las opciones se relacionan en el documento base licitación de obra pública, las cuales serán seleccionadas de acuerdo con el presupuesto del proceso de selección.

Para evidenciar el cumplimiento de los anteriores criterios en la ejecución de las obras, en los tres rangos descritos, será responsabilidad de la interventoría del contrato asegurar su realización y, adicionalmente, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro Contratista los incluirá como programas adicionales a los componentes de Gestión Ambiental y Gestión Social definidos en el Documento base y la legislación vigente, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Informe mensual sobre cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.

- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa."[36]

3. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD [37]

(Decreto 287 del 19 de marzo de 2026)

El Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de fortalecer la contratación pública como instrumento para promover la inclusión laboral y social de las personas con discapacidad. La norma desarrolla las disposiciones de la Ley 1618 de 2013 y establece mecanismos para incentivar la participación de proveedores que implementen acciones orientadas a garantizar los derechos de esta población dentro de los procesos de contratación estatal.

En desarrollo de este marco normativo, el decreto asigna nuevas responsabilidades a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, relacionadas con el seguimiento, recopilación de información, divulgación de las medidas de inclusión en formatos accesibles y la presentación de informes periódicos sobre su implementación. Asimismo, refuerza el deber de las entidades estatales de incorporar criterios de inclusión social en la estructuración de sus procesos contractuales, promoviendo condiciones que favorezcan la participación de organizaciones y empresas comprometidas con la vinculación laboral de personas con discapacidad.

En consecuencia, la contratación en el país se estructura en concordancia con los principios de igualdad, inclusión, selección objetiva y responsabilidad social que orientan la contratación pública, considerando las disposiciones del Decreto 287 de 2026 como parte del marco normativo aplicable para la incorporación de criterios diferenciales y de inclusión social en los procesos de selección, en armonía con las políticas de compras públicas sostenibles y de fortalecimiento de la participación de grupos poblacionales objeto de especial protección constitucional.

Inclusión laboral de las personas con discapacidad

[36] Anexo Memoria justificativa - ANÁLISIS SECTORIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE MODALIDADES DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y MÍNIMA CUANTÍA. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
37 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=273496

Actividades realizadas la semana pasada	Personas de 12 años y más con discapacidad		Personas de 12 años y más sin discapacidad	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Trabajando	31,2%	16,9%	63,1%	31,8%
Buscando trabajo	4,3%	2,0%	8,0%	4,6%
Estudiando	7,2%	4,4%	18,1%	16,6%
Oficios del hogar	13,2%	46,1%	6,6%	45,2%
Incapacitado permanente para trabajar	34,6%	25,4%	0,9%	0,5%
Otra actividad	9,5%	5,2%*	3,2%	1,3%

Notas: -Se incluyen únicamente las personas que tienen niveles de severidad 1 o 2 en estas actividades.
-Los datos señalados con (*) presentan un coeficiente de variación superior al 15%.
-Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.
Fuente: DANE, ECV 2020

Entre las personas con discapacidad el 34,6% de los hombres y el 25,4% de las mujeres se encuentran incapacitados permanentemente para trabajar[16]. Al observar las actividades realizadas por las personas con discapacidad, se notan brechas en el trabajo y en los oficios del hogar. El 46,1% de las mujeres en situación de discapacidad realizaron oficios del hogar, siendo 32,9 p.p. superior a la participación de los hombres. Por su parte, el 31,2% de los hombres en situación de discapacidad trabajó la semana pasada, frente al 16,9% de las mujeres, es decir una brecha de 14,3 p.p.[38]

XIII. CONCLUSIONES.

El análisis permite establecer las siguientes conclusiones:

- El análisis evidencia que las entidades públicas consultadas utilizan objetos contractuales similares para la contratación de obras de infraestructura de transporte, lo que demuestra una estandarización en este tipo de procesos.

- Se evidencia, que los requisitos de experiencia varían de acuerdo con la complejidad del proyecto y las clasificaciones que tiene Colombia compra en la matriz 1 de los pliegos tipo, enmarcándose en los pliegos tipo de infraestructura de transporte; para el presente año se acoge una versión de los documentos tipo y una versión actualizada de la matriz 1.

- Al fijar los indicadores financieros para grandes empresas y los indicadores financieros con criterios diferenciales para mipymes, de acuerdo con los establecido en los pliegos tipo establecidos por Colombia compra eficiente, el IDU permite una oferta plural de proponentes para los procesos, acoge la estandarización de requisitos habilitantes impulsada por Colombia compra eficiente, todo esto sin poner en riesgo la estabilidad financiera del contrato ni del contratista

38 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/abr_2022_nota_estadistica_Estado%20actual_de_la_medici%C3%B3n_de_discapacidad_en%20Colombia.pdf

- La estructuración de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros se maneja de manera muy similares entre todas las entidades del sector, acordes con los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

- En los estudios previos y demás documentos contractuales del IDU se establecen las formas de pago con base en el cumplimiento de entregables, lo que incluye también entregables administrativos y cumplimiento de obligaciones e hitos del proyecto.

- Hay suficiente información que soporta la decisión de establecer criterios diferenciales en requisitos habilitantes y en puntaje para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres; establecidos en el Decreto 1860 de 2021. En el marco del cumplimiento del decreto referenciado y con base en los análisis realizados, se plantean como criterios diferenciales el número de contratos aportados para acreditar la experiencia y los Índices de capacidad financiera y organizacional.

- Es procedente incorporar la obligación relacionada con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en por lo menos un cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

- Es procedente incorporar los puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres.

- El análisis del SIIS demuestra que existe un número significativo de empresas con capacidad para cumplir los requisitos financieros:
 - entre el 5.25 % y el 5.64 % de las empresas analizadas cumplen el requisito de capital de trabajo;
 - se identifican al menos 281 empresas que podrían acreditar dicho requisito;
 - al menos 157 empresas cuentan con el patrimonio exigido para participar, incluyendo grandes empresas y mipymes

 La ley 80 de 1993 establece mecanismos de asociación que los interesados pueden emplear para de manera conjunta cumplir con este requisito planteado en los pliegos tipo de Colombia compra, por lo que se espera que varios de los interesados en el proceso contractual sean oferentes plurales o extranjeros.

 Para procesos con cuantías similares a la planteada para el presente proceso contractual, generalmente se presentan empresas medianas, empresas grandes u oferentes plurales que de manera conjunta puedan cumplir con el requisito de capital de trabajo establecido.

 De este modo es posible concluir que es posible validar que en el SIIS que si hay empresas que pueden cumplir o aportar de manera significativa al cumplimiento del requisito de capital de trabajo como parte de un oferente plural.

- Se valida que el nuevo requisito financiero relacionado con el patrimonio, tiene un aceptable cumplimiento entre las grandes empresas, identificando medianas empresas que también cumplen. Para el sector de construcción, se identifican por lo menos 324 empresas de la base de datos del SIIS con la capacidad de cumplir con el requisito de patrimonio (140 Grandes empresas y 184 Mipymes), de manera independiente y sin recurrir a las figuras asociativas establecidas en la ley 80 de 1993.

- En términos generales, se verifica que existen potenciales oferentes con la capacidad de cumplir con los requisitos habilitantes del proceso, velando así por la pluralidad de oferente y por la idoneidad de los posibles oferentes.

XIV. BIBLIOGRAFÍA.

- DNP. Decreto Número 1082 de 2015. Recuperado de: https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx#capitulo1
- CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN, Convenio de asociación No. 201 de 2019 MEN-CAMACOL, (Octubre 2019). Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf
- PRESTAN SERRANO, Carlos Javier. Sector industrial en Colombia. Subsector construcción. Mayo 25 de 2017. Bogotá D.C.CO. Sec. Economía. p. 5-7. https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/.
- Informe Económico Camacol. https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Informe%20Econ%C3%B3mico%20115_0.pdf
- DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales
- Banco Mundial. Perspectivas Colombia. https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview#1
- DANE, Boletín técnico Índice de precios al consumidor. Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico
- DANE, Boletín técnico de empleo y desempleo. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
- IDU. Dirección Técnica de Proyectos (DTP).
- Libro Manual La consultoría de Empresas-Guía para la profesión - OIT, Cap. 4.
- IDU. Subdirección General de Desarrollo Urbano (SGDU).
- Cámara Colombiana de Infraestructura Tomado de: http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/plantillasboletines/enlace160309.php
- Observatorio de desarrollo económico: Mujeres, emprendimiento, población diferencial. https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/mercado-laboral-general-mercado-laboral-especial/mujeres-en-el-mercado-laboral-de-bogota-2010-2020

https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/dinamica-empresarial/el-emprendimiento-en-bogota-caracterizacion-y-perspectivas-economicas caracterizacion-y-perspectivas-economicas.
http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/control/3.1.1_ii-informe_de_gestion_en_relacion_a_las_victimas_del_conflicto_armado.pdf

- Observatorio de víctimas. https://observatorio.victimasbogota.gov.co/documento/plan-de-accion-distrital-2020-2024
- Decreto 2360 de diciembre de 2019.

Elaborado por	**Avalado por**
Firma:	Firma:
Nombre: **LAURA R. ESCARPETA PINZÓN**	Nombre: **NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL**
Cargo o vinculación: CONTRATISTA STEP	Cargo o vinculación: SUBDIRECTOR TÉCNICO DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS - STEP
Avalado Por	**Avalado Por**
Firma:	Firma:
Nombre: **WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA**	Nombre: ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ
Cargo o vinculación: DIRECTOR TÉCNICO DE PROYECTOS – DTP.	Cargo o vinculación: DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES – DTC.
Avalado por	
Firma:	
Nombre: **MAURICIO REINA MANOSALVA**	
Cargo o vinculación: SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA – SGI.	